

Cartagena de Indias D.T.y C, DC-0243-18 17/12/2018

Licenciado MIGUEL PEREZ MARQUEZ Rector Institucion Educativa Nuestra Señora del Carmen Ciudad.

Asunto: Informe Definitivo Auditoría Modalidad Regular- Vigencia-2017.

Cordial saludo

La Contraloria Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento del Plan General de Auditoria-PGAT-2018, practicó auditoria modalidad regular a la Institucion Educativa Nuestra Señora del Carmen, con el propósito de evaluar la eficacia y eficiencia con que administró los recursos públicos asignados y los resultados de la gestión fiscal en términos de calidad, oportunidad y cobertura, así como el cumplimiento de las normas aplicables en los diferentes procesos y el examen de los estados financieros durante las vigencias fiscales 2017.

Una vez analizada la contradiccion que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolucion Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) dias hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoria, la Institucion Educativa Nuestra Señora del Carmen deberán hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones plan que se son la familia de la seción fora de la como dela como de la como correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecucion, el tiempo necesario para su aplicación, asi mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecucion en la vigencia anterior.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: Orlando Julio Meza Coordinador Sector Socia

Revisó: Juan Pablo Rivera Martelo Director Tecnico de Auditoria Fiscal

Anexo: ochenta y siete (87) páginas Un (01) CD que contiene el Plan de Mejoramiento



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2017

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias D.T. y C., Diciembre 13 de 2018



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2017

Contralor Distrital
de Cartagena de Indias (e)

FREDDY QUINTERO MORALES

Director Técnico de Auditoría Fiscal

JUAN PABLO RIVERA MARTELO

Coordinador de Sector

ORLANDO JULIO MEZA

Equipo Auditor:

ALEJANDRO ELIAS BRUGES LAFAURIE ROSIRIS ISABEL PERTUZ JIMÉNEZ



TABLA DE CONTENIDO

	Pagina
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4-11
2. DICTAMEN INTEGRAL	7-11
2.1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA	11
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	o'
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	12-69
3.1.1. Control de Gestión Contractual	12-21
3.1.1.1. Hallazgos a la Gestión Contractual	21-26
3.1.2. Rendición y Revisión de la Cuenta Fiscal	26
3.1.2.1 Hallazgos respecto a la Rendición y Revisión de la Cuenta Fiscal	27
3.1.3. Legalidad Financiera y de Gestión	27
3.1.3.1. Hallazgos sobre la Legalidad Financiera y de Gestión	27
3.1.4. Gestión Financiera y Presupuestal	27-28
3.1.4.1. Opinión sobre los Estados Contables	28-29
3.1.4.1.1. Análisis a los Estados Financieros	29-33
3.1.4.1.2. Hallazgos sobre los Estados Contables	33-42
3.1.4.2. Gestión Financiera	42-46
3.1.4.3. Gestión Presupuestal	47-51
3.1.4.3.1. Hallazgos sobre la Gestión Presupuestal	51-52
3.1.5. Evaluación a la Gestión Ambiental	52
3.1.5.1. Hallazgos sobre la Gestión Ambiental	52
3.1.6. Evaluación a Tecnologías de la Comunicación e Información	52-53
3.1.6.1. Hallazgos a Tecnologías de la Comunicación e Información	53-54
3.1.7. Control de Résultados	54-60
3.1.7.1. Evaluación al Cumplimiento de Planes Programas y Proyectos	55-60
3.1.7.1.1. Hallazgos al Cumplimiento de Planes Programas y Proyectos	60
3.1.8. Evaluación al cumplimiento y/o avance del Plan de Mejoramiento	60-61
3.1.9. Evaluación al Control Fiscal Interno	61
3.1.10. Pronunciamiento sobre el Fenecimiento de La Cuenta	62
4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	63 64-77
5. RESPUESTA DE LA ENTIDAD 6. ANEXOS	78-83



Cartagena de Indias D.T. y C.

Doctor (a):

MIGUEL PÉREZ MÁRQUEZ

Rector
Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y en desarrollo de su función Constitucional y Legal, en cumplimiento a su Plan Distrital de Auditoría, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la vigencia fiscal 2017 a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE CARTAGENA DE INDIAS, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su Gestión en las áreas o procesos examinados, el examen del Balance General y del Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental consolidado para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2017, los cuales fueron comparados con los del año anterior y auditados por esta Contraloría Distrital.

La auditoría incluyó la comprobación sobre si las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó la implementación y funcionamiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad y MECI, el cumplimiento de la gestión ambiental, de las tecnologías e información y del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad que fue analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad del Punto de Control auditado por esta Contraloría Distrital consiste en proyectar un Informe de Auditoría Regular que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión y los resultados evidenciados en la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Contables Consolidados.

El Representante Legal de la IE rindió la cuenta anual consolidada de la vigencia 2017, en los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 017 de enero de 2009. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial y Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas



Internacionales de Auditoría (NIAS) y políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral de la Contraloría General de la República, y las de general aceptación. Para lo cual se requirió de la planeación y ejecución del trabajo, de modo que el examen practicado proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión del equipo auditor expresada en el Informe Integral.

La Auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan el desempeño fiscal de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento de los Sistemas de Calidad y MECI, el cumplimiento del plan de mejoramiento. Los análisis efectuados se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de esta Contraloría Distrital.

En razón de lo anterior, emitimos nuestra opinión sobre los aspectos más relevantes detectados por el equipo evaluador y que comprenden el producto final del presente ejercicio de control fiscal a la gestión adelantada por la IE en la vigencia 2017.

1. HECHOS RELEVANTES DEL PERÍODO AUDITADO

En la vigencia de 2017 la IE celebró 88 contratos, los cuales ascendieron a \$273.973.634. Del universo contractual el equipo auditor seleccionó una muestra de 46 contratos, lo que representa el 52,27% del total, por valor de \$237.953.205,00, monto que es equivalente al 86,85% del valor total de la contratación del auditado.

La contratación de la IE se financió con Recursos Propios (ICLD) en un 6,78% (\$18.581.052.21), en un 92,48% con Sistema General de Participaciones –SGP-(\$253.358.007) y en un 0,74% con ICLD y de SGP Sector Educación (\$2.034.574,79).

De otra parte, el Presupuesto Anual de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; apropiaciones de funcionamiento, y de servicio de la deuda de la IE para la vigencia de 2017 fue aprobado inicialmente por \$292.519.884,00 realizándosele adiciones presupuestales por cuantía de \$23.337.074.79, resultando un presupuesto definitivo de \$315.856.958.79, del cual se ejecutó \$307.179.581,79.

Por otro lado, el Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Cartagena de Indias NO constituyó Reservas Presupuestales en la vigencia 2017, y aunque aportó relación contentiva de las cuentas por pagar de la vigencia 2017, no procedió a constituir todas las obligaciones impagas mediante acto administrativo. En efecto, se observa que por concepto de honorarios de contador público (adquisición de bienes y servicios) la IE adeuda la suma de \$1.676.000, por retención en la fuente



\$717.325 y por otros tributos la suma de \$500.899, para un total de **\$2.894.224**, montos que no fueron debidamente constituidos a diciembre 31 de 2017.

Según la información financiera revelada en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Cartagena de Indias correspondiente a la vigencia fiscal 2017, se observó que dicha entidad percibió ingresos totales por valor de \$307.1 Millones de pesos, evidenciándose un preocupante decremento del 31,81% (\$143.2 Millones de pesos) respecto a los recaudados en la vigencia 2016 (\$450.4 Millones de pesos). De los ingresos recaudados en la vigencia 2017, corresponde a Recursos Propios (Venta de servicios Educativos) \$6.7 Millones de pesos, a Sistema General de Participación (Gratuidad Educativa) la suma de \$253.3 Millones de pesos y Otras Transferencias (Distrital) el monto de \$19,3 Millones de pesos, los cuales corresponden en su orden al 2,19%, 82,49% y 6,28% con relación al total de ingresos recibidos en el año 2017.

Del total de ingresos recaudados por la IE en la vigencia 2017, **\$279,3** Millones de pesos corresponden a ingresos operacionales y **\$27,5** Millones de pesos constituyen ingresos no operacionales, cifras que representan respectivamente el 90,96% y 9,04% de su total.

Ahora bien, el total de gastos en la vigencia fiscal 2017 ascendió a (\$305,4 Millones de pesos), de lo cual se advierte un decremento de \$142.9 Millones de pesos respecto al 2016 (\$448,4 Millones), lo que es equivalente al 31,88%. Esta reducción de gastos se produjo por el recorte presupuestal que afectó los rubros de SGP (Gratuidad Educativa) y de Otras transferencias del nivel Distrital en la ejecución presupuestal. Del total de gastos realizados por la IE en la vigencia 2017, \$304,1 Millones de pesos corresponden a gastos operacionales y \$1,3 Millones de pesos) constituyen gastos no operacionales, cifras que representan respectivamente el 99,57% y 0,43% de su total.

Por otro lado, se informa que el resultado operacional en 2017 alcanzó un déficit de \$24.7 Millones de pesos, al incrementarse en un 5,33% (\$1.3 Millones de pesos) frente al del 2016 (\$23.4 Millones de pesos). Igualmente, se comunica que el resultado del ejercicio en el 2017 ascendió a \$1.6 Millones de pesos, de lo cual se advierte que decreció 15,19% (\$303 Mil pesos) frente al del 2016 (\$1.9 Millones de pesos).

La estructura financiera de la IE en 2017 revela Activos Totales por \$243.6 Millones de pesos, de los cuales el 1,20% son pasivos por estar financiados con terceros por un valor que asciende a \$2,8 Millones de pesos, y el otro 98,8% está representado en el Patrimonio por valor de \$240.7 Millones de pesos. De lo cual se colige que las anteriores clases de cuenta tuvieron las siguientes variaciones: El Activo Total del 2017 disminuyó \$529 mil pesos con respecto al del año anterior, o sea en un 0,22%; El Pasivo total del 2017 también decreció frente al año anterior en \$226 mil pesos (el 7,8%); y el Patrimonio del 2017 se redujo en \$303 mil pesos, es decir, en un 0,13%.



Así mismo, se informa que los indicadores de Tesorería de la vigencia 2017 respecto de los de la vigencia 2016 no tuvieron mejoría al aumentar el déficit en (\$1.3 Millones), lo cual es equivalente al 3,34%. En tanto que el Capital de Trabajo Neto disminuyó en (\$2.5 millones), la Razón Corriente disminuyó en \$0.05, pero la solidez aumentó \$5,92. A su turno, los indicadores de endeudamiento y los de Rentabilidad tuvieron en su orden un incremento promedio del 0,02% y una reducción promedio de 0,05%, y los indicadores de Operación o de actividad un decremento promedio en unas 0,60 veces.

Los estudiantes matriculados en el 2017 correspondió a 2.851, el de desertores a 105 educandos y el de no promovidos al nivel superior a 269 estudiantes.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe, tuvo el siguiente alcance con fundamento en las líneas que soportan el concepto sobre la gestión:

- Gestión Contractual.
- Rendición y Revisión de la Cuenta Fiscal.
- Legalidad Financiera y de Gestión.
- Gestión Presupuestal y Financiera.
- Opinión sobre los Estados Contables.
- Gestión Ambiental.
- Tecnologías de la Comunicación e Información.
- Control de Resultados.
- Evaluación del Sistema de Control Interno.(MECI -SGC).
- Evaluación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento vigencia 2017.
- Planes, Programas y Proyectos.

2. DICTAMEN INTEGRAL

O CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS Y CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN FISCAL.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada en el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, con fundamento en la evaluación de los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y la valoración de los costos ambientales, conceptúa que la Gestión en las áreas procesos o actividades auditadas, es **Favorable**, con una **calificación de 93,6 puntos**, producto de la ponderación de los aspectos que se relacionan a continuación.



Gestión Contractual

Luego de revisar la muestra de los contratos seleccionados (46), la comisión de auditoria determinó que la gestión contractual de la entidad fue **Favorable**, con una calificación de noventa y nueve puntos con siete décimas (99,7), resultante de aplicar el factor de ponderación a la calificación parcial de cada criterio.

Rendición y Revisión de la Cuenta Fiscal

La acción de la suditoria se orientó a verificar la oportunidad, la suficiencia y la calidad de la información que sirvió de base al sujeto de control para rendir la cuenta fiscal del término establecido por este organismo de control, así mismo comprobó que los formatos y anexos contentivos de la misma están diligenciados en su totalidad, y se verificó que la información contentias en ellos goza certeza y veracidad, por lo que procedió a calificar este componente en cien puntos (100,00).

- Legalidad Financiera y de Gestión

El proceso auditor se encaminó a constatar el cumplimiento de las normas contables públicas, presupuestales y tributarias por parte del sujeto de control, evidenciándose su observancia con algunas deficiencias en la gestión contable y presupuestal, razón por la cual se le otorgó una calificación de setenta y siete (77) puntos.

- Gestión Financiera y Presupuestal

La acción de la auditoría se orientó a verificar que el manejo presupuestal y de tesorería del punto de control auditado estuviera acorde con la normatividad vigente. Al revisar la información financiera y presupuestal de la IE se detectaron incorreciones materiales en las cuentas del Activo y del Patrimonio del Balance General, que en su conjunto superan el 10% del Activo o del Pasivo más Patrimonio. Por ello, el concepto conjunto superan el 10% del Activo y Presupuestal es Destavorable con 27.4 para el 2017.

Opinión sobre los Estados Contables

Analizado el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN a corte 31 de Diciembre de 2017, y comparado con las citras de los referidos estados financieros elaborados en la vigencia fiscal del 2016, se determinó un **Dictamen ADVERSO O NEGATIVO**, con

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO" pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



fundamento en lo dispuesto en el párrafo 359 contenido en el numeral 9.3 Normas Técnicas Relativas a los Estados, Informes y Reportes Contables del Plan General de Contabilidad Pública versión 2007.5, del Régimen de Contabilidad Pública versión 2007.5, del Régimen de Contabilidad Pública versión No. 355 de 2007, por la Contaduría General de la Adación —CGN- y la Guía de Auditoria Territorial —GAT-, pues a nuestro juicio los estados financieros auditados NO presentan razonablemente los aspectos materiales de la situación financiera de la entidad contable a 31 de diciembre de 2017 ni los resultados de las operaciones por el periodo corriente anotado, conforme a las normas, procedimientos y principios contenidos en el Régimen de Contabilidad pública, razón por la cual se procedió a asignársele la calificación de cero (0) puntos.

- Evaluación a la Gestión Ambiental

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó la gestión ambiental de la Institución Educativa, la cual cumple con las disposiciones de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, lo que permitió otorgar la calificación de 80 puntos de un máximo de 100, para la vigencia 2017, con un concepto Eficiente

- Control de Resultados

En cuanto a la evaluación de la gestión misional de la entidad se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: La coherencia de los programas con el Plan de Desarrollo Distrital "PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA 2016-2019", el Plan de Acción y el Cumplimiento de las Metas, así como también el grado de eficacia con que se ejecutaron, la utilidad e impacto positivo (efectividad) que tuvieron en la comunidad y el uso racional o adecuado de los recursos financieros. Por tanto, la calificación asignada en este componente derivado de la aplicación del factor ponderado de los cuatro (4) criterios en comento (Eficacia, de la aplicación del factor ponderado de los cuatro (4) criterios en comento (Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia), fue 96,5%, por cuanto cumple adecuadamente.

- Evaluación del Cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento

En la auditoría regular a la vigencia 2017, se pudo verificar el cumplimiento total de veintiún (21) puntos, parcial de uno (1) y tres por cumplirse de los veinticinco (25) acciones de mejoramiento que se suscribieron en 2016 por la Institución Educativa generadas en la auditoría regular de la vigencia 2016. Las acciones correctivas derivadas de los hallazgos detectados en dicha vigencia fueron implementadas por la derivadas de los hallazgos detectados en dicha vigencia fueron implementadas por la en diciembre 30 de 2018, se revisa el grado de avance de su cumplimiento en el Plan en diciembre 30 de 2018, se revisa el grado de avance de su cumplimiento en el Plan de Mejoramiento que fue del 93,2%, pues cumple con las acciones de mejora.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO" pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



Evaluación al Control Fiscal Interno

El proceso auditor evaluó los controles implementados en cada uno de los procesos misionales y transversales de la IE y la efectividad de los mismos, de lo cual evidenció una inadecuada gestión de los controles internos, pues presenta diversas debilidades, por lo que se emite concepto **DEFICIENTE**, al obtener una valoración de **68,2** puntos.

El resultado de la evaluación del Control Interno Contable practicado a la vigencia fiscal del 2017 de la IE fue de 3,97, por lo que se emite concepto de adecuado.

- Evaluación a las Tecnologías de la comunicación e información (TIC)

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó la gestión de las TICS de la Institución Educativa, la cual cumple con las disposiciones de las Leyes 527 de 1999 y 1341 de 2009 y sus decretos reglamentarios, salvo en los aspectos que pasan a indicarse posteriormente, lo que permitió otorgar la calificación de 93,1 puntos de un máximo de 100, con un concepto **Eficiente** para la vigencia 2017.

- Plan de Mejoramiento de la Vigencia 2017

La Entidad debe suscribir un Plan de Mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en este informe. Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. El Plan de Mejoramiento en comento, deberá ser responsables de su desarrollo. El Plan de Mejoramiento en comento, deberá ser entregado en los términos y plazos fijados por la Contraloría Distrital de Cartagena.

Relación de Hallazgos

En el proceso de auditoría regular la Contraloría Distrital de Cartagena estableció trece (13) Hallazgos Administrativos, de los cuales siete (07) tienen presunta incidencias Disciplinarias y los restantes seis (06) son administrativas sin incidencia.

Respuestas a la impugnación de la calificación de la gestión fiscal.

El sujeto de control manifestó su inconformidad con respecto a la calificación de setenta y siete (T7) puntos que se le otorgó en el factor "Legalidad financiera y de gestión financiera y presupuestal"; de

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO" Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



contable y los ajustes a la cuenta contable 3128, lo cual generó el dictamen adverso. por omitir la práctica de la depreciación acumulada, el proceso de saneamiento entidad; por no constituir mediante acto administrativo las cuentas por pagar de 2017; el grupo de Propiedad, Planta y Equipo que afectan la situación Patrimonial de la ni registrar adecuadamente en los mismos los hechos económicos relacionados con contabilidad misma, al no llevar en debida forma los libros principales de contabilidad el que no se encontró conforme a la Ley, la teneduría de libros de contabilidad ni la inconformidades detectadas en el sistema de contabilidad llevado por la auditada en formato autorizado por el Contador General de la Nación, sino también por las la omisión de realizar y presentar el procedimiento de control interno contable en el segundo lugar, la baja calificación en los factores cuestionados se deriva no solo por Contable Público adoptado por medio de Resolución 354 de 2007 por la C.G.N. En y estados financieros de la entidad no fue la Resolución 533 de 2015, sino el Régimen advertir que la fuente de criterio empleado en la auditoría al evaluar los libros contables prueba su afirmación, que merece una mayor valoración a la asignada. Sea lo primero la entidad auditada cuando manifiesta, sin demostrar suficientemente con medios de de los estados contables, las cuales se confirman, por cuanto no le asiste la razón a 68,2 puntos en el factor "Evaluación al Control Fiscal Interno", así como a la opinión

2.1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 268 de la Constitución Política, aplicable por remisión que realiza el artículo 272 ejusdem, el suscrito Contralor Distrital de Cartagena de Indias en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y eglamentarias, procede a consolidar los resultados de los componentes anteriormente evaluados, con el propósito de conceptuar el **FENECIMIENTO** de la cuenta fiscal analizada, por haber obtenido el sujeto o punto de control una calificación de los correctes y un punto con dos décimas (81,2), conforme a la Matriz de Evaluación.

FREDDY CUINTERO MORALES
Contralor Distrita de Cartagena
Proyectó: Comisión de Anditotia
Revisó: Orlando Julio Meza
Profesional Especializado

Coordinador Sector Social Juan Pablo Rivero Martelo Director Técnico de Auditorfa Fiscal

,e)Inəmş/inəiA



3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

En cumplimiento al Memorando de Asignación No. 15 de calenda Agosto 27 de 2018, la suscrita comisión auditora de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias procede a desarrollar el objeto de la presente auditoria, con el propósito de evaluar la gestión o desempeño fiscal del sujeto o punto de control denominado "INSTITUCIÓN correspondiente a la vigencia fiscal 2017, para verificar el cumplimiento de las obligaciones Constitucionales, Legales y las responsabilidades, en particular las establecidas en el Plan de Desarrollo del Distrito Turístico y cultural de Cartagena de indias 2016-2019 "PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y competitores Constitucionales, Legales y las través del Acuerdo No. 016 del 25 de adoptados por el Proyecto Educativo de la IE a través del Acuerdo No. 016 del 25 de noviembre de 2016 y la Resolución Rectoral No. 22.2 del 03 de diciembre de 2016, así como en las normas consagradas para el sector educación en las Leyes 115 de así como en las normas consagradas para el sector educación en las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y de sus decretos reglamentarios, el Régimen Contable Público, el Decreto 111 de 1996 y el Régimen de Contratación Pública y demás reglamentos.

• Competencia del Ejercicio del Control Fiscal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es competente, en forma concurrente con la Contraloría General de la República (CGR) para ejercer la vigilancia de la gestión fiscal en el nivel central y descentralizado del Distrito de Cartagena de Indias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 de la Constitución, 65 de la Ley A2 de 1993, 89 de la Ley 715 de 2011, 5 de la Ley 267 del 2000 y 5 de la Resolución 42 de 1993, 89 de la CGR, y la Sentencia T-107 de 2006 de la Corte Constitucional.

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTION

En desarrollo de la auditoría adelantada el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE** como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

3.1.1. Control de Gestión Confractual

Para evaluar la Gestión Contractual del Sector Educación esta Comisión Auditora tuvo en cuenta la normatividad contenida en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1712 de 2014, el Decreto Ley No. 1510 de 2013, los Decretos Nos. 4791 de 2008 y 1075 de 2015, Manual de Contratación de la entidad, el Manual de Funciones y de Competencias Isborales, con sus modificaciones y sus decretos reglamentarios. La Comisión Auditora realizó el examen de la contratación a la vigencia 2017 sobre las bases de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, como lo son: el contenido de la información reportada a través de la plataforma como lo son: el contenido de la información reportada a través de la plataforma

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO" Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



electrónica del Sistema Integral de Auditoría (SIA) y en los informes rendidos a este órgano de control en el formato F24A1 "Acciones de Control a la Contratación".

La contratación total de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE CARTAGENA DE INDIAS, para la vigencia 2017 ascendió según oficio de calenda septiembre 07 de 2018 de la IE y reporte **SIA**, a ochenta y ocho (88) contratos, los cuales se encuentran financiados con los siguientes rubros:

	Auditora	noisir /	Fuente: SIA Observa, Elaboró: Con
%+L'0	67,478,480.S		Mixta (SGP y Recursos Propios)
%84,26	00,700.886.682		Senoiosqihs q e Partipaciones
%84'9	12,230,183,81	\$	Recursos Propios
.oroq %	Yalor		Fuente de Financiación
nemis2 l	ción IE N. Sta. de	eten	Ruente de Financiación Con

De lo cual se inflere que la Contratación de la IE se financió con Recursos Propios (R.P.) en (\$18.5 Millones), con Sistema General de Participación (SGP) en (\$253.3 Millones) y de manera Mixta, esto es, con SGP y R.P., en (\$2 Millones), los cuales son equivalentes en su orden son equivalentes al 6,78%, 92,48% y 0,74% del total de los ingresos. Todos los gastos asumidos por la IE en el 2017 con cargo a los recursos del Fondo de Servicio Educativo (FOSE) corresponden a gastos de funcionamiento.

• Modalidad de Contratación Reportada por la IE en el SIA

El procedimiento de contratación reportado en el SIA y que fue el único utilizado por el sujeto o punto de control en la vigencia auditada fiscal 2017, fue el de contratación directa en atención a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, subrogado por el artículo 2.3.17 del Decreto No. 1075 de 2015, toda vez que el valor de cada contrato no superó los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales.

• Tipología de la Contratación según el Objeto confractual

La información reportada en el SIA por el sujeto de control revela lo siguiente:

1	3 22 22				
<u> </u>	IsloT	88	400,001	\$273,973,634,00	%00'00L
	Profesionales en área Administrativa	b	%99'b	00,000.884.81	%10,8
613	Prestación de Servicios Personales		,022	00 000 037 07	70100
	Contrato de Suministro	56	%99'67	00,414,892,401	%40'88
	Mantenimiento y/o Reparación	32	%98'98	00,027.828.211	%81,14 %81,14
	Contrato de Prestación de Servicios	56	%99'67	00,003.395.04 \$	%74'7L
οb	ofeldO le nuges sigoloqiT	Cantidad	.0109 %	Valor Contrato	% Porc.
iboo	CONSOLIDADO UNIVE	SEC DE C	OTANTNO	SI	

Fuente: SIA Observa, Elaboró: Comisión Auditora



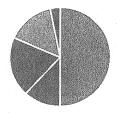
Corresponde a Contratos de Prestación de Servicios el 29,55% de la Contratación (26 contratos); Contratos de Mantenimiento y/o Reparación el 36,36% (32 contratos); Contratos de Suministro (Compras) el 29,55% (26 contratos); Contratos de Prestación de Servicios Personales Profesionales en Área administrativa el 4,55% (4 contratos).

Así mismo, se informa que el monto de la ejecución contractual del auditado se comportó de la siguiente manera: Contratos de Prestación de Servicios ascendió a \$40.3 Millones, lo que es igual 14,74% del total ejecutado; Contratos de Mantenimiento y/o Reparación a \$112.824 Millones, equivalente al 41,18%; Contratos de Suministro a \$104.298, equivalente al 38,07%; y, Contratos de Prestación de Servicios Personales Profesionales en Área administrativa a \$16.456, igual al 6,01%.

• Muestra Seleccionada

Esta comisión a efectos de determinar la muestra tomó como universo contractual un total de 88 contratos por valor de \$273.973.634,00 de acuerdo a la información reportada en la herramienta SIA Formato F2AA1 "Acciones de Control a la Contratación", de la cual se obtuvo una muestra estadistica de cuarenta y seis (46) Contratación", de la cual se obtuvo una muestra estadistica de cuarenta y seis (46) contratos, representados en la suma de \$237.953.205,00 (86,85%), discriminados así:

MUESTRA DE CONTRATOS SELECCIONADA Cantidad



- C1 Contrato de Prestación de Servicios
- C3 Mantenimiento y/o Reparación
- C12 Prestación de Servicios Personales Profesionales en área Administrativa
- STS Total



	IsioT	97	%00'001	\$237.953.205,00	%00'001
710	Profesionales en área Administrativa	ε	%Z9'9	00,000.888.81	%79'9
SIC	Prestación de Servicios Personales				
90	Contrato de Suministro	かし	30,43%	92.326.885,00	38,80%
60	Mantenimiento y/o Reparación	18	%£1'6£	100,027.110.001	42,03%
LO	Contrato de Prestación de Servicios	11	%16'82	00,009.880.05 \$	12,63%
ob	oteldO le nuges sigologiT	Cantidad	"DOLC"	Valor Contrato	% Porc
ipob	MUESTRA DE CONT	HAR SOTAR	CCIONAL	AC	

Fuente: SIA, Elaboró: Comisión auditora

De la muestra elegida corresponde a Contratos de Prestación de Servicios el 23,91% de la Contratación (11 contratos); Contratos de Mantenimiento y/o Reparación el 39,13% (18 contratos); Contratos de Suministro (Compras) el 30,43% (14 contratos); y Contratos de Prestación de Servicios Personales Profesionales en Área administrativa el 6,52% (3 contratos).

	listoT	97	%00'001	\$237.953.205,00	%00'001
SIO	Profesionales en área Administrativa	ε	6,52%	00,000.888.81	% 7 9'9
010	Prestación de Servicios Personales				
Ce	Contrato de Suministro	ひ し	%£Þ'0£	92,326,885,00	%08'8E
C3	Mantenimiento y/o Reparación	81	%EL'6E	100,027.110,001	42,03%
Cl	Contrato de Prestación de Servicios	11	%16'EZ	00,009.830.08 \$	12,63%
രമ	ofeldO le nugas sigologiT	Cantidad	"% Porc."	otentno0 totsV	% Porc.
iboo	MUESTRA DE CONTR	ATOS SELE	CCIONAL	A(

Así mismo, se informa que el monto de la ejecución contractual de la muestra suditada está constituido en la siguiente forma: Contratos de Prestación de Servicios ascendió a \$30 Millones, lo que es igual 12,63% del total ejecutado; Contratos de Mantenimiento y/o Reparación a \$100 Millones, equivalente al 42,03%; Contratos de Suministro a \$92,327, equivalente al 38,80%; y, Contratos de Prestación de Servicios Personales Profesionales en Área administrativa a \$15,556, lo cual es equivalente al 6,54%.

Ahora bien, el peso porcentual de la muestra con respecto del universo de referencia es el siguiente:

Corresponde a Contratos de Prestación de Servicios el 42,31% de su grupo referente (26 contratos); Contratos de Mantenimiento y/o Reparación el 56,25% (32 contratos); Contratos de Suministro (Compras) el 53,85% (26 contratos); Contratos de Prestación de Servicios Personales Profesionales en Área administrativa el 75% (4 contratos).



	IstoT	88	97	%72,22	\$	00,463,676,672	\$	237.953.205,00	%98'98
CIS	Profesionales en área Administrativa	Þ	ε	%00'94		16.456.000,00		00,000,388,81	%£9'76
600	Prestación de Servicios Personales			1977) 1, 81			-		
90	Contrato de Suministro	97	かし	%98'69		104,298,414,00		92.326,885,00	%79'88
C3	Mantenimiento y/o Reparación	32	81	%92'99		112.823.720,00		100,027,110,001	%†9'88
C1	Contrato de Prestación de Servicios	56	11	42,31%	\$	00,003,395,04	\$	30,008.880.08	%1+'+L
AIS	orejdO le muges sigologiT	eseg	Muestra	% Porc.		Universo		Muestra	,proff %
obi		lus)	babi	,2109 %		Valor C	uos	rato	
cod	ESO DE LA MUESTRA DE CONTRAT	LOS SET	ECCION	ADA FREN	ali	A SU UNIVERS			

Igualmente, se revela que el monto de la ejecución contractual de la muestra auditada constituye frente a su grupo referente la siguiente participación: Contratos de Prestación de Servicios ascendió a (\$30.059 Millones), lo que es igual 74,41%% del total ejecutado (\$40.395); Contratos de Mantenimiento yo Reparación a \$100 Millones Millones, equivalente al 88,64% frente a su referente (\$112.8 Millones); Contratos de Suministro a \$92.327, equivalente al 88,52% respecto a su grupo (\$104.298); y. Contratos de Prestación de Servicios Personales Profesionales en Área administrativa que correspondió a \$15.556, igual al 94,53% en relación a su grupo (\$16.456).

- Método del Muestreo (No probabilistico)

Cabe anotar que el método de muestreo utilizado en el proceso auditor por la suscrita Comisión Auditora para auditar la contratación de la vigencia fiscal 2017 del Sujeto o Punto de Control, es el Método No probabilístico (Discrecional). Por medio de este método haremos uso de nuestro conocimiento y criterio profesional en cuanto a la planeación, elaboración y evaluación de la muestra para relacionar la evidencia comprobatoria producida por la misma considerando los siguientes aspectos:

Esta comisión tomó como criterio principal los contratos de mayor valor y clase de contrato, teniendo en cuenta para cada uno el Tipo de Contrato", quedando como resultado la muestra a evaluar de la siguiente discriminación para la vigencia 2017:

led obsigned Complete Del Complete	(D) Valor Del	(5) eselo aC eunco o)	(C) Objesto Contractual	(D) nemuh leC o sitno D	(D) No.
NICOLAS ALBERTO MESINO ROA	12,150,000	C3	Reparación de 450 sillas unipersonales(Incluye pintura. herrerla-soldadura. carpinteria-madera. para estudiantes de la 1E Nuestra Señora del Carmen.	7	L
CARLOS MANUEL VELEZ GARCIA	12,146,138	CP	Suministro de materiales eléctricos recibidos en la sede principal de la 1E Nuestra Señora del Carmen (Trabajos realizados en Media Técnica) Nodo Turismo.	02	2
EPREZ	008.834,11	Ce	beBurgas ab sesares ab anobasodais at lareq aheas ab elsevasian ab onizinimus de calerias de seguridad ab a selonizado anobasodai. 280 elsevas de sincipa de construir as selos es el as acolos en la custro. Es el se sorbas failleiral es el per construir as construir de custro de albasiliería producira el percenta construir de la custro de la forma el custruir de construir de la construir de la custro de la custruir de la cu	94	8

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO" Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



	666,680,7	T	enens-6 Listones de 2x4x15-18 Angulos de 1x 1/8.		
		00	4 Brochas de de una pulgada-200 Ladrillos-8 Bolsas cemento Argos-2 Metros de	32	9
		C2	Angujos de 1x 1/8Galones de esmalte negro Pintulux-8 Galones de caoba Pintulux-		1
			Suministro de materiales de ferreterla para ser utilizados en la IE. reparació18		+-
JORGE PARDO ARIZA	7.150,000	1	contactos		
			procesador. Acumulación de polvo de tintas en las placas y dispositivos de		
		1	ataccadas. limpieza de tintas en los circuitos electrónicos y partes de las tarjetas de		
			selabrisor de impresora HP Laser Jet P3005DN Desmonte de rociarion y bandelas	1	-
			software de bloqueo de redes sociales: Facebook-1 Mantenimiento correctivo y		1
			usuario, envío de mensajeria por la red local, instalacion de y configuración de	1	
			administración de equipos (Vigilancia, reinicio, apagado, cierre de sesión de		1
			de archivos)-40 Actualizaciones, instalación y configuración de software de		
		C3	Windows. Software de oficina. office, antivirus, software de bloqueo y protección	Lb	1.
		00	Instalaciones y configuraciones de software a portátiles (Sistema operativo:		
			limpieza, reparación y organización de los equipos de cómputo(Portátiles)-40		1
			Video Beam(VGA-HDMI)-40 Mantenimientos preventivos y correctivos. incluye		
			inventario de la sala, adaptación, instalación y ponchado de cable conector del		1
			y tonia contentes, imprementation y necessary of calle contented del		1
			y toma corrientes. Implementación y creación de formatos de seguimiento. e		1
			electronicos:Suiches, routers, cables de red. cables eléctricos, mesas, multibreaker		1
•			N° 2. Organizacion. desmontaje y limpieza de contactos, dispositivos		
			Installation. montaje, limpieza y configuración de portátiles en Sala de Informática		+-
MARCOS FORERO CARMONA	7,420,000		Instalaciones de griferias sanitarias.		
			CS-seinstines de clases de Lases 20-25-27 y 28-11 Destapes de tazas sanitarias-27		
		1	los la composition de composition de cases de la segui de corto circuito		
			salones de clases y pasillos-28 instalaciones de Suiches en salones de clases-14	42	1
		C3	Mantenimientos de abanicos en salones de clases-87 instalaciones de sanoiss en	0,	Ι.
			Suiches, destape de tazas sanitarias, instalación de griferias en Sede principal126		
		1	clases, instalación de lamparas, instalación de tomacorrientes, instalación de		ľ
			Tebajos de mantenimiento de abanicos, reparación de corto circuito en salones de		1
			stmada de techo en oficina Coordinación Sade SAC # 4		T
NICOLAS ALBERTO MESINO ROA	000.074.7		de canal de desagües en cancha microfútbol #1-1 Desmonte subido de pared y		1
			de clases-14 instalacion de suiches-200 Reparación de relillas		
		1	26illiat ab nobstanas f-zelliz ab noberenas 005-and-ius ab nobelegat 1-citiat		1
			techo-1 Reparación corto circulto teatro-12 instalacion de tomacorrientes en aulas	34	8
		C3	ob sozinede ab noiselezati SI-zoraldes ab instalacion de abanicos de	100	1 '
			microfutbol # 1. Desmonte subido de pared y armada de techo en oficina		
			tomacorrientes, de suiches, reparación de rejillas de canal de desagues en cancha		Ĺ
			Reparaciones eléctricas, reparaciones de sillas, instalación de abanicos, de		
			11909102 IGRUPA CONTRACTOR AND A SOUR PORT A SOUR PROPERTY OF THE PROPERTY OF		
			: mmo zalst zeate zatet an At DAZ about Iraniar about an antention of the		<u>1</u>
AND MAIN	U27,146,1	1	instalación de puntos de red de la sala de Bilingüismo, todo al costo. Trabajos realizados en sede principal y sede SAC # 4 en varias áreas. tales como:	GI	† ;
ASIRA OGRAR EDROL	7,541,720	C3	Adecuación, montaje y configuración de sala de computo de primaria y red LAN. e instalación de puntos de red de la sala de Bilingüismo, todo al costo.	91	
		C3	scrivicad contable y presupuessial de abril a diciembre de 2017. Adecueación. montale y configuración de sala de computo de primaria y red LAN. e linstalación de puntos de red de la sala de Billingülamo. todo al costo.	gi	
JOSE DE LOS REYES CHICO MOR	7,542,000	-	scrivicad contable y presupuessial de abril a diciembre de 2017. Adecueación. montale y configuración de sala de computo de primaria y red LAN. e linstalación de puntos de red de la sala de Billingülamo. todo al costo.	12	t
		C12	relacionado a revisión. sesesotía y confección de los estados financieros de la actividad de contable y presupuestal de abril a diciembre de 2017. Adecración, montale y configuración de casa de computo de primanta y red IAN. e se actividad de red de la sala de Silingüsmo, todo al costo.		H
102E DE FOS BELES CHICO MOB	7,542,000	-	scrivicad contable y presupuessial de abril a diciembre de 2017. Adecueación. montale y configuración de sala de computo de primaria y red LAN. e linstalación de puntos de red de la sala de Billingülamo. todo al costo.	22	
		-	(definite) Contrato pere prestar el servicio a la institución como Contrador Público en lo relativato pere prestar el servicio a la institución ce los estados financieros de la relativida. asescula y confección de los adiciembre de 2017. Adecuación, montaje y configuración de sala de computo de primaria y red LAN. e la comparación de sala de computo de primaria y red LAN. e linstalación de produción de red de la sala de Bilingüismo, todo al locato.		
MIGUEL ENRIQUE ORTIZ GOMEZ	7.870.000 000.248.7	CIS	Trabajo e lectritor realizado en sede principal en el área de Modo de (unsmo (megia fécnica) Contrato para prestar el servicio a la institución como Contador Público en lo relacionado a revisión. asesonía y confección de los estados financieros de la Adecuación, montaje y ponfiguración de saha da cidembre de 2017. Adecuación, montaje y profificación de sala de computo de primaria y red LAM. e Instalación de puntos de red de la sala de Bilingüismo; todo al costo.	22	
102E DE FOS BELES CHICO MOB	7.870.000 000.248.7	CIS	Rollos de cintas 3M-3 Rollos de alambre # 12 CENTELSA de diferentes colores Trabajo el Jectrico realizado en sede principal en el área de Vodo de Turismo (Media (écnica) Contrato para prestar el servicio a la Institución como Contador Público en lo relacionado a revisión. asesoría y confección de los estados financieros de la actividad contable y presupuestal de abril a diciembre de 2017. Adecuación, montaje y configuración de sala de computo de primaria y red LAN. e Adecuación, montaje y configuración de sala de computo de prosto.	ZZ 99	0
MIGUEL ENRIQUE ORTIZ GOMEZ	7.870.000 000.248.7	C15	Bombillos de 23 vaios marca LUMREX-36 Balastros electrónicos de 2 x de bulgades-4 Rongilos de cintas 3M-3 Rollos de silambre # 1.2 CeUTELSA de diferentes colores Trabajo eléctrico realizado en sede principal en el área de viodo de Turismo (Media Écnica) Contrato para para esta el servido a la Institución como Contador Público en lo relacionado a revisión, asesonia y confection de los estados financieros de la actividad contable y presupuestas de abril a diciembre de 2017. Actensador, montajo y configuración de sala de computo de primarla y red LAN. e actividad contable y presupuesta de abril a diciembre de 2017.	22	0
MIGUEL ENRIQUE ORTIZ GOMEZ	7.870.000 000.248.7	CIS	balante collos de alambre número 1260 Bonbillos de 85 varios marca LWMEX-60 Bombillos de 25 varios marca LWMEX-36 Balastros electrónicos de 2 x 48 pulgades-3 Bollos de cintas 3M-3 Bollos de alambre # 12.CENTELSA de diferentes colores Trabajo eléctrico realisado en sede principal en el área de Nodo de Turlamo (Media Trabajo eléctrico realisado en sede principal en el área de Nodo de Turlamo (Media Contrato para prestar el servicio a la Institución como Contador Público en lo Contrato para prestar el servicio a la Institución como Contador Público en lo Contrato para prestar el servicio a la Institución como Contador Público en lo Contrador para prestar el servicio a la Institución como Contador Público en lo Contrador para prestar el servicio a la Institución como Contador Público en lo Contrador de profesion de la composición de sala de computo de primaria y red LAN. e Adecuación monteje y configuración de sala de computo de primaria y red LAN. e Instalación de profesion de red de la sala de computo de primaria y red LAN. e	ZZ 99	
EDINSON PEÑA PATERNINA MIGUEL ENRIGUE ORTIZ GOMEZ	000.078.7 000.078.7	C15	Suministro de bombillos de 85 vatios, balastros electrónicos, rollos de dinta elambre número 1260 Bombillos de 85 vatios marca LUMEX-60 Bombillos de 12 vatios marca LUMEX-60 Balastros electrónicos de 2 x 48 pulgades-3 fichios de cintas 3M-3 Rollos de silambre # 12 CENTELSA de diferentes colores. Trabajo electróc realisado en sede principal en el área de Nodo de Turtamo (Media Trabajo electróc realisado en sede principal en el área de Nodo de Turtamo (Media Contrato para prestar el servido a la institución como Contrador Público en lo Contrato para prestar el servido a la institución como Contrador Público en lo Adecionedo a revisión. sescoria y confección de los estados financieros de la Adecionedo a revisión. sescoria y confección de los estados financieros de la Adecionedo a revisión.	ZZ 99	0
MIGUEL ENRIQUE ORTIZ GOMEZ	7.870.000 000.248.7	C12 C2	MESES, SE OBSEQUIA MEMORIA WI FI Calministro de bombilios de SS vatios, balastros electrónicos, rolios de cinta aislante rollos de alambre número 1260 Bombilios de SS vatios marca UMEX-60 Bombilios de cintas 3M-3 Rollos de alambre # 12 CENTELSA de diferentes colores fécnica Bombilios de salambre # 12 CENTELSA de diferentes colores (encirca de cintas 3M-3 Rollos de salambre # 12 CENTELSA de diferentes colores fécnica) Contrato para prestar el servicio a la Institución como Contador Público en lo Contrato para prestar de salambre de SOJA. Adecuación, montaje y presupuestal de abril a diciembre de 20JJ. Adecuación, montaje y presupuestal de abril a diciembre de 20JJ. Adecuación, montaje y configuración de sala de computo de primaria y red LAN. e al marca de propriedo de red de la sala de camputo de prosto.	ZZ 99	(
EDINSON PEÑA PATERNINA MIGUEL ENRIGUE ORTIZ GOMEZ	000.078.7 000.078.7	C15	VIMINISTRO DE TRES VIDEO BEAM MARCA EPSON S.3.6 CON WIFI. GARAUTIA IX MESES, COSSEQUIA MEMORIAN ME, Suministro de bombillos de 85 vatios, balastros electrónicos, rolios de cinta Suministro de bombillos de 85 vatios, balastros electrónicos, rolios de cinta Sobios de cintas 3M-25 vatios mares LADIREZ-46 Balastros electrónicos de 2.x 48 pulgades-3 Rollos de cintas 3M-3 Rollos de alambre #.12 CENTELSA de diferentes colores Trabajo electrico realizado en sede principal en el área de Nodo de Turismo (Media Trabajo electrico realizado en sede principal en el área de Nodo de Turismo (Media Contrato para prestar el servicio a la Institución nomo Contador Público en lo relacionado a revisión, asesonia y confección de los estados financieros de la Rodecuación, montaje y configuración de sala de camputo de primaria y red LAN. e Actual de compaña de red de la sala de camputo de primaria y red LAN. e Rodecuación, montaje y configuración de sala de computo de primaria y red LAN. e	ZZ 99 88	(
EDINSON PEÑA PATERNINA MIGUEL ENRIGUE ORTIZ GOMEZ	000.078.7 000.078.7	C12 C2	solones de clasce que se encuentran en las 5 sedes de la institucion Educativa. Suministro DE TRES VIDEO BERM MARCA EFOON X 3.6 CON WIFI. GARANTIN A.S. SUMINISTRO DE TRES VIDEO BERM MARCA EFOON X 3.6 CON WIFI. GARANTIN A.S. Suministro de bombillos de 85 vatios balastros electrónicos. rollos de drits Sombillos de colhas de alambre número 1260 Bombillos de 85 vatios marcas LUMREX-60 Bombillos de colhas 3M-3 Rollos de alambre # 12 CENTELSA de diferentes colores Bombillos de colhas 3M-3 Rollos de alambre # 12 CENTELSA de diferentes colores Rollos de colhas 3M-3 Rollos de alambre # 12 CENTELSA de diferentes colores Trabajo electrico realizado en sede principal en el área de Nodo de Turismo (Media Trabajo electrico realizado en sede principal en el área de Nodo de Turismo (Media Contrato para prestar el servicio a la institución como Contador Público en lo Adecuación, montaje y configuración de sala de caspados financieros de la Adecuación, montaje y configuración de sala de computo de primaria y red LAN, e Adecuación, montaje y configuración de sala de computo de primaria y red LAN, e Integlación de puntos de red de la sala de capado ecomputo de primaria y red LAN, e	22 99 88 89	
JULIO CESAR SALAZAR ARIAS EDINSON PEÑA PATERNINA MIGUEL ENRIQUE ORTIZ GOMEZ	000.073.8 000.385.8 000.078.7 000.2543.7	C12 C2	ecológicos. puntas de marcadores), para facilitar la labor de los docembras en los aciones de clases de marcadores), para facilitar la labor de los docembras en los aciones de clases que se encuentran en la Saedes de la institución Educativa. SUMINISTRO DE TRES YIDEO BERM MARCA EPODU XX 36 CON WIFI . GARANTIA LX SUBJOR SECOLO MIFI . GARANTIA LX SUBJOR MARCA PODU SA 36 CON WIFI . GARANTIA LX SUBJOR DE LA SUBJOR MARCA PODU SA 36 CON MIFI . GARANTE . GONTA CONTRA SUBJOR MARCA PODU SUBJOR CONTRA SUBJOR MARCA PODU SUBJOR CONTRA SUBJOR MARCA DE LA SUBJOR MARCA DE SUBJOR DE LA SUBJOR MARCA DE MARCA PODU SUBJOR DE LA SUBJOR DE L	ZZ 99 88	
JULIO CESAR SALAZAR ARIAS EDINSON PEÑA PATERNINA MIGUEL ENRIQUE ORTIZ GOMEZ	000.073.8 000.385.8 000.078.7 000.2543.7	C15 C2 C2 C2	Suministro de elementos de tabajo (Timtas, marcadores ecológicos, burdas de marcadores ecológicos, puntas de marcadores), para es alementos es tabajo (Timtas, marcadores ecológicos, puntas de marcadores), para 5 sedesa de la institución Educativa. asiones de dases que se encuentran en las 5 sedes de la institución Educativa. SUMINISTRO DE TRES VIDEO BEAM MARCA EPSON SY 36 CON WIFI. GARANTIA 12 SUMINISTRO DE TRES VIDEO BEAM MARCA EPSON SY 36 CON WIFI. GARANTIA 12 SUMINISTRO DE TRES VIDEO BEAM MARCA EPSON SY 36 CON WIFI. GARANTIA 14 SUMINISTRO DE TRES VIDEO BEAM MARCA EPSON SON SON SON SON SON SON SON SON SON	22 99 88 89	
JORGE LEON VALLEJO ESTRADA JULIO CESAR SALAZAR ARIAS EDINSON PEÑA PATERNINA MIGUEL ENRIQUE ORTIZ GOMEZ	000.073.8 000.385.8 000.078.7 000.2543.7	C15 C2 C2 C2 C2	Computo de Billingüismo y Modo Turiamo todo al costo en sede ppal Suministro de elementos de trabajo (Tintas. mareadores cológicos. borradores ecológicos, puntas de enacedores), para facilitar la labor de los docentes en los salones de clases que se encuentran en las 5 sedes de la institución Educativa. Salones de clases que se encuentran en las 5 sedes de la institución Educativa. SUMINISTRO DE TRES VIDEO BEM MARCA EPSON SY 36 CON WIFI. GARANTIA 12 MESES, ES OBSEGUIA MEMORÍA WIL. SUMINISTRO DE NATIOEO BEM MARCA EPSON SY 36 CON WIFI. GARANTIA 12 SUMINISTRO DE NATIOEO BEM MARCA EPSON SY 36 CON WIFI. GARANTIA 12 SUMINISTRO DE DE CONTRA MARCA EN SECUIA DE CONTRA CONTRA COLORE DE CONTRA COLOR DE CONTRA COLORE DE COLOR DE CONTRA COLORE DE COL	22 99 88 89	
JULIO CESAR SALAZAR ARIAS EDINSON PEÑA PATERNINA MIGUEL ENRIQUE ORTIZ GOMEZ	000.078.8 000.078.8 000.088.8 000.078.7	C15 C2 C2 C2	Réparación, adecuación, montaje y configuración a 68 portátiles entre las salas de computo de bilinguismo y Modo Turtamo todo al costo en sede ppai. Suministro de elementos de trabajo (Tintas. marcadores ecológicos, borradores ecológicos, puntas de una computo de trabajo (Tintas. marcadores ecológicos, puntas de marcadores), para facilitar la labor de los docentes en los salaministro de una se encuentran en las 5 sedes de la Institución Educativa. Suministro de una proper en la Sa vatios, balastros electrónicos, validos de unta Suministro de bombillos de 85 vatios, balastros electrónicos, validos de unta Suministro de bombillos de 85 vatios, balastros electrónicos, validos de unta Suministro de bombillos de 85 vatios, balastros electrónicos de 2x y actios marca LUMEX-36 Balastros electrónicos de 2x y de pulgadas-3 fondos de suminer a 12 CENTEISA de diferentes colores colores de contrador publicos en lo de 12 de 52 vatios marcador públicos en 10 contrador públicos en 10 contrador por publicos en 10 contrador públicos en 10 contrador en	22 99 88 89	
JORGE PRRDO PRIZA JORGE LEON VALLEJO ESTRADA JULIO CESAR SALAZAR ARIAS EDINSON PEÑA PATERNINA MIGUEL ENRIQUE ORTIZ GOMEZ JOSE DE LOS REYES CHICO MOR	000.078.8 000.078.8 000.088.8 000.078.7	C15 C2 C2 C2 C2 C2	Megaración, adecusación Educadva Muestra Señora del Cammen computo de Bilingúlación Educadva Muestra Señora del Cammen computo de Bilingúlación y Vodo Turtamo todo al costo en sede ppai Suministro de elementos de trabajo (Tintas, marcadores ecológicos, bornates de marcadores ecológicos, bornatas de marcadores), para para para en las 5 sedes de la institucción Educativa. Salones de dases que se encuentran en las 5 sedes de la institucción Educativa. Salones de dases que se encuentran en las 5 sedes de la institucción Educativa. Suministra Do E TRES VIDEO BEMA MARCA EPSON SY 36 CON WIFI. GARANTIA 12 SUMINISTRA DE TRES VIDEO BEMA MARCA EPSON SY 36 CON WIFI. GARANTIA 12 Suministro de bornalillos de SV vatios marca LUMEX-60 Suministro de bornalillos de SV vatios marca LUMEX-60 Suministro de portugua de SV vatios marca LUMEX-60 Suministro de Da Varios marca LUMEX-36 Balastros electrónicos de 2 X glogisdas-5 Senbillos de 25 vatios marca LUMEX-36 Balastros electrónicos de 2 X glogisdas-5 Senbillos de 25 vatios marca LUMEX-36 Balastros electrónicos de 2 X glogisdas-5 Contrato per en sede principal en el área de Ndo de Turismo (Media Educado. Sentido electrico realizado en sede principal en el área de Ndo de Turismo (Media Contrato per promotiva de rod en sede principal en el área de voloro en lo relacionado a revalidor. aseasonia y confección de los estados financieros de la actividad contrable y presupuestas de sala de computo de pranaria y red LAN. e actividad contrable y presupuestas de sala de computo de primaria y red LAN. e actividad contrable y presupuestas de sala de computo de primaria y red LAN. e los paracidos de red de la sala de computo de primaria y red LAN. e	22 99 88 89 11	
JORGE PRRDO PRIZA JORGE LEON VALLEJO ESTRADA JULIO CESAR SALAZAR ARIAS EDINSON PEÑA PATERNINA MIGUEL ENRIQUE ORTIZ GOMEZ JOSE DE LOS REYES CHICO MOR	000.068.8 hES.768.8 000.078.8 000.078.7 000.078.7	C15 C2 C2 C2 C2	Megaración, adecusación Educadva Muestra Señora del Cammen computo de Bilingúlación Educadva Muestra Señora del Cammen computo de Bilingúlación y Vodo Turtamo todo al costo en sede ppai Suministro de elementos de trabajo (Tintas, marcadores ecológicos, bornates de marcadores ecológicos, bornatas de marcadores), para para para en las 5 sedes de la institucción Educativa. Salones de dases que se encuentran en las 5 sedes de la institucción Educativa. Salones de dases que se encuentran en las 5 sedes de la institucción Educativa. Suministra Do E TRES VIDEO BEMA MARCA EPSON SY 36 CON WIFI. GARANTIA 12 SUMINISTRA DE TRES VIDEO BEMA MARCA EPSON SY 36 CON WIFI. GARANTIA 12 Suministro de bornalillos de SV vatios marca LUMEX-60 Suministro de bornalillos de SV vatios marca LUMEX-60 Suministro de portugua de SV vatios marca LUMEX-60 Suministro de Da Varios marca LUMEX-36 Balastros electrónicos de 2 X glogisdas-5 Senbillos de 25 vatios marca LUMEX-36 Balastros electrónicos de 2 X glogisdas-5 Senbillos de 25 vatios marca LUMEX-36 Balastros electrónicos de 2 X glogisdas-5 Contrato per en sede principal en el área de Ndo de Turismo (Media Educado. Sentido electrico realizado en sede principal en el área de Ndo de Turismo (Media Contrato per promotiva de rod en sede principal en el área de voloro en lo relacionado a revalidor. aseasonia y confección de los estados financieros de la actividad contrable y presupuestas de sala de computo de pranaria y red LAN. e actividad contrable y presupuestas de sala de computo de primaria y red LAN. e actividad contrable y presupuestas de sala de computo de primaria y red LAN. e los paracidos de red de la sala de computo de primaria y red LAN. e	22 99 88 89	
CELEGTISTINA MARIA HERNANDE: JORGE PARDO ARIZA JULIO CESAR SALAZAR ARIAS MIGUEL ENRIQUE ORTIZ GOMEZ JOSE DE LOS REYES CHICO MOR	000,068,6 000,068,8 000,078,8 000,078,8 000,078,7 000,288,7	C15 C2 C2 C2 C2 C2	año 2017 de la institución faluestra Señora del Camen Apparativa de la matritución faluestra Señora del Camen Reparación. Aecuación. montaje y configuración a 88 portátiles entre las salas de Computo de Bilingüismo y Nodo Turismo todo al costo en sede paal computo de Bilingüismo y Nodo Turismo todo al costo en sede paal computo de Bilingüismo y Nodo Turismo todo al costo en sede paal conjuntativo de elementos de trabajo (Intras, ameradores cologicos. borradores cologicos, puntas de marcadores), para fadilitar la labor de los docentes en los salones de clases que se encuentran en las 5 sedes de la Institución Educativa. MESES, SOSSEQUIA MEMORIA MA FIL SUMINISTRO DE TRES YOLGO BEAM MARCA EPSON XX 36 CON WIFI. GARANTIA IX MESES, SOSSEQUIA MEMORIA MA FIL SUMINISTRO DE TRES YOLGO BEAM MARCA EPSON XX 36 CON WIFI. GARANTIA IX SUMINISTRO DE TRES YOLGO BEAM MARCA EPSON XX 36 CON WIFI. GARANTIA IX SUMINISTRO DE TRES YOLGO BEAM MARCA EPSON XX 36 CON WIFI. GARANTIA IX SUMINISTRO DE TRES YOLGO BEAM MARCA EPSON XX 36 CON WIFI. GARANTIA IX SUMINISTRO DE TRES YOLGO BEAM MARCA EPSON XX 36 CON WIFI. GARANTIA IX TURBAJO EL CARANTIA MA FIL TOLON SUMINISTRO DE TRES YOLGO BEAM MARCA EPSON XX 36 CON WIFI. CONTISTO SE CONTEGUE DE CARANTIA IX TRABAJO EL ÉCATICO REPARANTIA IX TRABAJO EL ÉCATICO DE CARANTIA IX TRABAJO EL ÉCATICO SE CARANTIA IX TRABAJO EL ÉCATICO REPARANTIA IX TRABAJO EL ÉCATICO EN CARANTIA IX TRABAJO EL ÉCATICO REPARANTIA IX TRABAJO EL ÉCATICO SE CARANTIA IX TRABAJO EL ÉCATICO SE CARANTIA INORE DE CANDA DE CARANTIA INORO SE CARANTIA CONTRADO POR TRABATO POR LA CARANTIA INORE DE CONTRADO POR TRABATO POR LA CARANTIA EN CARANTIA INORE SE CONTRADO POR SE SAN ES DES SAN ES SAN ES DATA IN CARANTIA IN CARANTIA INORO SE CONTRADO POR SE SAN ES DATA IN CARANTIA INORO SE CONTRADO POR SE SAN ES DATA IN CARANTIA INORO SE CONTRADO POR SE SAN ES DATA IN CARANTIA CARANTIA INORO SE CONTRADO POR SE SAN ES DATA IN CARANTIA CARANTIA INORO SE CONTRADO POR SE SAN ES DATA IN CARANTIA CARANTIA IN CARANTIA CARANTIA CAR	22 99 88 89 11	
CELEGTISTINA MARIA HERNANDE: JORGE PARDO ARIZA JULIO CESAR SALAZAR ARIAS MIGUEL ENRIQUE ORTIZ GOMEZ JOSE DE LOS REYES CHICO MOR	000.068.8 hES.768.8 000.078.8 000.078.7 000.078.7	C15 C2 C2 C2 C2 C2 C2 C2	Megaración, adecusación Educadva Muestra Señora del Cammen computo de Bilingúlación Educadva Muestra Señora del Cammen computo de Bilingúlación y Vodo Turtamo todo al costo en sede ppai Suministro de elementos de trabajo (Tintas, marcadores ecológicos, bornates de marcadores ecológicos, bornatas de marcadores), para para para en las 5 sedes de la institucción Educativa. Salones de dases que se encuentran en las 5 sedes de la institucción Educativa. Salones de dases que se encuentran en las 5 sedes de la institucción Educativa. Suministra Do E TRES VIDEO BEMA MARCA EPSON SY 36 CON WIFI. GARANTIA 12 SUMINISTRA DE TRES VIDEO BEMA MARCA EPSON SY 36 CON WIFI. GARANTIA 12 Suministro de bornalillos de SV vatios marca LUMEX-60 Suministro de bornalillos de SV vatios marca LUMEX-60 Suministro de portugua de SV vatios marca LUMEX-60 Suministro de Da Varios marca LUMEX-36 Balastros electrónicos de 2 X glogisdas-5 Senbillos de 25 vatios marca LUMEX-36 Balastros electrónicos de 2 X glogisdas-5 Senbillos de 25 vatios marca LUMEX-36 Balastros electrónicos de 2 X glogisdas-5 Contrato per en sede principal en el área de Ndo de Turismo (Media Educado. Sentido electrico realizado en sede principal en el área de Ndo de Turismo (Media Contrato per promotiva de rod en sede principal en el área de voloro en lo relacionado a revalidor. aseasonia y confección de los estados financieros de la actividad contrable y presupuestas de sala de computo de pranaria y red LAN. e actividad contrable y presupuestas de sala de computo de primaria y red LAN. e actividad contrable y presupuestas de sala de computo de primaria y red LAN. e los paracidos de red de la sala de computo de primaria y red LAN. e	22 99 88 89 11	
CELEGTISTINA MARIA HERNANDE: JORGE PARDO ARIZA JULIO CESAR SALAZAR ARIAS MIGUEL ENRIQUE ORTIZ GOMEZ JOSE DE LOS REYES CHICO MOR	000,068,6 000,068,8 000,078,8 000,078,8 000,078,7 000,288,7	C15 C2 C2 C2 C2 C2	puerto USB para la institucidon Educativa. ### MUD00403 para coordinacion academica en sede principal. y dos teciados con puerto USB para la institucidon Educativa. #### ALO PROMO ALO	22 99 88 89 11 49 69	
ISMAEL DOMINGUEZ RUA CELESTISTINA MARIA HERNANDE: JORGE PARDO ARIZA JULIO CESAR SALAZAR ARIAS JULIO CESAR SALAZAR ARIAS MIGUEL ENRIQUE ORTIZ GOMEZ JOSE DE LOS REYES CHICO MOR	000,207,9 000,685,9 000,085,8 000,075,8 000,078,8 000,078,7	C15 C2 C2 C2 C2 C2 C2 C3	Suministro de tinisa (fóner y cartuchos). una impresora EPSON L 380 Serie X 34000403 para coordinatodro academica en sede principal. y dos teclados con puero coordinatodro academica en sede principal. y dos teclados con puero la castedira en sede principal. y dos teclados con puero de castedira en sede para para castedira en sede para para castedira en castedira de la castedira de compositor de castedira	22 99 88 89 11 49 69	
Confratists Confratists CELESTISTINA MARIA HERNANDE JORGE PARDO ARIZA JULIO CESAR SALAZAR ARIAS MIGUEL EURIQUE ORTIZ GOMEZ JOSE DE LOS REYES CHICO MOR	9,639,000 9,639,000 9,639,000 9,630,000 8,365,000 8,365,000 8,365,000 8,365,000 8,365,000	C15 C2 C3	Contractural (Co) Objeto Contractural (Co) Cobjeto Contractural Suministro de triñasa (Voner exautónos). Una impresora EPSON L 380 Serie X 34N000403 para coordinacion academica en sede principal. y dos teciados con puerto USB para is institución Educativa. 34N000403 para is institución Educativa. 340 Substanción de Sou diplomas para estudiantes de grado LL(Media Académica del Enomen Educativa Muestra Señora de Carmen (Educativa Muestra Señora de Carmen Computo de Billingúismo y Nodo Turíano todo al costo en sede ppal Reparación. Acetadora de transporto de proprio de Billingúismo y Nodo Turíano todo al costo en sede ppal computo de Billingúismo y Nodo Turíano todo al costo en sede ppal computo de Billingúismo y Nodo Turíano todo al costo en sede ppal computo de Billingúismo y Nodo Turíano todo al costo en sede ppal computo de Billingúismo y Nodo Turíano todo al costo en sede ppal computo de Billingúismo y Nodo Turíano todo al costo en sede ppal contracto de claración. Se contracto de claración de Billingúismo y Nodo Vintero Davido de Billingúismo de Contacto de Pomblio de Billingúismo de Billingúismo de Contacto de Pomblio de Billingúismo de Billingúismo de Contacto de Pomblio de Billingúismo de Contacto de Pomblio de Billingúismo; de Contacto de Pomblio de Pomblio de Billingúismo; de Contacto de Pomblio de Billingúismo; de Contacto, Decia de Pomblio de Billingúismo; de Contacto de Pomblio de Billingúismo;	25 99 98 98 98 99 99 99 99 99 99 99 99 99	
Confratists Confratists CELESTISTINA MARIA HERNANDE JORGE PARDO ARIZA JULIO CESAR SALAZAR ARIAS MIGUEL EURIQUE ORTIZ GOMEZ JOSE DE LOS REYES CHICO MOR	000,207,9 000,685,9 000,085,8 000,075,8 000,078,8 000,078,7	C15 C2 C2 C2 C2 C2 C2 C2 C3 C2 C3 C3 C4 C3 C4	Contractural (Co) Objeto Contractural (Co) Cobjeto Contractural Suministro de triñasa (Voner exautónos). Una impresora EPSON L 380 Serie X 34N000403 para coordinacion academica en sede principal. y dos teciados con puerto USB para is institución Educativa. 34N000403 para is institución Educativa. 340 Substanción de Sou diplomas para estudiantes de grado LL(Media Académica del Enomen Educativa Muestra Señora de Carmen (Educativa Muestra Señora de Carmen Computo de Billingúismo y Nodo Turíano todo al costo en sede ppal Reparación. Acetadora de transporto de proprio de Billingúismo y Nodo Turíano todo al costo en sede ppal computo de Billingúismo y Nodo Turíano todo al costo en sede ppal computo de Billingúismo y Nodo Turíano todo al costo en sede ppal computo de Billingúismo y Nodo Turíano todo al costo en sede ppal computo de Billingúismo y Nodo Turíano todo al costo en sede ppal computo de Billingúismo y Nodo Turíano todo al costo en sede ppal contracto de claración. Se contracto de claración de Billingúismo y Nodo Vintero Davido de Billingúismo de Contacto de Pomblio de Billingúismo de Billingúismo de Contacto de Pomblio de Billingúismo de Billingúismo de Contacto de Pomblio de Billingúismo de Contacto de Pomblio de Billingúismo; de Contacto de Pomblio de Pomblio de Billingúismo; de Contacto de Pomblio de Billingúismo; de Contacto, Decia de Pomblio de Billingúismo; de Contacto de Pomblio de Billingúismo;	65 65 67 11 68 68 68 88 88	2000
Confratists Confratists CELESTISTINA MARIA HERNANDE JORGE PARDO ARIZA JULIO CESAR SALAZAR ARIAS MIGUEL EURIQUE ORTIZ GOMEZ JOSE DE LOS REYES CHICO MOR	9,639,000 9,639,000 9,639,000 9,630,000 8,365,000 8,365,000 8,365,000 8,365,000 8,365,000	C15 C2 C3	Suministro de tintas (foner y cartuchos), una impresora EPSON L 380 Serie X AMODOGIO per conditionación academica en sede enfraça para procesora de caracterios. In a saludo de tintas (foner y cartuchos), una impresora EPSON L 380 Serie X AMODOGIO para conditinación academica en sede enfraça la visita de caracterio de la forsituación el describados com puer de 300 diplomas para estudiantes de grado L.I.(Media Academica del Emeno de 300 diplomas para estudiantes de grado L.I.(Media Academica del Emeno de 300 diplomas para estudiantes de Resdo L.I.(Media Academica del Carmen Reparación a describado de sententes en caracterioras estadores ecológicos, montajo en corto a forsion en sede ppal Reparación, adecidores confogicos, puntas de marcadores codo a costo en sede ppal Suministro de elementos de trabajo (Tintas, marcadores ecológicos, portes de marca Luntamo de Compando de Estadores de describado de Compando	25 99 98 98 98 99 99 99 99 99 99 99 99 99	

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO" pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



	(C)		(C)	l i	
	Núme		Clase		
(D)	o Del Contra		De Contra	(D) Valor De	
No.	to	(C) Objeto Contractual Suministro de materiales de ferretería para ser utilizados en la IE. Sede Principal.	to	Contrato	Contratista
17	12	reparación de sillas y elaboración de caretas y rejas.	C5	6.316.000	LUIS ANTONIO MADERA PEREZ
18	60	Suministro de materiales eléctricos para ser recibidos en la sede principal de la IE Nuestra Señora del Carmen.	C5	5.712.714	CARLOS MANUEL VELEZ GARCIA
19	16	Trabajos realizados en sede principal en baños de profesores y	C3		
		estudiantes (Desmonte e Instalación de tazas y griferías sanitarias). Contrato para la realización del Inventario de Blenes y Muebles en todas las sedes.	+	5.680,000	NICOLAS ALBERTO MESINO ROA
20	3	(Desechables y de consumo). Análisis de los comprobantes que contienen la	C12		
20	3	información de los bienes y muebles adquiridos en los años 2015 y 2016 en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen.		5.500.000	JOSE DE LOS REYES CHICO MOR
-		Mantenimiento, reparación de acondicionadores de aires, y suministro de			
21	69	accesorios propios de esta labor para hacer trabajos en la sede principal de la IE	C3	4 650 000	HERNANDO FELIX ESPITIA LIÑAN
-		Nuestra Señora del Carmen Elaboración de 480 diplomas para estudiantes de Nodo Turismo (Media Académica	<u> </u>	7.000.000	THE TOTAL OF THE TANK OF THE T
22	66	del año 2017 de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen y otras	C1		
		Instituciones Educativas del Distrito de Cartagena adcritas. Tamaño 24x21.5 - Tinta 4x0 – Material Kimberly 220 gramos – Acabados: Marcados por estudiante.		4,569,600	CELESTISTINA MARIA HERNANDE
		Trabajos de mantenimiento de abanicos. Instalación de lamparas, instalación de			,
		suiches, destape de tazas sanitarias, instalación de griferias, reparación de puerta metálica en Sedes MiGUEL A LENGUA. SAC #4 y CIUDAD DE SINCELEJO12			
		Mantenimientos abanicos en salones de clases-15 instalaciones de lamparas			
[(Plafones para bombillos)-2 Destapes de tazas sanitarias-3 Instalacion de suiches-	C3		
23	49	36 Mantenimientos a banicos en salones de clases-30 instalaciones de lamparas (Plafones)-6 instalaciones de griferías sanitarias-3 instalaciones de suiches-2	0.3		
		Destapes de tazas sanitarias-24 Mantenimiento de abanicos en salones de clases-23			
- 1		Instalaciones de plafones para bombillos-4 instalaciones de suiches-4 Destapes de tazas sanitarias-8 instalaciones de griferias sanitarias-4 Reparaciones de puertas			
		imetálicas para baños.		4.360.000	MARCOS FORERO CARMONA
1		Ealaboracion de 9 caretas de seguridad en varillas de 1/2 y angulos de 1x1x1/8. siete para salones de clases en basica secundaria y dos para Nodo de Turismo.			
24	47	igualmente 12 reparaciones a caretas de seguridad, para salones de clases y areas	C3		
_		administrativas.		4,240,000	NICOLAS ALBERTO MESINO ROA
- Control of the Cont		Reparación. mantenimiento . adecuación. instalación. organización y configuración de los portátiles COMPAQ en Sala de Informática (Aulas Amigas). suministro de accesorios electrónicos-19 Mantenimientos preventivos y correctivos (Incluye		:	
		limpieza. revisión. reparación de dispositivos y organización general de los portátiles]-19 instalaciones y configuraciones de software portátiles (Sistema operativo: Windows. software de oficina: Office. antivirus. software de bloqueo y			
25	48	protección de archivos)-1 Cambios de pantallas 945 exprés chipset de 14 pulgadas. Teclados Elan PS/ZPort Smart-Pad. Mouse touch Smart-Pad.Placaboar Hewlet Packard kbc-2 Cambios de discos duros Sata de 150 GB. memorias DIMM DDR 2 de	C3	¥	
-		1024 MB, Silicona de contacto de color gris, baterías de BIOS-19 Actualización. Instalación y configuración de software de administración de equipos (Vigilancia. reinicio, apagado, cierre de cesión de usuarios, envío de mensajería por la red			
		local), instalación y configuración de software de bloque de redes sociales(Facebook)-2 Adecuaciones, mantenimientos preventivos de equipos de			
_		torres Compaq, actualización de software y limpieza general.		4.160.000	JORGE PARDO ARIZA
		Capacitación en distintas modalidades dancísticas al grupo de danza de INENSCAR.			
26	07	el cual representa a la institución en el Festival DE Música y Danza Jorge Gracia	C1		
	- 1	Usta. y en el desfile estudiantil en homenaje a los Heros a de la independencia de Cartagena de Indias en el año 2017 La instrucción se realiza desde el mes de febrero			
_		hasta el mes de noviembre del año en curso, cuatro sábados por mes		4,000.000	KELLY JOHANA DIAZ ALZAMORA
7		Reparación de corto circuito en dos aulas de clases, mantenimiento e instalación de lamparas, reparación de 10 reflectores eléctricos en sede ppal de INENSCAR.	C3	3.950.000	MIGUEL ENRIQUE ORTIZ GOMEZ
8	45	Recargas de extintores ABC de 10 lbs y extintores Solkaflam de 3700 grs	СЗ		EDINSON PEÑA PATERNINA
+		Suministro de repuestos para hacer trabajos a equipos electrónicos de la		0.0.10000	
-		Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen-2 THONER Y CHIP FOTOCOPIADORA SHARP-1 Repuestos Cabina No.1 Tarjeta electrónica con			
	ŀ	transistores y plus de micrófonos y Plus Line in-1 Repuestos Cabina No.2 Tarjeta de			A STATE OF THE STA
	ľ	transistores, amplificación y plus de micrófonos-1 Repuestos Cabina No.3 Tarjeta	.	1	
The second		electrónica con transistores. tarjeta de amplificación estable de sonido y plus de micrófonos-1 Repuestos Cabina No.4 Tarjeta de fuente de poder y la tarjeta			
1		electrónica de los transistores para amplificador y plus de micrófonos y repuestos	C5	1	
9	V1	del sistema Line in-1 Repuestos Cabina No.5 Tarjeta de fuente de poder y la tarjeta		ĺ	
9		electrónica de los transistores nara amplificador y plus de micrófonos y repuestos			
9		electrónica de los transistores para amplificador y plus de micrófonos y repuestos del sistema Line In-1 Repuestos Cabina No.6 Tarjeta electrónica con transistores y			
9		del sistema Line In-1 Repuestos Cabina No.6 Tarjeta electrónica con transistores y plus de micrófonos. Tarjeta de Salida y entradas Neutrik-1 Suministro Tarjeta de	Market Special Control of the Contro		
9		del sistema Line in-1 Repuestos Cabina No.6 Tarjeta electrónica con transistores y			



			100000000000000000000000000000000000000		epř
	(C)		(C) Clase		
	Númer o Del		De		
(D)	Contra		100000000000000000000000000000000000000	(D) Valor Del	(C) Nombre Completo Del
No.	to	(C) Objeto Contractual	to	Contrato	Contratista
27	58	Reparación de corto circuito en dos autas de clases, mantenimiento e instalación de	C3		
		lamparas, reparación de 10 reflectores eléctricos en sede ppal de INENSCAR.		3.950.000	MIGUEL ENRIQUE ORTIZ GOMEZ
28	45	Recargas de extintores ABC de 10 lbs y extintores Solkaflam de 3700 grs	C3	3.540.000	EDINSON PEÑA PATERNINA
		Suministro de repuestos para hacer trabajos a equipos electrónicos de la			
		Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen-2 THONER Y CHIP			
		FOTOCOPIADORA SHARP-1 Repuestos Cabina No.1 Tarjeta electrónica con transistores y plus de micrófonos y Plus Line in-1 Repuestos Cabina No.2 Tarjeta de			
		transistores y pius de microtonos y Pius citie in 1 Repuestos Cabina No.3 Tarjeta de transistores. amplificación y pius de microfonos-1 Repuestos Cabina No.3 Tarjeta			
		electrónica con transistores, tarjeta de amplificación estable de sonido y plus de			oddinara
		micrófonos-1 Repuestos Cabina No.4 Tarieta de fuente de poder y la tarjeta		1	anticon
29	37	electrónica de los transistores para amplificador y plus de micrófonos y repuestos	C5		
25	3,	del sistema Line in-1 Repuestos Cabina No.5 Tarjeta de fuente de poder y la tarjeta			
	Ì	electrónica de los transistores para amplificador y plus de micrófonos y repuestos del sistema Line In-1 Repuestos Cabina No.6 Tarjeta electrónica con transistores y			[
		plus de micrófonos Tarieta de Salida y entradas Neutrik-1 Suministro Tarjeta de			
		fuente de poder-1 SUMINISTRO DE REPUESTOS Tarjeta de los transistores de 8 und			3
		1 Tarieta mixer sencilla y ecualizador-1 Suministro de ventilador extra-1 larjeta de			
		amplificación y preamplificador-2 Suministros de conectores Neutrik originales		3.313.000	ANIBAL MILLAN VIANCHA
		para extensión de micrófono Soporte, mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo (de			97
		lmesa, portátiles e impresoras) de la institución Educativa (Oficinas de Secretarias.			
30	17	Pagaduría, Coordinación sede principal, archivo, rectoria, trabajo social, sala de	C3		
		informática segundo piso, igualmente suministro de accesorios para complementar		3 255 000	JORGE CLEMENTE LLANOS MANG
		estos mantenimientos. Suministro de elementos de papelería. tintas, folder, boligrafos, marcadores.		0.200.000	
31	7	resma carta, resma oficio para el desarrollo de las labores en oficinas, y salones de	C5		
٠.		clases en las seis sedes de la IE		3,182,000	DIDACTICOS HUSAVE - SANDRA S
		Suministro UPS DE 1000 marca NEW LAIN. de repuestos para equipos electrónicos			
		de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen (UPS . Video Beam). y mantenimiento de amplificadores todo al costo. ver soporte de repuestos			
	52	utilizados anexos al cuenta de cobro2 Suministro de repuestos para			
		mantenimiento de Video Beam Optoma, daño en sistema de lámpara- 2 Suministro	C5		
32		de repuestos para mantenimiento de Video Beam Epson-1 Suministro de repuestos	00		
		para reparación de UPS DE 1000 vatios incluye dos baterías-2 Configuración de			
1		equipos Lenovo-2 Mantenimiento y reparación de amplificadores de 15 puigadas con sistema de batería-2 Suministro de UPS DE 1000 NEW LAIN capacidad 40			
		minutos.		3.024.000	ANIBAL MILLAN WANCHA
		Soporte técnico, almacenamiento en internet y actualización aplicativo académico			
ĺ		y Nodo DE Turismo 2017, digitación nivelaciones años del 2012 al 2015, instalación y			
		configuración administrador de contenidos, incluye capacitación personal de			
33	50	estadísticas. (tres personas).1 Soporte técnico, almacenamiento en internet y	C1		
		actualización aplicativo académico y Nodo DE Turismo 2017-1 Digitación nivelaciones años del 2012 al 2015-1 Instalación y configuración administrador de			
		contenidos, incluye capacitación personal de estadísticas. (tres personas).		0.050.000	MIGUEL ROMERO PEÑARANDA
		CONCENSION MANY CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF		2,030,000	WIGOEL ROWERO PERMICION
1		Contrato para prestar el servicio a la Institución como Contador Público en lo			
		relacionado a revisión, asesoría y confección de los estados financieros de la actividad contable y resupuestal durante los meses de enero febrero y marzo de			
34	1	2017. Tomar toda la información de todos los movimientos financieros .	C12		
Ì		económicos, aplicar las normas de la Contaduría General de la Nación y plasmarlos			
- 1		en una información final. como es el Balance General y la Ejecución Presupuestal.		2.514.000	JOSE DE LOS REYES CHICO MOR
		Suministro de materiales para hacer mantenimiento a (Video BEAM-Portátiles-			
35	64	Computador de mesa) en coordinación académica de sede principal y en la sede	C5	0.400.000	VICTOR CABARCAS URZOLA
		SAC # 4. de INENSCAR. Soporte. mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo (de		2.460.000	VICTOR CASARGAS GRZODA
		mesa, portátiles e impresoras) de la institución Educativa (Oficinas de Secretarias, 1			
		Combo board procesador y memoria po para Coordinaciónarchivo. Pagaduría.			
		Coordinación sede principal, archivo, rectoría, trabajo social, sala de informática			
-		segundo piso- igualmente suministro de accesorios para complementar -1			
		Reparación de piñón y mecanismo de impresora Epson 1210 Nodo Turismoestos mantenimientos-2 Mantenimientos a portátiles en Nodo de Turismo-5			
	1	Mantenimientos a equipos oficina secretaria general -4 Mantenimientos a equipos	СЗ		
36	54	en Coordinación general y Psicorientación-1 intranet a Coordinación general	U3		
1	1	(Router-Red-Internet-Impresión en red)-1 Mantenimiento equipo computo			
200		pagaduría-5 Mantenimientos a Portátiles para profesores y Archivo-3			
		Mantenimientos a impresoras en Psicorinetacion y coordinación general-10 Configuraciones e instalaciones a portátiles nuevos. sala segundo piso-2 Teclados a			
		portátiles COMPUMAX-1 Combo board procesador y memoria po para Coordinación-			
		1 Disco duro sata 3 PC Coordinación-2 Suministros de pantalla instalada para			
-		portátil Compumax .		2,435,000	JORGE CLEMENTE LLANOS MANG



(D)	(C) Númer o Del Contra		(C) Clase De Contra	(D) Valor De	(C) Nombre Completo Del
No.	to	(C) Objeto Contractual	to	Contrato	Contratista
37	24	Trabajos realizados en sede principal en varias áreas. Lales como salones de clases. salida y entrada de automóviles, teatro de la Institución, reparaciones eléctricas - 1 Arregio de corto circuito en teatro - 1 Arregio de corto circuito en aulas 7 y 8 - 12 Instalación de ventiladorse en aulas de clases - 1 Instalación de interruptores - 8 Instalaciones de tomacorrientes - 7 Instalaciones de tableros en aulas de clases - 1 Reparación de porton entrada de automoviles - 5 Reparaciones de mesas para docentes	1		NICOLAS ALBERTO MESINO ROA
38	36	Suministro de cuatro tableros móviles(Rodantes) con medidas de 1.2 cms por 1.6 cms. porcelanizados. cuadriculados, con torres en tubo cuadrado y rodachines de freno. con tres varillas estabilizadoras. \$550.000 c/u. para un total de \$2.200.000≃	C5	2,200,000	RODRIGO GARCIA MARTINEZ
39	78	Mantenimiento de tècho, incluyendo el cambio de 4 láminas de Eternit, laminas de icopor y recoleccion de basura en techo	C3	2.200.000	FELICITO PALENCIA JULIO
40	21	Servicios prestados durante los meses febrero y marzo de 2017. como instructor de la Banda de Paz de la institución, fondos asignados según resolución N.º 1498 del 24 de febrero de 2017 de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena.	C1	2,000,000	LEANDRO CARLOS MIRANDA MAC
41	84	Servicios prestados durante los meses de septiembre y octubre, como Instructor de la Banda de Paz de la Institución, capacitando e a los estudiantes bajo su mando en el buen manejo y uso de los instrumentos musicales, fondos asignados según resolución N.º 1498 del 24 de febrero de 2017 de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena.	C1	2,000,000	MAN ENRIQUE HERRERA BURGO:
42	23	Servicios prestados durante el mes de abril de 2017. como Instructor de la Banda de Paz de la institución. fondos asignados según resolución N.º 1498 del 24 de febrero de 2017 de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena.	C1	1.000,000	LEANDRO CARLOS MIRANDA MAC
43	29	Servicios prestados durante el mes de abril de 2017. como Instructor de la 8anda de Paz de la institución. fondos asignados según resolución N.º 1498 del 24 de febrero de 2017 de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena.	C1	1,000.000	LEANDRO CARLOS MIRANDA MAC
44	55	Servicios como instructor de la Banda de Paz de la institución durante el mes de julio de 2017, fondos asignados según resolución N.º 1498 del 24 de febrero de 2017 de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena. capacitado a los estudiantes pajo su mando en el buen manejo y uso de los instrumentos musicales.	C1	1,000,000	LEANDRO CARLOS MIRANDA MACC
45	57	servicios prestados del 11 de Julio al 31 del mismo mes del año 2017. como nstructor de la Banda de Paz de la institución. capacitando e a los estudiantes bajo su mando en el buen manejo y uso de los instrumentos musicales. fondos sisignados según resolución N.º 1498 del 24 de febrero de 2017 de la Secretaria de ciducación Distrital de Cartagena.	C1	1,000,000	IVAN ENRIQUE HERRERA BURGOS
46	61	ervicios prestados durante el mes de agosto, como instructor de la Banda de Paz le la institución, capacitando e a los estudiantes bajo su mando en el buen manejo ruso de los instrumentos musiciales, fondos asignados según resolución N.º 1498 lel 24 de febrero de 2017 de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena.	C1	1,000,000	IVAN ENRIQUE HERRERA BURGOS

Aclarado lo anterior, se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales aplicables á la contratación estatal de las Instituciones Educativas Oficiales, ante lo cual verificó que la IE Nuestra Señora del Carmen de Cartagena de Indias celebró y ejecutó la contratación conforme a los requisitos y/o criterios consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto Ley No. 1510 de 2013, los Decretos Nos. 4791 de 2008 y 1075 de 2015, el Manual de Contratación de la entidad, el Manual de Funciones y de Competencias laborales, con sus modificáciones y sus decretos reglamentarios, el Plan de Desarrollo del Distrito Turístico y cultural de Cartagena de indias 2016-2019 "PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA", el PEI y el sistema presupuestal adoptados por el Consejo Directivo de la IE a través del Acuerdo No. 016 del 25 de noviembre de 2016 y la Resolución Rectoral No. 22.2 del 03 de diciembre de 2016, así como de las normas consagradas para el sector educación en la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios, el Decreto No. 111 de 1996 y del Régimen de Contratación Pública, salvo en los aspectos que pasarán a enunciarse posteriormente en el ítem hallazgos sobre la gestión contractual del presente informe.



La contratación de la muestra seleccionada se analizó frente a las actividades administrativas y operativas de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Cartagena, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas inherentes a la adquisición de bienes y servicios en la vigencia 2017.

El objetivo de este componente es el de evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, ejecutada y/o liquidada en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Cartagena de Cartagena de Indias, durante la vigencia fiscal auditada, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

La comisión auditora, como resultado de la auditoria gubernamental modalidad regular adelantada, conceptúa que el control de la gestión contractual en cuanto a las variables analizadas resulta **eficiente**, con base en el resultado siguiente:

					ENTIDA		ractual Ditada Ha				
	C	ALIFIC/	ACIONES EXPRE	SAD	as por los auc	ITOR	ES	100	Promedio		
VARIABLES A EVALUAR	Prestación Servicios	a	<u>Contratos</u> <u>Suministros</u>	G	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q		Ponderación	Puntaje Afribuklo
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	29	100	14	0	0	100	3	100,00	0,50	50,0
cumplimiento deducciones de ley	100	29	100	14	0	0.	100	3	100,00	0,05	5,0
cumplimiento del objeto contractual	98	29	100	14	0	0	100	3	98,55	0,20	19,7
abores de interventoria y seguimiento	100	29	100	14	0 /	0	100	3	100,00	0,20	20,0
lquidación de los contratos	100	26	100	14	. 0	0	100	3	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL	1447030444 1 000	-	5 1 1 1 1 1 1		4 (1975A) 1 (4) 1					1,00	99,7

Fuente: Matriz de evaluación a la Gestión Fiscal

Luego de revisar la muestra de los contratos seleccionados (46), la comisión auditora determinó que la gestión contractual de la entidad fue favorable con una calificación de noventa y nueve puntos con siete décimas (99,7), resultante de aplicar el factor de ponderación a la calificación parcial de cada criterio, toda vez que se observó el cumplimiento de los principios, normas y procedimientos consagrados en el Régimen de Contratación contenido en el Código Civil, Código de Comercio y en la Ley 80 de 1993, Decreto Ley 1510 y sus reglamentos por mandato de los Decretos Nos. 4791 de 2008 y 1075 de 2015, para las etapas precontractual, contractual y postcontractual, tales como los requisitos formales y habilitantes para acceder a la contratación estatal aplicable a las Instituciones Educativas, el cumplimiento de las condiciones técnicas del contrato y del plazo y objeto contractual, las labores de supervisión e interventoría y liquidación de los contratos, excepto en los siguientes aspectos:

3.1.1.1 Hallazgos de la Gestión Contractual



HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALÇANCE No. 1.

Al revisar el sitio web de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Cartagena de Indias, se observó que debido a falencias en la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea del Decreto No. 2693 de 2012, no publicó en su sitio web el Plan de Compras, de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, ni el Manual de Contratación, ni la información contentiva de la relación de contratos celebrados y/o ejecutados durante la vigencia fiscal 2017, en la que se indique nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato y direcciones de correo electrónico, ante lo cual se evidencia el desconocimiento de los arts. 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011, 9 literales d.), e.), f.) y g.) Ley 1712 de 2014, 19 numeral 3 del Decreto No. 4791 de 2008, y 2.3.1.6.3.19 del Decreto 1075 de 2015.

Respuesta de la entidad.

"En la meza de trabajo realizada con el equipo auditor se expuso las deficiencias en cuanto la implementación de la tecnología en nuestra institución educativa, los recursos que nos llegan por cada vigencia son menores. Las normas judiciales o marco legal de los Fondos de Servicios Educativo nos marcan el camino a seguir (Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011), con estas sabemos que podemos adquirir. La Secretaria de Educación Distrital debe ser la encargada de contratar para implementar las páginas WEB en sus instituciones educativas oficiales."

- Análisis a la Respuesta de la entidad.

La respuesta otorgada por el sujeto de control no se acepta, por cuanto la omisión en la implementación de la "Estrategia de Gobierno en Línea", ni el hecho de que a esa institución educativa el Gobierno Nacional le reduzca cada año los recursos presupuestales para atender los gastos de funcionamiento, constituyen justificación constitucional o legalmente válida para exonerar a los servidores públicos del cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad establecidos en las normas jurídicas en las cuales se fundamenta esta observación. Por lo tanto, esta observación se convierte en hallazgo por no haber sido desvirtuada por el auditado.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 2.

Al revisar los siguientes expedientes contractuales de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Cartagena de Indias, se observó que la entidad omitió publicar el aviso de convocatoria o la invitación y el proyecto de pliegos de condiciones en el Secop, en los Procesos de Contratación de mínima cuantía de la vigencia fiscal 2017 cuyo objeto era la prestación de servicios técnicos y profesionales, toda vez, que por expresa disposición de los numerales 11 de los artículos 11 del Decreto 4791 de 2008 y 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015 a estos contratos le



son aplicables las normas y principios de la Contratación Estatal consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y el Decreto Ley 1510 de 2013:

	C	ontratos que pre	suntamente incumplen principios de transparencia y publicidad	
n*	CONTRATISTA	NIT, CEDULA	OBJETO	VALOR
1	JOSE DE LOS REYES CHICO MORENO	9.086.980	Contrato para prestar el servicio a la Institución como Contador Público en lo relacionado a revisión, asesoría y confección de los estados financieros de la actividad contable y resupuestal durante los meses de enero febrero y marco de 2017. Tomar toda la información de todos los movimientos financieros . económicos, aplicar las normas de la Contaduría General de la Nación y plasmarlos en una información final. como es el Balance General y la Ejecución Presupuestal.	2.514.000
3	JOSE DE LOS REYES	9.086.980	Contrato para la realización del Inventario de Bienes y Muebles en todas las sedes. (Desechables y de consumo). Análisis de los comprobantes que contienen la información de los bienes y muebles adquiridos en los años 2015	5.500.000
22	JOSE DE LOS REYES	9,086,980	y 2016 en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen. Contrato para prestar el servicio a la institución como Contador Público en lo relacionado a revisión. asesoría y confección de los estados financieros de la actividad contable y presupuestal de abril a diciembre de 2017.	7.542.000
50	MIGUEL ROMERO PEÑARANDA	73,140.292	Scriptie técnico, almacenamiento en internet y actualización aplicativo académico y Nodo DE Turismo 2017. digitación nivelaciones años del 2012 al 2015. instalación y configuración administrador de contenidos. incluye capacitación personal de estadisticas. (tres personas).1 Soporte técnico, almacenamiento en internet y actualización aplicativo académico y Nodo DE Turismo 2017-1 Digitación nivelaciones años del 2012 al 2015-1 instalación y configuración administrador de contenidos. Incluye capacitación personal de estadisticas, (tres personas).	2,850.000
2	NICOLAS ALBERTO MESINO	72.071.392	Reparación de 450 sillas unipersonales (incluye pintura, herreria-soldadura, carpintería-madera, para estudiantes de la IE Nuestra Señora del Carmen.	12.150.000
67	JORGE PARDO	9.147.968	Carpinteria-muela, para exodente de configuración a 48 portátiles entre las Reparación, adecuación, montaje y configuración a 48 portátiles entre las salas de computo de Billingüismo y Nodo Turismo todo al costo en sede poal	9.630.000
65	ARIZA MIGUEL ENRIQUE ORTIZ GOMEZ	73.076,756	Trabajo eléctrico realizado en sede principal en el área de Nodo de	7.870.000
15	JORGE PARDO	9.147.968	Adecuación, montaje y configuración de sala de computo de primaria y red LAN, e instalación de puntos de red de la sala de Bilingüismo, todo al costo,	7.541.720
34	ALBERTO MESINO	72,071,392	Trabajos realizados en sede principal y sede SAC # 4 en varias áreas, tales como: Reparaciones eléctricas, reparaciones de sillas, instalación de abanicos, de tomacorrientes, de suiches, reparación de rejilas de canal de desagües en cancha microfútbol # 1. Desmonte subido de pared y armada de techo en oficina Coordinación Sede SAC # 48 Instalacion de tableros-12 instalacion de abanicos de techo-1 Reparación corto circuito teatro-12 Instalacion de tomacorrientes en aulas de clases-14 Instalacion de suiches-200 Reparación de sillas-1 Reparación de rejillas de canal de desagües en cancha microfútbol #1-1 Desmonte subido de pared y armada de techo en oficina Coordinación Sede SAC # 4	7.470.000
42	MARCOS FORERO CARMONA	1,047.381.185	Trebajos de mantenimiento de abanicos, reparación de corto circuito en salones de clases, instalación de lamparas, Instalación de tomacorrientes, instalación de suíches, destape de tazas sanitarias, instalación de griferias en Sede principal126 Mantenimientos de abanicos en salones de clases- 87 hatalaciones de lamparas en salones de clases y pasillos-28 Instalaciones de Suíches en salones de clases-14 histalaciones de tomacorrientes en salones de clases-14 Reparación de corto circuito en salones de clases números 24-25-26-27 y 28-11 Destapes de tazas sestados 27 tectabolizas de curiferias sanitarias.	7.420.000
41	JORGE PARDO	9,147.968	Impleza y configuración de portátiles en Safa de Informática N° 2.0 rganización. desmontaje y limpleza de contactos. dispositivos electrónicos:Sulches, routers, cables de red, cables eléctricos mesas, multibreaker y toma corrientes, implementación y creación de formatos de seguimiento, e inventario de la safa, adaptación, instalación y ponchado de cable conector del Video Beam(VGA-HDMI)-40 Mantenimientos preventivos y correctivos, incluye limpleza, reparación y organización de los equipos de cómputo(Portátiles)-40 Instalaciones y configuraciones de software a portátiles (Sistema operativo: Windows, Software de oficina, office, antivirus, software de bloqueo y protección de archivos)-40 Actualizaciones, instalación y configuración de software de administración de equipos (Vigilancia, reinicio, apagado, cierre de sesión de usuario, envío de mensajería por la red local, Instalación de y configuración de software de bloqueo de redes sociales: Facebook-1 Mantenimiento correctivo y reparación de impresora HP Laser Jet P3005DN Desmonte de rodillos y bandejas atascadas, limpieza de tintas en los circuitos electrónicos y partes de las tarjetas de procesador. Acumulación de polvo de tintas en las placas y dispositivos de contactos	7.150.000



	11.00			
n*	CONTRATISTA	NIT. CEDULA	OBJETO	VALOR
69	HERNANDO FELIX ESPITIA LIÑAN	8.186.695	Mantenimiento, reparación de acondicionadores de aires, y suministro de accesorios propios de esta labor para hacer trabajos en la sede principal de la IE Nuestra Señora del Carmen	4.650.000
49	FORERO CARMONA	1.047.381.185	Trabajos de mantenimiento de abanicos. instalación de lamparas. Instalación de suiches. destape de tazas sanitarias. instalación de griferías. reparación de puerta metálica en Sedes MGUEL A LENGUA. SAC #4 y CIUDAD DE SINCELEJO12 Mantenimientos abanicos en salones de clases-15 Instalaciones de lamparas (Plafones para bombillos) 2 Destapes de tazas sanitarias-3 instalacion de suiches-36 Mantenimientos a banicos en salones de clases-30 instalaciones de lamparas (Plafones)-6 instalaciones de suiches-2 Destapes de tazas sanitarias-24 Mantenimiento de abanicos en salones de clases-23 instalaciones de plafones para bombillos-4 instalaciones de suiches-4 Destapes de tazas sanitarias-3 Instalaciones de lasciones de suiches-4 Destapes de tazas sanitarias-3 Instalaciones de plafones para bombillos-4 instalaciones de suiches-4 Destapes de tazas sanitarias-8 Instalaciones de plafones para bombillos-4 instalaciones de plafones para bombillos-4 instalaciones de plafones para bombillos-4 instalaciones de plafones para baños.	4.360,000
18	JORGE PARDO		Reparación. mantenimiento . adecuación. instalación. organizacióny configuración de los portátiles COMPAQ en Sala de Informática (Aulas Amigas). suministro de accesorios electrónicos-19 Mantenimientos preventivos y correctivos (fucluye limpieza. revisión. reparación de dispositivos y organización general de los portátiles)-19 Instalaciones y configuraciones de software portátiles (Sistema operativo: Windows. software de bloque y protección de archivos)-1 Cambios de pantellas 945 exprés chipset de 14 pulgadas. Teciados Elan PS/2Port Smart-Pad. Mouse touch Smart-Pad.Placaboar Hewlet Packard kbc-2 Cambios de discos duros Sata de 150 GB. memorias DIMM DDR 2 de 1024 MB. Silicona de contacto de color gris. baterías de BIOS-19 Actualización. in stalación y configuración de software de desión de usuarios. envío de mensajería por la red local). instalación y configuración de software de bloque de redes sociales (Facebook)-2 Adecuaciones. mantenimientos preventivos de equipos de torres Compaquatualización de software vilimpieza general.	4,160,000
58	MIGUEL ENRIQUE		Reparación de corto circulto en dos aulas de clases, mantenimiento e instalación de lamparas, reparación de 10 reflectores eléctricos en sede	3.950.000
17	ORTIZ GOMEZ JORGE CLEMENTE	73.577.808	ppal de NENSCAR. Soporte. mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo (de mesa, portátiles e impresoras) de la institución Educativa (Oficinas de Secretarias. Pagaduría. Coordinación sede principal. archivo. rectoria. trabajo social. sala de informática segundo piso. igualmente suministro de accesorios para complementar estos mantenimientos.	3.255.000
54	LLANGS MANGA JORGE CLEMENTE	73.577.808	accesoros para complementa estas transentimientos. Soporte, mantenimiento preventivos y correctivos a equipos da cómputo (de mesa, portátiles e impresoras) de la institución Educativa (Oficinas de Secretarias, 1 Combo board procesador y memoria po para Coordinación archivo. Pagaduría. Coordinación sede principal, archivo, rectoría, trabajo social, sata de informática segundo piso- igualmente suministro de accesorios para complementar -1 Reparación de piñón y mecanismo de impresora Epson 1210 Nodo Turísmoestos mentenimientos-2 Mantenimientos a portátiles en Nodo de Turísmoestos Mantenimientos a equipos oficina secretaria general -4 Mantenimientos a equipos en Coordinación general y Psicorientación-1 Intrane a Coordinación general (Router-Red-Internet-Impresión en red)-1 Mantenimientos aportátiles en red)-1 Mantenimientos a Portátiles para profesores y Archivo-3 Mantenimientos a Impresoras en Psicorinetacion y coordinación general-10 Configuraciones e Instalaciones a portátiles nuevos, sala segundo piso-2 Tectados a portátiles COMPUMAX-1 Combo board procesador	2.435.000
:4	LLANOS MANGA NICOLAS ALBERTO MESINO	72.071.392	Trabajos realizados en sede principal en varias áreas . tales como salones de clases. salida y entrada de automóviles. teatro de la Institución. reparaciones eléctricas - 1 Arreglo de corto circuito en teatro -1 Arreglo de corto circuito en teatro -1 Arreglo de corto circuito en aulas 7 y 8 - 12 Instalacion de ventiladores en aulas de clases - 12 Instalacion de interruptores - 8 Instalaciones de tomacorrientes - 7 Instalaciones de tableros en aulas de ciases - 1 Reparacion de porton	2.310.000

De otra parte, se observó que en ninguno de los expedientes contractuales anteriormente relacionados reposa o cuenta con las hojas de vida o documento equivalente de los contratistas ni los respectivos certificados o títulos que den cuenta de la idoneidad (formación académica) o experiencia respecto de la labor contratada.



Por otro lado, esta Contraloría Distrital observó que en los contratos de prestación de servicios técnicos anteriormente mencionados, la institución educativa auditada no deja evidencia de la situación anterior y posterior a la ejecución de los trabajos realizados, tales como fotos, videos o informes del Contratista y Supervisor, puesto que solo se anexa acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor asignado.

En razón de lo anterior, el rector de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Cartagena de Indias, presuntamente pudo haber incurrido en la falta disciplinaria gravísima descrita en el numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, por haber presuntamente obrado en la etapa precontractual y/o contractual con desconocimiento de los principios de publicidad, transparencia y moralidad que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en el artículo 209 de la Constitución y desarrollados en los cánones 19 y 81 del Decreto Ley No. 1510 de 2013, 9 literales d), e), f) y g) y 11 literal g.) de la Ley 1712 de 2014, aplicables al caso concreto en virtud de lo dispuesto en los numerales 11 de los artículos 11 del Decreto 4791 de 2008 y 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.

- Respuesta de la entidad.

"Si analizamos las normas que rigen a los FSE, encontramos que las formalidades de las normas de contratación general no son aplicables a este tipo de entidades públicas. Y solamente las podemos utilizar cuando la contratación supere los 20 salarios mínimos legales vigentes (smlmv). Por lo tanto, las normas en las cuales se soportaron el equipo auditor no son aplicables. Algunas manifestaciones de la Ley 715 de 2001: "Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo directivo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos". "Artículo 14. Manejo Presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos. La Ley orgánica de presupuesto se aplicará a los presupuestos que elaboren los Consejos Directivos para los Fondos de servicios educativos, y a su ejecución, solo cuando se refiera a ellos en forma directa".

- Análisis a la Respuesta de la entidad.



La respuesta otorgada por el sujeto de control no se acepta, toda vez que si bien es cierto que los artículos 13 de la Ley 715 de 2001 y 17 del Decreto 4791 de 2008 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, establecen que cuando el monto de la contratación de las Instituciones Educativas que se ejecute con los recursos del Fondo de Servicios Educativos, no exceda de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes deben observar el reglamento expedido por el Consejo Directivo, también lo es que los numerales 11 de los artículos 11 del Decreto 4791 de 2008 y 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, en desarrollo de lo previsto en el inciso 2º del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, consagraron una excepción a la mencionada regla, al prescribir que la contratación de servicios técnicos y profesionales celebrados para realizar una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, se rigen por las normas y principios de la contratación estatal, esto es, por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. En razón de lo anterior, la suscrita comisión auditora considera que esta observación se convierte en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, habida cuenta que no pudo ser desvirtuada por el auditado.

3.1.2. Rendición y Revisión de la Cuenta Fiscal

La acción de la auditoría se orientó a verificar la oportunidad, la suficiencia y la calidad de la información que sirvió de base al sujeto de control para rendir la cuenta fiscal del 2017, ante lo cual observó que la IE objeto de control, presentó la cuenta fiscal dentro del término establecido por este organismo de control en la Resolución 017 del 27 de enero de 2009, dado que el Informe de estado de la cuenta del programa SIA nos indica que a fecha 28 de febrero de 2018, la Secretaría de Educación cumplió con los plazos, así mismo comprobó que los formatos y anexos contentivos de la misma están diligenciados en su totalidad al advertirse reportados los treinta y dos (32) formatos a los que está obligada.

En razón de lo antes expuesto, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la rendición y Revisión de la Cuenta para la vigencia 2017 es **Eficiente**, como consecuencia de la calificación de 100 puntos, resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

	<u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</u>		
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
portunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
uficiencia (diligenciamiento total de formatos y nexos)	100,0	0,30	30,0
alidad (veracidad)	100,0	0,60	60,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓI	LY REVISIÓN DE LA CUENTA	1,00	100,0

Fuente: Matriz de evaluación a la Gestión Fiscal



3.1.2.1 Hallazgos respecto a la Rendición y Revisión de la Cuenta Fiscal

No se detectaron falencias en este componente.

3.1.3. Legalidad Financiera y de Gestión

En cuanto a este aspecto, la labor de la auditoría se encaminó a constatar el cumplimiento de las normas contables públicas, presupuestales y tributarias y de otra índole aplicables al sujeto de control, evidenciándose su observancia con deficiencias.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó las situaciones presentadas en las áreas presupuestales, contables, financieras y contractuales que obligan a cumplimientos normativos lo que permitió otorgar la calificación de 77 de un máximo de 100 para las vigencia 2017, con un concepto **Deficiente**, con base en el siguiente resultado:

	TABLA 1 - 3 LEGALIDAD		
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	92,9	0,40	37,1
De Gestión	66,4	0,60	39,9
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	77,0

Calificación		
Ege _t e.	2	Con
Con deficiencias	1	deficiencias
Spirits One	0	

Fuente Matriz de evaluación a la Gestión Fiscal

3.1.3.1. Hallazgos sobre la Legalidad Financiera y de Gestión

En atención al principio de economía procesal las deficiencias detectadas en el área financiera se revelarán en el factor control financiero y presupuestal por tener conexidad.

3.1.4. Gestión Financiera y Presupuestal

La acción de la auditoría se orientó a verificar que el manejo presupuestal y de tesorería del punto de control auditado estuviera acorde con la normatividad vigente.

Al revisar la información financiera y presupuestal de la Institución se detectaron incorreciones materiales en las cuentas del Activo y del Patrimonio del Balance General, que en su conjunto superan el 10% del Activo o del Pasivo más Patrimonio.



El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es **Desfavorable** con 27.4 para la vigencia 2017, a consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

CONTR	TABLA 3 ROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA		
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1, Estados Contables	0.0	0.70	0,0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	86.8	0.20	17.4
Calificación total		1.00	27.4
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CAL	IFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO		
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación a la Gestión Fiscal

La información presupuestaria es un insumo básico de la etapa de reconocimiento en el proceso contable. Al no llevarse esta en forma adecuada u organizadamente, dicho evento afecta el registro de la información financiera de la entidad contable pública.

3.1.4.1. Opinión sobre los Estados Contables

Analizado el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN a corte 31 de Diciembre de 2017, y comparado con las cifras de los referidos estados financieros elaborados en la vigencia fiscal del 2016, se determinó un *Dictamen ADVERSO O NEGATIVO*, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo 359 contenido en el numeral 9.3 Normas Técnicas Relativas a los Estados, Informes y Reportes Contables del Plan General de Contabilidad Pública versión 2007.5, del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 355. de 2007, por la Contaduría General de la Nación –CGN- y la Guía de Auditoría Territorial –GAT-, pues a nuestro juicio los estados financieros auditados NO presentan razonablemente los aspectos materiales de la situación financiera de la entidad contable a 31 de diciembre de 2017 ni los resultados de las operaciones por el periodo corriente anotado, de conformidad con las normas, procedimientos y principios contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Es pertinente precisar que de la simple constatación realizada tanto en el Libro Mayor de la vigencia fiscal 2017, como en el Balance General a corte 31/12/2017, se observó un error de materialidad en la cuenta Patrimonial 3128 (Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones) que es la contrapartida de las cuentas del Activo 1685 (Depreciación Acumulada) y 1975 (Amortización acumulada de intangibles), pues se logró determinar en la primera cuenta en mención que los errores detectados en un



porcentaje de materialidad superan el 10% del total del Activo o del Pasivo más Patrimonio, por cuanto mientras en las cuentas del activo anotadas se estiman la Depreciación y la Amortización acumulada por valor global de (\$406.423.842), en su contrapartida, esto es la cuenta 3128 del Patrimonio, estas se revelan por (\$190.374.084), advirtiéndose una inconsistencia de significación valor o de materialidad en cuantía de (\$216.049.758), lo cual incrementa el saldo del grupo patrimonial 31, por lo que se le asignó la calificación de cero (0) puntos, conforme al siquiente resultado:

		TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES
VARIABLES A EVALUAR		Puntaje Atribuldo
otal inconsistencias \$ (miliones)		216049758.0
ndice de inconsisiencias (%)		88.7%
ALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES		0.0
Calificación]
<=2% <=2%	Adversa o	No Syric
on salvedad >2%<=10%	negativa	** ***
>10%		
bstención		

3.1.4.1.1. Análisis a los Estados Financieros

La fiabilidad de la información contable fue valorada mediante el análisis de aquellas cuentas o rubros que mostraron una materialidad e importancia como activos, pasivos v patrimonio en los Estados Financieros presentados por la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Cartagena, a fecha de corte diciembre 31 de 2017, así como cambios significativos en relación con 2016. En el caso que nos ocupa el proceso auditor se encamina a realizar el análisis al Balance General y al Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental de la IE en la vigencia 2017.

SECCIÓN A.1. ANÁLISIS AL BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DEL 2017 Análisis al Proceso Contable y Financiero (Balance General a Corte Diciembre 31 de 2017)

		ANOACTUA	L	П	AÑO ANTERIO	OR .	VARIACIÓ	N Section
	1000	2017			2016	- Caratan		Relativa
1	ACTIVO	\$ 243,653,575	101,20%		\$ 244,182,605	101.29%	\$ Absoluta (529,029)	-0.22%
	PASIVO	2,894,224	1.20%		3,119,898	1.29%	(225,673.7)	-7.80%
3	PATRIMONIO	240,759,351	98.8%	H	241,062,707	98.7%	(303,355.4)	-0.13%

Fuente Estados Financieros de la entidad

En el año 2017 la estructura financiera revela Activos Totales por (\$243.6 Millones de pesos), de los cuales el 1,20% son pasivos por estar financiados con terceros por un valor que asciende a \$2,8 Millones de pesos y el otro 98,8% está representado en el "CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



Patrimonio por valor de \$240.7 Millones de pesos. De lo cual se colige que las anteriores clases de cuenta tuvieron las siguientes variaciones: El Activo Total del 2017 disminuyó \$529.029 con respecto al del año anterior, o sea en un 0,22%; El Pasivo total del 2017 también decreció frente al año anterior en \$225.673,7, esto es. el 7,8%; y el Patrimonio del 2017 se redujo en \$303.355,4, es decir, en un 0,13%.

Los activos totales de la IE Nuestra Señora del Carmen están clasificados en Corrientes y No corrientes, así:

	ACTIVOS I	E LA JE NUE	STRA	SENORA DELICA	RMEN		
	ANO AC	UAL		AÑO ANTERIO)R/	VARIACIÓ	N
	2017			2016			Relativa
ACTIVO	988	%%%	1	\$\$\$	%%%	Absoluta	Hor.
CORRIENTE	\$ 4,625,	443 1.90%	\$	5,154,473	2.11%	\$ (529,029)	-10.26%
NO CORRIENTE	239,028,	132 98.10%		239,028,132	97.89%		
TOTAL ACTIVO	\$ 243,653,	575 100.00%	\$	244,182,605	100.00%	(\$ 529,029.4)	-0.22%

Fuente: Estados Financieros de la entidad

Los Activos Corrientes del 2017 ascienden a \$4.625.443 Millones o sea que corresponden al 1,9% del Activo Total; en tanto que los Activos No Corrientes ascienden a \$239.028.132 Millones suma equivalente al 98,10% del Activo Total. El Activo Corriente de 2017 evidenció un decremento de \$529.029 pesos con relación al Activo Corriente de 2016, es decir, tuvo una variación negativa del 10,26% con respecto a la vigencia anterior. A su turno, el Activo No Corriente de 2017 no evidenció ningún movimiento frente a la vigencia anterior, es decir, que su variación fue 0%. En consecuencia, la disminución total del Activo de 2017 con relación a la vigencia anterior fue \$529.029 pesos, observándose un leve decremento del 0,22%.

Ahora bien, el 1,9% de los Activos totales del ente contable son realizables, el 0,00% de ellos es de baja realización y el restante 98,10% son no realizables:

A.	OTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE DE LA	NEN	UESTRA SEÑOR	A DEL CARMEN A	CC	ORTE 31/12/2017		
	CUENTAS		REALIZABLE	BAJA REALIZACIÓN		NOREALZABLE		TOTAL
11	EFECTIVO	\$	3,767,066		T		\$	3,767,066
14	DEUDORES		858,377	(0	0		858,377
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADO	1	. 0	0	1	0		0
	INVENTARIOS	1	0	0		0	1	0
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1	0	0		239,028,132		239,028,132
19	OTROS ACTIVOS	l	0	0	L	0		0
L	TOTAL ACTIVOS	\$	4,625,443	\$ 0		\$ 239,028,132	\$	243,653,575
			1,90%	0.00%		98.10%		100.00%
					-	***************************************	-	

Análisis Comisión Auditora

Por otro lado, el Pasivo Total de la IE Nuestra Señora del Carmen a Diciembre 31 de 2017, ascendió a \$2,393,325,oo pesos que corresponde totalmente al Pasivo Corriente, equivalente al 100%. El Pasivo Corriente de 2017 de dicho ente evidenció un leve incremento de \$468.672 pesos. con respecto al pasivo corriente del año 2016, esto es equivalente al 20,42%. No hubo Pasivo No Corriente en 2017 ni en 2016.



PASIVOS DE LA JE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE CARTAGENA

AÑO ACTUAL			AÑO ANTERIO	R		VARI/	CIÓN	
2017			2016					
\$55	%%%%		\$55	%%%		Absoluta	Section Control of the Control of th	%%%
\$ 2,393,325	100.00%	\$	1,904,653	100.00%	9	488,672	20.42%	100.00%
0	0.00%		0	0.00%	1	-	0.00%	0.00%
\$ 2,393,325	100.00%	\$	1,904,653	100.00%	Г	\$ 488,672.3	20.42%	100.00%
\$	\$\$\$ \$ 2,393,325 0	\$\$\$	2017 \$\$\$ %%% \$ 2,393,325 100.00% 0 0.00%	2017 2016	2017 2016 \$\$\$\$ \%\%\% \$\$\$\$ \%\%\% \$ 2,393,325 100.00% \$ 1,904,653 100.00% 0 0.00% 0 0.00% 0 0.00%	2017 2016 \$\$\$\$ %%% \$\$\$\$ %%% \$ 2,393,325 100.00% \$ 1,904,653 100.00% \$ 0 0.00%	2017 2016	2017 2016 Relativa Relativa Hor.

Fuente: Estados Financieros de la entidad

Finalmente, se informa que el Patrimonio de la IE Nuestra Señora del Carmen de Cartagena de Indias a Diciembre 31 de 2017 asciende a \$240.7 Millones, el cual se encuentra conformado así: Las cuentas 3105 Capital Fiscal por valor de \$429.4 Millones de pesos, equivalente al 178,37% del Patrimonio; 3110 Resultado del Ejercicio por \$1.6 Millones de Pesos, que corresponde al 0,70% del Patrimonio; y 3128 Provisión, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones por \$190.3 Millones, que es equivalente al -79,1% del Patrimonio. El Patrimonio de la vigencia 2017 disminuyó en \$303.355 pesos, con respecto al año 2016, lo cual es equivalente al 0,13%.

Nota	AÑO ACTUAL 2017 S\$\$	%5%%	AÑO ANTER 2016 588	IOR %%%	VARIACIÓI Absoluta	V Relativa Hor.
3 PATRIMONIO 32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL 0 0 3105 CAPITAL FISCAL 3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 240,759,351 429,439,745 1,693,691	100.0% 0.00% 178.37% 0.70% 0.0%	\$ 241,062,707 	160.00% 0.00% 178.14% 0.83% 0.0%	\$ (303,355) (303,355.4)	-0.13% 0.00% 0.00% 15.2% 0.00%
3125 PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	(190,374,084)	-79.1%	(190,374,084)	79.0%		0.00%

Fuente: Estados Financieros de la entidad

SECCIÓN A.2. ANÁLISIS AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A DICIEMBRE 31 DEL 2017 Análisis al Proceso Operacional o de Actividad

(EAFESA a Corte Diciembre 31 de 2017)

Según la información financiera revelada en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Cartagena de Indias correspondiente a la vigencia fiscal 2017, se observó que dicha entidad percibió ingresos totales por valor de \$307.1 Millones de pesos, evidenciándose un preocupante decremento del 31,81% (\$143.2 Millones de pesos) respecto a los recaudados en la vigencia 2016 (\$450.4 Millones de pesos). De los ingresos recaudados en la vigencia 2017, corresponde a Recursos Propios (Venta de servicios Educativos) \$6.7 Millones de pesos, a Sistema General de Participación (Gratuidad Educativa) la suma de \$253.3 Millones de pesos y Otras Transferencias (Distrital) el monto de \$19,3 Millones de pesos, los cuales corresponden en su orden al 2,19%, 82,49% y 6,28% con relación al total de ingresos recibidos en el año 2017.



De lo cual se deduce que los ingresos por concepto de Recursos Propios durante la vigencia 2017 (\$6.7 Millones de pesos) tuvieron un incremento de \$1.5 Millones de pesos (variación absoluta) con relación a los de la vigencia fiscal 2016 que ascendieron a \$5.1 Millones de pesos (variación relativa), lo cual equivale al 23,19%. Mientras que los ingresos recaudados en la vigencia 2017 por concepto de SGP (\$253.3 Millones de pesos) presentaron una preocupante disminución de \$17,9 Millones de pesos con respecto al año inmediato anterior (2016), equivalente a 6,61%, si se considera que en el año anterior estos ascendieron a \$271.2 Millones de pesos. A su turno, los recursos percibidos en 2017 por concepto de Otras Transferencias (\$19,3 Millones de pesos) disminuyeron ostensiblemente en \$128.8 Millones de pesos) frente al año inmediato anterior (2016), equivalente a 86,97%, si se tiene en consideración que por este concepto la IE recaudó en 2016 \$148.1 Millones de pesos.

Del total de ingresos recaudados por la IE en la vigencia 2017, \$279,3 Millones de pesos, corresponden a ingresos operacionales y \$27,5 Millones de pesos constituyen ingresos no operacionales, cifras que representan respectivamente el 90,96% y 9,04% de su total. De manera que, los ingresos operacionales en 2017 tuvieron una reducción de \$145.2 Millones con respecto al año 2016 (\$424.6 Millones), lo cual es equivalente al 34,20%. Y los ingresos no operacionales de 2017 aumentaron \$1,9 Millones frente a los percibidos en el año 2016 (\$25.8 Millones), lo que equivale al 7%.

Ahora bien, el total de gastos en la vigencia fiscal 2017 ascendió a \$305,4 Millones de pesos, de lo cual se advierte un decremento de \$142.9 Millones de pesos, respecto al 2016 (\$448,4 Millones), lo que es equivalente al 31,88%. Esta reducción de gastos se produjo por el recorte presupuestal que afectó los rubros de SGP (Gratuidad educativa) y de Otras transferencias del nivel Distrital en la ejecución presupuestal.

Del total de gastos realizados por la IE en la vigencia 2017, \$304,1 Millones de pesos corresponden a gastos operacionales y \$1,3 Millones de pesos, constituyen gastos no operacionales, cifras que representan respectivamente el 99,57% y 0,43% de su total. De manera que, los gastos operacionales en 2017 tuvieron una reducción de \$143.8 Millones, con respecto al año 2016 (\$448 Millones), lo cual es equivalente al 32,12%. Y los gastos no operacionales de 2017 presentaron un aumento de \$0,9 Millones de pesos frente a los realizados en el año 2016 (\$0,4 Millones), lo que equivale al 70,26%.

A su vez, los gastos operacionales en 2017 corresponden al 99,02% del total de los ingresos recaudados, mientras que los gastos no operacionales representan el 0,43%.

Por otro lado, se informa que el resultado operacional en 2017 alcanzó un déficit de **\$24.7** Millones de pesos, al incrementarse en un 5,33% **(\$1.3** Millones de pesos) frente al del 2016 **(\$23.4** Millones de pesos). Igualmente, se comunica que el resultado operacional del 2017 corresponde al 8,05% del total de ingresos recaudados en 2017.



Finalmente, el resultado del ejercicio en el 2017 ascendió a \$1.6 Millones de pesos, de lo cual se advierte que decreció 15,19% (\$303 Mil pesos) frente al del 2016 (\$1.9 Millones de pesos). Igualmente, se comunica que el resultado del ejercicio en el 2017 corresponde al 0,55% del total de ingresos recaudados en 2017.

RESUMEN DE LA ACTIVIDA	FINA	INCIERA O DE RE	SUL	TADOS DE AGUER	UU	CON EL MATOR	YBALA	SOUTHWEST OF THE	ANGOTTO:
		AÑO ACTUAL .		AÑO ANTERIOR 2016		VARIACIÓ Absoluta	N	Relativa	
	1000.000.00	1101117-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-					Hor.	2017	2016
TOTAL INGRESOS	s	307,142,053	\$	450.412.916	\$	(143,270,863)	-31,81%	100,00%	100,00
4 INGRESOS OPERACIONALES	Ś	279,389,507	\$	424,602,920	\$	(145,213,413)	-34,20%	90,96%	94,27
6 COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN						-	0,00%	0,00%	0,009
5 GASTOS OPERACIONALES		(304,129,397)		(448.023,629)		143,894,232	-32,12%	-99,02%	-99,47
RESULTADO OPERACIONAL	\$	(24.739.890)	\$	(23.420.709)	-	(\$ 1.319.181)	5,33%	-8,05%	-5,20
4 OTROS INGRESOS	-	27,752,546		25,809,996	,	1.942,550	7,00%	9,04%	5,739
5 OTROS GASTOS		(1.318,965)		(392.241)		(926.724)	70,26%	-0,43%	-0,09
4 INGRESOS EXTRAORDINARIOS							0,00%	0,00%	0,009
5 GASTOS EXTRAORDINARIOS		-				-	0,00%	0,00%	0,009
EXEC. O DÉFICIT DEL EJERCICIO	S	1.693.691	\$	1,997.046	MON	(303.355)	-15,19%	0,55%	0,449

Evaluación al Control Interno Contable

El resultado de la evaluación del Control Interno Contable practicado a la vigencia fiscal del 2017 de la IE fue de 3,97, por lo que se emite concepto de adecuado.

3.1.4.1.2. Hallazgos sobre los Estados Contables

• HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 3.

Al revisar el Libro en formato Excel que impropiamente la institución educativa denomina "Libro Diario y Mayor de la vigencia 2017", esta Comisión Auditora constata que la entidad contable pública auditada no lleva los libros principales de contabilidad conforme lo ordena el marco normativo contable que le es aplicable, por cuanto no elabora separadamente el Libro Diario o Columnario (que es el documento en el que se revelan en orden cronológico los movimientos débitos y créditos de los hechos y transacciones económicas) del Libro Mayor, que es el documento en el que se registran los saldos y movimientos de las cuentas contables en forma mensualizada tomadas del Libro Diario, ante lo cual se evidencia que el Rector y Contador Público de la IE, pudieron haber incurrido en la falta gravísima descrita en el numeral 26 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, por haber presuntamente inobservado los principios de Registro, Medición y Revelación consagrados, en su orden, en los párrafos 116, 119 y 122 del Libro I Plan General de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, versión 2007.5, así como las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, establecidas en el párrafo 343 del numeral 9.2 de dicho libro.

Respuesta de la entidad.



"El objeto de contabilidad moderna es llevar todos los registros contables por el sistema de parida doble y el cumplimiento de la ecuación patrimonial. Todos los registros contables están en el Libro Diario y Mayor que se lleva en la institución educativa. No hay logro a error ninguno, el libro tiene su formulación; el sistema matemático está fundamentado en algebra (números positivos y negativos). Muchos contadores públicos solamente trabajan con la matemática aritmética y los softwares de contabilidad que hay en el mercado. La información ha sido auditada por la Contraloría General de Republica, la Contaduría General de la Nación. El Libro Diario y Mayor cumple con todos los requisitos de la CGN. No conozco la norma jurídica que prohíba su utilización. Los Estados financieros producto del libro diario y mayor es firmado por un contador público con tarjeta profesional vigente. Según lo establecido por este equipo auditor, entonces, no es posible llevar contabilidad manual."

- Análisis a la Respuesta de la entidad.

La respuesta concedida por el punto de control no se acepta, por cuanto las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, establecidas en el párrafo 343 del numeral 9.2 del Libro I Plan General de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, versión 2007.5, adoptado mediante la Resolución 355 de 2007, que contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la construcción del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), y que está integrado por el Marco Conceptual y la estructura y descripciones de las clases, determina claramente que la Contabilidad de los entes u organismos públicos deben llevarse en dos libros, uno que es el Libro Diario, y el otro que es el Libro Mayor, cuyos contenidos y utilidad de la información tienen fines diferentes. Las normas contables, no autorizan llevar en un mismo libro los movimientos débitos y créditos de cada cuenta y el resumen mensual consolidado de cada una de ellas, ese adefesio es una invención que no está avalada por la ley. Recuérdese, que los servidores públicos y los particulares que cumplen funciones públicas, contrario a los particulares que no las cumplen, solo podemos hacer aquello que está autorizado en la Ley (art. 6. C.P.). Así las cosas, se confirma este hallazgo al no desvirtuarse por el ente auditado.

• HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 4.

Al revisar el Libro que impropiamente la entidad contable denomina Libro Diario y Mayor, así como los libros auxiliares de Bancos con las correspondientes conciliaciones y extractos bancarios de la vigencia fiscal 2017 y compararlos con el saldo de la cuenta 1110 revelado en el Balance General a fecha de corte 31 de diciembre de 2017, se observó una subestimación en dicha cuenta por valor de \$1.308.400, toda vez que mientras en el Estado Financiero en cita se revela un saldo de \$3.767.066, en los soportes y libros de contabilidad el saldo contable es \$5.075.466, ante lo cual se evidencia la inobservancia de los principios de Registro,



Medición y Revelación consagrados, en su orden, en los párrafos 116, 119 y 122 del Libro I Plan General de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, versión 2007.5, así como el desconocimiento de las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables contenidos en el numeral 9.3 del citado Libro.

- Respuesta de la entidad.

"El saldo que se presenta de \$3.767.066 es el valor final en los libros auxiliares de la suma de cada cuenta bancaria, por lo tanto, todo está pago, según el auxiliar, pero hay un valor que no se pudo consignar por el cierre bancario \$367.877, cheques no cobrados 1.058.400, **Total 1.426.277.** En enero de 2018, el cheque fue cobrado por su dueño y se consignó la suma de \$367.877. Anexo: extracto bancario de enero 2018."

- Análisis a la Respuesta de la entidad.

La respuesta dada por el punto de control no se admite, habida cuenta que se detectó una subestimación por valor de \$1.308.400 en la cuenta contable 1110 revelada en el Balance General de 2017, con respecto a los saldos de esta cuenta en los libros auxiliares, cuya diferencia no aparece justificada como saldo conciliado en las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes del mes de diciembre de 2017 aportadas por la entidad auditada. Razón por la cual se confirma este hallazgo al no poder desvirtuarlo el ente auditado.

• HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 5.

Al revisar el saldo de las cuentas 1685, 1975 y 3128 revelados tanto en el Libro que impropiamente la entidad contable denomina Libro Diario y Mayor de la vigencia fiscal 2017, como en el Balance General a corte 31 de diciembre de 2017, se observó que la entidad contable pública no elaboró la Depreciación Acumulada de los bienes que conforman el grupo de Propiedad, Planta y Equipo, como tampoco la Amortización Acumulada de sus Intangibles ni registra por separado el valor de los intangibles (licencias de software); Así mismo, no se advierte en los demás libros de diario aportados por el punto de control que dichas estimaciones y el registro de sus intangibles se hubiesen hecho durante los cinco (5) años anteriores a la elaboración de este informe, ante lo cual se evidencia la inobservancia de los principios de Registro, Medición y Revelación consagrados, en su orden, en los párrafos 116, 119 y 122 del Libro I Plan General de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, versión 2007.5, así como el desconocimiento de los párrafos 169, 170, 171 y 175 del numeral 9.1.1.5 (Propiedad, Planta y Equipo) referente a las normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y



ambientales del numeral 9.1 del Libro en comento, y del Título I, libro II (Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices de las dinámicas de la cuentas.

Respuesta de la entidad.

El sujeto de control guardó silencio al respecto.

Análisis a la Respuesta de la entidad.

Como quiera que sobre esta observación no se presentó objeción, se infiere que el sujeto de control la aceptó en forma tácita, por lo cual esta se confirmará.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 6.

Al analizar el saldo de la cuenta 3128 (Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones) registrado tanto en el Libro que impropiamente la institución educativa denomina "Libro Diario y Mayor de la vigencia 2017" como en el Balance General con fecha de corte 31 de diciembre de 2017, y compararlo con el saldo de la cuenta 1685 del Activo (Depreciación Acumulada) revelados en dichos documentos, se observa una subestimación respecto al valor real de dichas estimaciones elaboradas por la entidad contable pública, por cuanto se advierte una incorrección material por \$216.049.758 al cotejar el saldo de la cuenta 1685 (\$406,423,842), con el de la 3128, que es su contrapartida (\$190,374,084), ante lo cual se evidencia la inobservancia de las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de las propiedades, planta y equipo contenidas en los párrafos 166, 168, 169 y 170 del numeral 9.1.1.5 del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública; y de los numerales 16, 18, 19 y 20 del Capítulo III (Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo) del Título 2, Libro II del Manual de Procedimientos contables, versión 2007.13, del Régimen de Contabilidad Pública, así como el Título I del libro II (Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices sobre las dinámicas de la cuentas.

Respuesta de la entidad.

"Si bien el sujeto de control no objeta expresamente ésta observación en su respuesta, aunque se advierte que manifiesta su inconformidad a renglón seguido de la opinión contable, en aplicación de la prevalencia del derecho sustancial sobre el formal, se tendrá por controvertida esta observación en los siguientes términos: "Solamente el equipo auditor se basó en el cálculo de la depreciación tanto para la depreciación acumulada de los activos, como el gasto de depreciación. Considero una calificación subestimada porque hasta el año de 2007 o 2008 la depreciación se calculaba y se registraba en las cuentas,



así: (Gastos de depreciación al débito contra Depreciación acumulada, al crédito). A partir del año 2009 la Contaduría General de la Nación -- CGN estableció el cambio de cuentas: Gasto Depreciación del Activo yz, y la sustituyo por Depreciación de propiedades, planta y equipo del Activo yz, quedando, asi: (Depreciación de propiedades, planta y equipo al débito, contra Depreciación Acumulada al crédito). la presentación del registro numérico del balance general a 31/122017 es donde se observa la equivocación del equipo auditor para dar por cierto la teoría del funcionario y la errada aplicación de la norma. Siempre los auditores especifican porque de la no aplicación de las normas establecidas y el cálculo en que se basaron para soportar lo escrito. En el este caso solamente conocemos lo observado por el auditor y no presenta cifras. Los valores observados en el balance en mención están totalizados así: Caculo de la Depreciación Acumulada 406.423.841.97, Calculo del Gasto de Depreciación antes de usar a cuenta 312804 216.049.758.00, Calculo de la Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo (312804) 190.374.083.97 TOTAL..... 0.00. El valor de la inconsistencia de significación valor o de materialidad en cuantía de (\$216.049.758) NO ES INCONSISTENCIA. Este valor es parte del Estado de Resultado de ese año y anteriores; por ser un gasto es utilizado junto a los ingresos para aplicarle al final del periodo contable el cierre de las cuentas nominales, hecho el respectivo cierre de las cuentas de ingresos y gastos el saldo de esas cuentas nominales es tomado por la cuenta Resultado del Ejercicio (3110), es una cuenta patrimonial, que puede ser positiva o negativa. Como estamos trabajando con el grupo 31 patrimonial, no es posible dejar la utilidad o perdida en el balance general, esta unidad o perdida se lleva a la 3105 Capital Fiscal. Al inicio del nuevo periodo no tenemos el valor del gasto de \$216.049.758, esta cifra hace parte del capital fiscal. El tratamiento contable del grupo 31 es distinto al grupo 32. Debo señalar, el 29 de noviembre de 2018 recibimos los rectores de las instituciones educativas oficiales de Cartagena de Indias, la comunicación para utilizar el nuevo marco normativo de la CGN con retroactivo a partir del primero de enero de 2018. Anexo: Cuadros del cálculo de la depreciación (1 página pdf), Carta remisoria de Dr. Amaury Padilla Salcedo, Director Administrativo y financiero SED (1 página foto)."

Análisis a la Respuesta de la entidad.

La respuesta concedida por el sujeto de control no satisface, habida cuenta que en lugar de desvirtuar la incorrección material que se detectó por valor de \$216.049.758, con su explicación lo que hace es corroborar la existencia del mencionado yerro en la cuenta 3128 revelada en el balance general con corte 31 de diciembre de 2017, el cual proviene de un error acumulado de vigencias fiscales anteriores al periodo auditado (2017), que surge como consecuencia de no haber realizado los ajustes correspondientes con cargo a dicha cuenta para equiparar sus saldos a los de su contrapartida (las cuentas de Provisión de Propiedad, Planta y Equipo, de depreciación y amortización acumuladas), cuando la Contaduría General de la Nación ordenó cambiar el procedimiento de causación de la depreciación en el año 2009.



Ahora bien, en cuanto al reproche que se dirige contra esta comisión auditora por supuestamente no haber especificado el porque de la no aplicación de las normas establecidas y el cálculo en que se basó para soportar lo escrito, pues en este caso solamente se conoce — según el ente auditado- lo observado por el auditor, quien no presenta cifras, se precisa que resulta contrario a la verdad procesal lo manifestado por el sujeto de control, habida consideración que se explicó brevemente que la causa que generó la observación fue el desconocimiento de las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de las propiedades, planta y equipo mencionadas, y que producto de este incumplimiento se detectó un error material por \$216.049.758,00. Así las cosas, se confirma este hallazgo puesto que el auditado no logra desvirtuarlo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 7.

Analizada la documentación entregada por el sujeto de control se advierte que a pesar de habérsele solicitado mediante oficios SS-IENSC-OFI-FPLA- 004-04/09/2018, SS-IENSC-OFI-FPLA- 006-06/09/2018, SS-IENSC-OFI-FEJEC-009-23/10/2018 y SS-IENSC-OFI-FEJEC- 010-23/10/2018, que suministrara el Avance del Plan de acción en torno a las acciones desarrolladas por el sujeto de control para llevar a cabo el proceso de saneamiento contable de que trata el artículo 59 de la Ley 1739 del 2014, modificado por el artículo 261 ley 1753 de 2015, con sus respectivos soportes o evidencias (en pdf y excell) que acreditaran su cumplimiento, la entidad auditada no aportó evidencia alguna que demostrara haber desarrollado el proceso de saneamiento contable de que trata la normatividad mencionada, porque a su juicio la información contable de vigencias anteriores auditada por esta Contraloría está acorde con la normativa contable establecida por la Contaduría General de la Nación y no presenta hechos que sean susceptibles de ser saneados por no encontrarse en ninguno de los supuestos fácticos enlistados en el artículo 59 de la Ley 1739 (Of. 12/09/2018), no obstante a ello en oficios calendados septiembre 07 y octubre 09 de 2018 manifiesta que las entregan en archivos Word y/o excell, respuesta en la que no se evidencia ninguna gestión desarrollada para llevar a cabo el saneamiento contable. Se observó que los valores que afectan la situación patrimonial de la entidad contable no representan derechos o bienes ciertos para la entidad, ya que desde hace más de cinco (5) años no se practica depuración ni amortización acumulada de sus activos, frente a lo cual se evidencia el incumplimiento del artículo 59 de la Ley 1739 del 2014, aplicable a la IE en virtud de lo dispuesto en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.

- Respuesta de la entidad.

"Le reitero la información solicitada. Le respondo según lo planteado: La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen fue auditada por la Contraloría Distrital de Cartagena para las vigencias: 2014, 2015 y 2016. Sus Estados financieros fueron examinados y obtuvimos el visto bueno de la comisión auditora, para ello, la utilización



de la clase, grupo, cuenta, subcuenta y auxiliares están acorde con lo exigido por la Contaduría General de la Nación. En la actualidad no hemos hecho plan de acción, por eso, no estamos realizando Saneamiento Contable porque la información contable está acorde y no presenta hechos para ser saneados. Analizado los fundamentos por los cuales se hace el saneamiento, podemos afirmar que no estamos inmersos en ningún punto. (Transcribe el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014). Con carta del 29 de noviembre de 2018, la SED convoca a las IEO a utilizar el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, para ello debemos preparar el Plan de Acción a desarrollar para las cuentas de contabilidad y así esperar el e inicio del saneamiento contable. Anexo: Carta de la SED

- Análisis a la Respuesta de la entidad.

La respuesta concedida por la entidad auditada no se admite, habida consideración que contrario a lo sostenido por esta, se observó que se encuentra inmersa en la causal consagrada en el literal a.) del artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015, puesto que los saldos de las cuentas 1685 (Depreciación Acumulada) y 1975 (Amortización acumulada) del Activo, así como el de la cuenta contable 3128 (Provisión. Depreciación y Amortización), no contribuyen a representar la situación patrimonial real de la entidad, ya que desde hace más de cinco (5) años no se practica depuración ni amortización acumulada de sus activos fijos, aunado al hecho que la cuenta 3128 contiene un yerro material por \$216.049.758, si se considera que la Depreciación Acumulada del grupo Propiedad, Planta y Equipos asciende a \$406.423.841.97, mientras que la cuenta contable 3128 (Provisión. Depreciación y Amortización) asciende a \$190.374.083.97. Finalmente, en cuanto a que los Estados financieros de la IE Nuestra señora del Carmen correspondientes a las vigencias 2015 al 2017 fueron examinados y avalados por las anteriores comisiones auditoras de esta Contraloría, me permito informarle que esa circunstancia no es vinculante para observarla en este proceso auditor, toda vez que el auditor es el único responsable de la opinión de auditoría expresada, y su responsabilidad no se reduce por el hecho de que utilice el trabajo de otros auditores, pues detenta autonomía para decidir la extensión de los procedimientos de auditoría. Así las cosas, se confirma esta hallazgo debido a que el auditado no lo desvirtuó.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 8.

Analizada la documentación entregada por el sujeto de control se advierte que a pesar de habérsele solicitado mediante oficios SS-IENSC-OFI-FPLA- 004-04/09/2018 y SS-IENSC-OFI-FEJEC- 010-23/10/2018, que suministrara el Avance del Plan de acción para la implementación del Marco Normativo Entidades de Gobierno (Res. 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones), con sus respectivos soportes o evidencias (en pdf y excell) que acreditaran su cumplimiento, la entidad auditada no aportó Plan de



Acción relacionado con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo ni reveló los saldos iniciales al 1º de enero de 2018 bajo el nuevo marco normativo, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Resolución 484 de 2017, 2º de la Resolución 693 de 2016 y 1º de la Resolución 113 de abril 13 de 2018 emanadas por la Contaduría General de la Nación, ante lo cual se evidencia que el Rector y Contador Público de la IE, pudieron haber incurrido en la falta gravísima descrita en el numeral 52 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, al no observar las políticas, principios y plazos que en materia de Contable expide el Contador General de la Nación para producir información confiable, oportuna y veraz.

- Respuesta de la entidad.

"No aportamos Plan de Acción porque no somos autónomos en esta materia, dependemos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, la Secretaria de Educación y la Únalde. Nuestros estados financieros son consolidados con el de la SED. Con carta del 29 de noviembre de 2018, la SED convoca a las IEO a utilizar el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación; aquí se inició la capacitación del personal a cargo de este proceso. La institución Nuestra Señora del Carmen con su personal designado a asistido a dos (2) capacitaciones. Los saldos iniciales se registrarán en el formato CHIP de la Contaduría General de la Nación, la Alcaldía Mayor de Cartagena facilita el nuevo formato para ser diligenciado con la información de los Saldos Iniciales y los tres (3) trimestres ejecutados."

- Análisis a la Respuesta de la entidad.

La respuesta otorgada por el sujeto de control no se acepta, por cuanto contrario a lo sostenido en la contestación del informe preliminar, si bien las instituciones educativas y los fondos carecen de personería jurídica, las mismas gozan de autonomía en cuanto a la administración de los recursos que ellas mismas manejan, pues en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 4791 de 2008, así como del parágrafo del artículo 2.3.1.6.3.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, la administración y ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos -FOSE- a cargo de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Así mismo, de acuerdo con el artículo 16 del Decreto 4791 de 2008, subrogado por el artículo 2.3.1.6.3.16 del Decreto 1075 de 2015, los FOSE estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación. A su vez, los numerales 6º y 7º del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 y del 2.3.1.6.3.6. del Decreto 1075 de 2015, asignan entre otras responsabilidades a los rectores o directores rurales de las instituciones educativas oficiales, la de "Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las



normas." y la de "suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregarla en los formatos y fechas fijadas para tal fin." Así las cosas, se confirmará este hallazgo en razón a que el auditado no pudo desvirtuarlo.

• HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 9.

Revisada la información contable se evidencia ineficiencia en la elaboración de las notas a los Estados Financieros, por cuanto no se obtuvo información que ayude a comprender de una forma más confiable y verificable la información reportada, como tampoco informan las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras, ni los efectos y cambios significativos en la información contable, vida útil de los activos y sistema de depreciación utilizado, ante lo cual se evidencia el incumplimiento de los párrafos 377 a 381 Libro I del Plan General de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, así como el párrafo 29 Revelación en Notas a los Estados Contables del Libro II Manual De Procedimientos, Título II, Capítulo III Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con las Propiedades, Planta y Equipos, establecidos en la Resolución 356 del 05/septiembre/2007 por la C.G.N., circunstancia que afecta la fácil comprensión y la utilidad de la información.

Los anteriores eventos denotan fallas en el sistema de Control Interno Contable y omisión en la aplicación de los procedimientos técnico-contables estipulados en el punto 18 y 21, Capítulo III "procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo", del libro II del manual de procedimientos Contables versión 2007.13 expedida por la C.G.N.

- Respuesta de la entidad.

El sujeto de control guardó silencio al respecto.

- Análisis a la Respuesta de la entidad.

El sujeto de control no presentó objeción a esta observación, por lo cual se infiere que éste la aceptó en forma tácita, por lo cual se confirmará y se convertirá en hallazgo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 10.

Analizada la documentación entregada por el sujeto de control a través del oficio de septiembre 7 de 2018, se advierte que la entidad contable pública auditada no elaboró el procedimiento para la evaluación del control interno contable en el formato diseñado para el efecto por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 357 de 2008,



el cual fue actualizado mediante la Resolución 193 de 2016, ante lo cual se evidencia que el Rector y Contador Público de la IE, pudieron haber incurrido en la falta gravísima descrita en el numeral 52 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, al no observar las políticas, principios y plazos que en materia contable expide el Contador General de la Nación para producir información confiable, oportuna y veraz.

Respuesta de la entidad.

"Con el respeto a la Comisión Auditora le manifiesto que nunca llego a nuestras manos el formato diseñado para el efecto por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 357 de 2008, por lo tanto, desconocemos su presencia. Las anteriores auditorias nos entregaban el formato y nos daban un plazo para su entrega. Siempre este formato fue diligenciado y entregado."

Análisis a la Respuesta de la entidad.

La respuesta otorgada por el sujeto de control no se acepta, por cuanto a la luz de lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en el artículo 2 de la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008, subrogado por el artículo 2 de la Resolución 193 de 2016, así como en observancia a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 4791 de 2008, subrogado por el artículo 2.3.1.6.3.16 del Decreto 1075 de 2015, les corresponde a los rectores y contadores de las instituciones educativas oficiales sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 354 de 2007 y en las demás normas que la modifiquen o la sustituyan, aplicar, diligenciar y presentar ante la autoridad competente, el procedimiento para la evaluación del control interno contable en el formato diseñado para el efecto por la Contaduría General de la Nación, toda vez que esta herramienta de control fue incluida por la Contaduría General de la Nación por medio del artículo 1º de la Resolución 193 de 2016, como un procedimiento transversal del Régimen de Contabilidad Pública. Por lo tanto, se confirmará este hallazgo debido a que el auditado no pudo desvirtuarlo.

3.1.4.2. Gestión Financiera

El factor de evaluación es eficiente, considerando que las cifras de los estados financieros tomadas como base reflejan una adecuada gestión de los recursos financieros y la realidad económica de la Institución Educativa. En consecuencia, se le otorga una valoración de 86,8 puntos, según el siguiente resultado:



Sales Company	TABLA 3-3. GESTIÓN FINANCIERÀ
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Airibuido
Evaluación Indicadores	86,8
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	8,88

Con deficiencias			
Million.	2	Eficiente	
Con deficiencias	1	Circiante	
	0		
Fuente: Matriz de eva	luaciór	n a la Gestión Fisc	al

• Indicadores o Ratios Financieros a diciembre 31 de 2017

Los indicadores financieros se determinan tomando como fuente los estados financieros de la IE terminados a fecha de corte diciembre 31 de los años 2017 y 2016.

RAZÓN FINANCIERA	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CALCULOS	RAZÓN	Comentario
DE FLUJO DE EFECTIVO O DE TESORERÍA EBITDA: Utilidad operacional; antes de intereses, impuestos, amortizaciones, depreciaciones	Utilidad operacional Ventas o ingresos - costos y gastos operacionales	\$ 279.389.507 304.129.397	(\$ 24.739.890)	El Ebitda del periodo es negativo déficit bruto del ejercicio en: (\$ 24,739,890)
Margen de EBITDA:	EBITDA Ventas	(\$ 24.739.890) \$ 279.389.507	-8,85%	El Margen de Ebilda con respec a la pérdida operacional corresponde: al -8,85%
DE LIQUIDEZ O SOLVENCIA		·		T
Capital de Trabajo Neto	Activo Corriente - Pasivo Corriente	4,625,443 - 5,154,473	-\$ 529.029	Margen de liquidez bajo para pagi las obligaciones de corto plazo
Indice Corriente	Activos Corrientes Pasivos Corrientes	4.625.443 2.894.224	\$ 1,60	Por cada \$1 de deuda se tiene \$1,60 de Activo Cte. para pagarla en el Corto Plazo
Prueba Ácida	Activos Corrientes - Inventarios Pasivos Corrientes	4,825,443 - 0 2,894,224	\$ 1,60	Por cada \$1 de deuda se tiene \$ 1,60 de Activo Cte. para pagarla sin el inventario
Solidez	Activo Total Pasivo Total	243.653.575 2.894.224	\$ 84,19	Por cada \$1 de deuda el ente tiene \$ 84,2 del Activo total Para pagar obligaciones en el Corto y Largo Plazo



to the second se	INDICADORES O RAZONES			
RAZÓN FINANCIERA	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CALCULOS	RAZÓN	Comentario
OPERACIONAL O DE ACTIVIDAD				
D. 4 - 14 - d - 4 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5	Ventas Netas	279,389,507	1,15 veces	Por cada \$1 invertido de Activo total e
Rotación de Activos Totales	Activo Total	243,653,575		ente, genera en servicios \$1,15
		-		
	Ventas	279,389,507	veces	Por cada \$1 invertido de Activo
Rotación de Activos Fijos	Activos Fijos	239,028,132	1,17	Fijo, genera en servicios: \$1,17
ENDEUDAMIENTO O DE APALANCAMIENTO				
Endeudamiento Total	Pasivo Total x 100%	2.894.224 243.653,575	1,19%	El 1,19% de los activos es financiado por los acreedores
and decimal in the second	Activo Total	243.003.075		les imanciado por los adreedores
	Pasivo Corriente	2.894.224	1,20%	La deuda total tiene respaldo del
Laverage à Corto Plazo	Patrimonio	240.759.351		Patrimonio en un 1,20%
			l	1
Laverage a Largo Plazo	Pasivo Total	2.894.224	1,20%	La deuda total tiene respaldo del Patrimonio en un 1,20%
Laverage a Large (1020	Patrimonio	240,759,351	 	Por cada \$1 en Patrimonio tienese
t augusta Cinematero total	Pasivo Total con entidades Financieras	- 0	0.00%	0,0% de compromiso financiero
Laverage Financiero total	Patrimonio Patrimonio	240.759.351		
	Pasivo Corriente	2,894,224	100,00%	El organismo debe pagar el 100
Concentración del endeudamiento a Corto Plazo	Pasivo Total	2,894.224	100,00 %	de la deuda en el corto plazo
			<u> </u>	
Pharacteristics Plans	Capital + Pasivo Largo Plazo	240.759.351	98,81%	La contribución de los acreedores para
Financiación Largo Plazo	Activo Total	243.653.575	<u> </u>	financiar a Largo Plazo activos es 98,8 Las obligaciones financieras equivalen a
Endeudamiento Financiero	Obligaciones Financieras x 100	424.602.920	0,00%	0,0% de las ventas o servicios ofrecidos
Service Control of the Control of th	Ventas Netas Gastos Financieros x 100	1.318.965	0,47%	Para gastos financieros se destinan el
Carga Financiera	Ventas Netas	279,389.507	A 10 VA	0,5% de las ventas o servicios ofrecidos
	Total Pasivo	2.894.224	1,19%	Los acreadores participan en los activos
Endeudamiento sin valorizaciones	Total activo - Valorizaciones	243,653,575	5, 60 70	en un 1,2% sin incluir valorizaciones
1 V 1 P 1 - 1 - 1	Patrimonio o Capital Contable	240.759.351	98,81%	Por cada \$1 invertido en la empresa
Indice de Propiedad	Active Total	243.653.575		corresponde 98,8% a los accionistas
RENTABILIDAD O RENDIMIENTO				
	Utilidad Bruta	279.389.507	100.00%	Despues de cada pago de Mercancías,
Margen de Utilidad Bruta	Ventas Netas	279.389.507		bienes o servicios le queda el 100
Margen de Utilidad Neta	Utilidad Neta	1,693,691	0,61%	La utilidad neta en el periodo fue del 0,61%
Margen de Otildad Neta	Ventas Netas	279.389.507		0,01%
	Utilidad Neta	1,693,691		La eficiencia de la inversión del activo
Utilidad Sobre el Activo Total (ROA)	Total Activo	243.653.575	0,70%	generó el 0,7% de utilidad neta
	rotes Activo			
	Utilidad Neta X Ventas Netas	1.693.691 X 279.389.507 279.389.507 X 243.653.575	0,70%	Cada \$ invertido en activo total generó
Margen por Rotación o índice Dupont	Ventas Netas Total Activo	279,389,507 243,653,575		1% de utilidad neta
			0.70%	Al dueño o socios les corresponde el
Rentabilidad sobre et Patrimonio (ROE)	Utilidad Neta Patrimonio	1.693.691 240,759.351	0,70%	0,7% del rendimiento sobre la inversión
	Pairmonio	240.135.331		ALL AND INVESTIGATION OF THE PROPERTY.
VALOR DE MERCADO	Utilidad Neta	1,693,691	\$ 1,693,691	La utilidad o pérdida Neta para cada
Ganancia por Acción o pora Cada socio	No. de Acciones o Socios	1		acción o socio es \$ 1.693.691
	, 10, 40 , 40 1410			
				No aplica
	CANA A LA REALIDAD			
ROE: Utilidad Neta X	Ventas Netas X Activos Totales Activos Totales Patrimonio			
Ventas Netas	Activos Totales Patrimonio			
1,693,691	279.389.507 , 243.653.575			
BUE: X -	243.653.575 X 240.759.351	33		
279.389.507	240.000.070 240.100.001			
ROE: 0.61% X	114,67% X 101%	= 0,70%		



Committee of the commit	INDICADORES O RAZONES			
RAZÓN FINANCIERA	FORMULA PARA EL CÁLCULO:	CALCULOS	RAZÓN	Comentario
DE FLUJO DE EFECTIVO O DE TESORERIA	d.,		(\$ 23,420,709)	El Ebilda del periodo es positiv
EBITDA:	Utilidad operacional	\$ 424.602.920 448.023.629	(\$ 23.420.709)	excedente bruto del ejercicio e
Utilidad operacional; antes de intereses,	Ventas o Ingresos	448.023.629	1	(\$ 23.420.709)
impuestos, amortizaciones, depreciaciones	- costos y gastos operacionales		-	El Margen de Ebilda con respe
4	EBITDA	(\$ 23,420,709)		a la utilidad operacional
Margen de EBITDA:	Ventas	\$ 424,602,920	-5,52%	corresponde:
	Visitas	3 424,002,020		al -5,52%
DE LIQUIDEZ O SOLVENCIA		Lauren en e		
	I			Margen de liquidez muy bajo par
Capital de Trabalo Neto	Activo Corriente - Pasivo Corriente	5,154,473 - 3,119,898	\$ 2,034,575	pagar las obligaciones de corto pla
Sapital de Habajo Nelo	Activos Corrientes	5.154.473	ļ	Por cada \$1 de deuda se tiene
Indice Corriente	Pasivos Corrientes	3.119.898	\$ 1,65	\$ 1,65 de Activo Cte.
JULE COMBINE	1 33105 5575113			para pagaria en el Corto Plazo
				Por cada \$1 de deuda se tiene
	Activos Corrientes - Inventarios	S.154.A73 - 0	\$ 1,65	9 Por cada 51 de deuda se tiene \$ 1,65 de Activo Cte.
Prueba Ácida	Pasivos Comentes	3,119,898		para pagaria sin el inventario
			 	Por cada \$1 de deuda el ente
	Activo Total	244,182.605	\$ 78,27	tiene ##### del Activo total
Solidez	Pasivo Total	3,119,898	\$ 18.21	Para pagar obligaciones en el Corto y
		1		Largo Plazo
OPERACIONAL O DE ACTIVIDAD				
Rotación de Activos Totales	Ventas Netas	424,602,920	1,74 veces	Por cada \$1 invertido de Activo total e ente, genera en servicios \$1,74
ZUROPOU DE MONOS (DIRIGE)	Activo Total	244,182,605		jeme, genera en servicios \$1,74
			 	
	Ventas	424,602,920	Vecas	Por cada \$1 invertido de Activo
Rotación de Activos Fijos	Activos Fijos	239,028,132	1,78	Fijo, genera en servidos: \$1,78
ENDEUDAMIENTO O DE APALANCAMIENTO	7,00,100,1,900			
	Pasivo Total x 100%	3.119.898	1,28%	El 1,28% de los activos
Endeudamienlo Total	Activo Total	244.182.605		es financiado por los acreedores
				La deuda total tiene respaldo del
average a Corto Plazo	Pasivo Corriente	3,119,898	1,29%	Patrimonio en un 1,29%
Laverage & Cono I Razo	Patrimonio	241,062,707		T SEE COME OF CHI CHI 1,2.379
	Pasivo Total	3.119.898	1,29%	La deuda total tiene respaldo de
average a Largo Plazo	Petrimonia	241.062.707		Patrimonio en un 1,29%
				Por cada \$1 en Patrimonio tienese
Laverage Financiero total	Pasivo Total con entidades Financieras	0	0,00%	0,0% de compromiso financiero .
	Petrimonio	241,062,707		El omenismo debe papar el 10
Concentración del endeudamiento a Corto Plazo	Pasivo Corriente	3,119,898	100,00%	El organismo deba pagar el 10 de la deuda en el corto plazo
POSSOCIA OF CAMPAGEMENT OF SOLID A SOL	Pasivo Total	3,119,898		de 20 departs est est entre brance
	Capital + Pasivo Largo Piazo	241,062,707	98.72%	La contribución de los acreedores para
Financiación Largo Plazo	Activo Total	244,182,605	98,72%	financiar a Largo Plazo activos es 98,7
	Obligaciones Financieras x 100	0	0.00%	Lus obligaciones financieras equivelen a
Endeudamienlo Financiero	Ventas Nelas	424,602,920		0,0% de las ventas o servicios ofecido
0 Fire-der	Gastos Financieros x 100	392,241	0,09%	Para gastos financieros se destinan el
Carga Financiera	Ventas Netas	424.602.920		0.1% de las ventas o senicios ofrecido Los acreedores perficipan en los activos
Endeudamiento sin valorizaciones	Total Pasivo	3.119.898 244.182.605	1,28%	en un : 1.3% sin incluir valorizaciones
	Total activo - Valorizaciones Patrimonio o Capital Contable	241.062.707		Por cada \$1 invertide on la empresa
ndice de Propiedad	Activo Total	244.182.605	98,72%	corresponde 98,7% a los accionístes
RENTABILIDAD O RENDIMIENTO				
NATURAL DESIGNATION OF THE PROPERTY OF				
James de l'Hilland Drein	Utilidad Bruta	424,602,920	100,00%	Despues de cada pago de Mercancias, bienes o servicios in queda el 10
vlargen de Utifidad Brufa	Ventas Netas	424,602,920		bienes o servicios le queda el 10
	1 World of Pints	1.997.046		La utilidad neta en el perlodo fue del
vlargen de Utilidad Neta	Utilidad Neta Ventas Netas	424.602.920	0,47%	0.47%
	Verticas (vertas	72 110 120 120 120 120 120 120 120 120 12		
	Utifidad Nela	1.997.046	0.82%	La eficiencia de la inversión del acti
Mildad Sobre el Activo Total (ROA)	Total Activo	244,182,605	V, v.67e	generó el 0,8% de utilidad neta
	. 1			
Margen por Rotación o índice Dupont	Utilidad Neta X Ventas Netas	1,997,048 X 424,602,920 424,802,920 X 244,182,505	5,82%	Cada \$ invertido en activo total gener 0.8% de utilidad neta
wai Aart balt Watteriers a swice mahnis	Ventas Netes Total Activo	474 ROX 344 344 347 805		of one on military upgg
	Utilidad Neta	1,997,048	0.83%	Al dueño e socios les corresponde
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	Patrimonio	241.062.707		1% del rendimiento sobre la inversión
/ALOR DE MERCADO				
	Utilidad Neta	1,997,046	\$ 1,997,046	La utifidad o pérdida Neta para cada
Sanancia por Acción o pora Cada socio	No. de Acciones o Socios	1	1	acción o socio es \$ 1,997.046
	CANA A LA REALIDAD			
ROE: Ulifidad Neta X	Ventas Netas X Activos Totales Activos Totales Patrimonio			
Ventas Netas	Activos Totales Patrimonio			
1,997,046	424.602.920 . 244.182.605			
POE: X	424.602.920 X 244.182.605 244.182.605 241.062.707	=		
424.602.920	241.102.000			
424.602.920 ROE: 0.47% X	173,89% X 101%	= 0,83%		



	UNDIGADORIES O RAZUNES FINA	RATIOS FIL	JANCIEROS	
RAZÓN FINANCIERA	FORMULA PARA EL CALCULO		2016	Variación
DE FLUJO DE EFECTIVO O DE TESORERÍA	U6#dad operacional			7
EBITDA: Utilidad operacional; antes de intereses,	Ventas o ingresos	(\$ 24.739.890)	(\$ 23.420.709)	(\$ 1.319.181)
impuestos, amortizaciones, depreciaciones	- costos y gastos operacionales		 	
Margen de EBITDA:	EBITDA Ventas	-8,85%	-5,52%	-3,34%
DE LIQUIDEZ O SOLVENCIA	7	T	Т	T
Capital de Trabajo Neto	Activo Corriente - Pasivo Corriente	-\$ 529.029	\$ 2.034.575	-\$ 2.563.604
Indice Corriente	Activos Corrientes Pastvos Corrientes	\$ 1,60	\$ 1,65	-\$0,05
Prueba Ácida	Activos Corrientes - Inventarios Pasivos Corrientes	\$ 1,60	\$ 1,65	-\$0,05
Solidez	Active Total Pasive Total	\$ 84,19	\$ 78,27	\$5,92
OPERACIONAL O DE ACTIVIDAD	Ventas Netas		1	7
Rotación de Activos Totales	Activo Total	1,15 veces	1,74 veces	-0,59 veces
Rotación de Activos Fijos	Ventas Activos Fijos	1,17 veces	1,78 veces	-0,61 veces
ENDEUDAMIENTO O DE APALANCAMIENTO	Pasivo Total x 100%	1 4000	4.000/	-0.09%
Endeudamiento Total	Activo Total	1,19%	1,28%	-0,0376
Laverage a Corlo Plazo	Pasivo Corriente Patrimonio	1,20%	1,29%	-0,09%
Laverage a Largo Plazo	Pasivo Total Patrimonio	1,20%	1,29%	-0,09%
Laverage Financiero total	Pasivo Total con entidades Financieras Patrimonio	0,00%	0,00%	0,00%
Concentración del endeudamiento a Corlo Plazo	Pasivo Comente Pasivo Total	100,00%	100,00%	0,00%
Financiación Largo Plazo	Capital + Pasivo Largo Plazo Activo Total	98,81%	98,72%	0,09%
Endeudamiento Financiero	Obligaciones Financieras x 100	0,00%	0,00%	0,00%
Carga Financiera	Ventas Netas Gastos Financieros x 100	0.47%	0,09%	0,38%
	Ventas Netas Total Pasivo	1,19%	1,28%	-0.09%
Endeudamiento sin valorizaciones	Total activo - Valorizaciones Patrimonio o Capital Contable			0,09%
ndice de Propiedad	Activo Total	98,81%	98,72%	0,03%
RENTABILIDAD O RENDIMIENTO	1			T
Aargen de Utilidad Bruta	Utilidad Bruta Ventas Netas	100,00%	100,00%	0,00%
Aargen de Utijidad Neta	Utilidad Neta Ventas Netas	0,61%	0,47%	0,14%
Jitlidad Sobre el Activo Total (ROA)	Utilidad Neta Total Activo	0,70%	0,82%	-0,12%
viargen por Rotación o índice Dupont	Utilidad Neta X Ventas Netas Ventas Netas X Total Activo	0,70%	0,82%	-0,12%
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	Utilidad Neta Patrimonio	0,70%	0,83%	-0,12%
/ALOR DE MERCADO	I HIP A. A. A. A. A.			r
Sanancia por Acción o pora Cada socio	Utilidad Neta No. de Acciones o Socios	\$ 1,693,691	\$ 1.997.046	-\$ 303,355

De lo anterior se colige que los indicadores de Tesorería de la vigencia 2017 respecto de los de la vigencia 2016 no tuvieron mejoría al aumentar el déficit en (\$1.3 Millones), lo cual es equivalente al 3,34%. En tanto que el Capital de Trabajo Neto disminuyó en (\$2.5 millones), la Razón Corriente disminuyó en \$0.05, pero la solidez aumentó \$5,92. A su turno, los indicadores de endeudamiento y los de Rentabilidad tuvieron en su orden un incremento promedio del 0,02% y una reducción promedio de 0,05%, y los indicadores de Operación o de actividad un decremento promedio en unas 0,60 veces.



3.1.4.3. Gestión Presupuestal

La acción de la auditoría se orientó a verificar que el manejo presupuestal y de tesorería del punto de control auditado estuviera acorde con la normatividad vigente; se analizaron los niveles de eficiencia logrados, gestión de tesorería y ejecución presupuestal, para determinar el concepto sobre el manejo presupuestal del FOSE, cuyo componente se le otorgó un puntaje de 100,00 (Eficiente), conforme al siguiente resultado:

	TABLA 3- 2 Gestión presupuestal
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100,0
Con deficiencias Z Eficiente Con deficiencias 0 -uente: Matriz de calificación a la Gestión Fiscal	

Programación y Aprobación

La calificación asignada a este criterio es de dos (2) puntos, puesto que todas las actuaciones presupuestales correspondientes a la planeación y posterior aprobación del presupuesto del Punto de Control, cumplen con los tiempos estipulados en los decretos 111/96, 4796/2008 y 1075/2015; el acto administrativo de liquidación y distribución del presupuesto de la Entidad se encuentra acorde con la aprobación del presupuesto.

Cumplimiento Normativo

La calificación asignada a este criterio es de dos (2) puntos, habida cuenta que se constató que los actos administrativos que soportan las modificaciones presupuestales del ente auditado están acorde con las ejecuciones presupuestales entregadas a la comisión, se observó que los actos administrativos de constitución de cuentas por pagar concuerdan con las cifras consignadas en las ejecuciones presupuestales aunque se evidenció armonización entre el presupuesto y el sistema de planeación presupuestal, debido al bajo índice de modificaciones y adiciones que afectaron los rubros presupuestales.

Cumplimiento en la Ejecución de Ingresos

La calificación asignada a este criterio es de dos (2) puntos, puesto que al finalizar la vigencia fiscal 2017, se pudo conocer con certeza el valor de la Apropiación Definitiva del presupuesto de Ingresos y su recaudo durante la vigencia, debido a que el sujeto de control tiene debidamente diligenciada la información presupuestal por fuentes de financiación, lo que permite conocer tanto el recaudo efectivo de los recursos asignados a la Institución Educativa cuanto como realizar la evaluación de la gestión fiscal de ella. Así pues, la ejecución de ingresos en la vigencia 2017 ascendió a \$307.2 Millones de pesos, equivalente al 97,25% del presupuesto de ingresos definitivo (\$315.8 Millones).



Cumplimiento de la Ejecución de Gastos

La calificación asignada a este criterio es de dos (2) puntos, toda vez que el sujeto de control tiene debidamente segregadas la información presupuestal de gastos, lo que permite conocer no solo la fuente de los recursos con que financiarán los gastos, sino también las erogaciones que se realizan en la vigencia 2017, lo que contribuye a realizar la evaluación de la gestión fiscal que la entidad desarrolló. Analizada la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento e inversión el sujeto de control ejecutó \$307.2 Millones de pesos en gastos de funcionamiento, lo que equivale al 97,25% del presupuesto de gastos definitivo aprobado en el 2017 (\$315.8 Millones). De modo que los saldos de apropiación en esta vigencia ascendieron a \$8.6 Millones), lo que constituye el 2,75% del presupuesto total de gastos definitivos aprobados.

Cierre Presupuestal de Ingresos y Gastos

El Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Cartagena de Indias con Resolución 037 de diciembre 31 de 2017, legalizó el cierre presupuestal y el estado de Tesorería de la vigencia fiscal de 2017, del Fondo de Servicios Educativo.

SECCIÓN A.1 RESERVAS PRESUPUESTALES y CUENTAS POR PAGAR 2017

Reservas Presupuestales de la vigencia 2017

Cabe resaltar que al cierre de la vigencia fiscal cada organismo o entidad pública debe constituir las Reservas Presupuestales con los <u>compromisos</u> que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen (art. 89 D. 111/96). Respecto de este asunto, el artículo 31 de la Ley 1873 de 2017 estipula el monto máximo para constituir las Reservas del respectivo periodo, las cuales deben corresponder a la diferencia resultante de restar a los compromisos, las obligaciones contraídas en la vigencia.

En el caso concreto el Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Cartagena de Indias NO constituyó Reservas Presupuestales en la vigencia 2017.

Cuentas Por Pagar de la Vigencia 2017

Es menester recordar que cada entidad u organismo estatal debe constituir al 31 de diciembre de cada año, cuentas por pagar de las <u>obligaciones</u> correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios (art. 89 D. 111/1996). Al respecto, el artículo 31 de la Ley 1873 de 2017 señala el monto máximo



de las Reservas a constituir en el periodo, las cuales deben corresponder a la diferencia resultante de restar a las obligaciones, los pagos realizados en la vigencia.

El Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Cartagena de Indias a pesar de que aportó relación contentiva de las cuentas por pagar de la vigencia 2017, no procedió a constituir todas las obligaciones impagas mediante acto administrativo. En efecto, se observa que por concepto de honorarios de contador público (adquisición de bienes y servicios) la IE adeuda la suma de \$1.676.000, por retención en la fuente \$717.325 y por otros tributos la suma de \$500.899, para un total de \$2.894.224, montos que no fueron debidamente constituidos a diciembre 31.

SECCIÓN A.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS EN 2017

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL	PI	RESUPUE	VARIACION			
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA 2017	Vert. %%%	VIGENCIA 2016	Vert.	Absoluta	Relativa
INGRESOS NGRESOS CORRIENTES SGP RECURSOS DE CAPITAL TOTAL INGRESOS	\$ 35,450,000,00 256,069,881,00 1,000,003,00 \$ 292,519,884,00	12,12% 87,54% 0,34% 100,0%	\$ 35,450,001,00 261,153,086,00 1,000,003,00 \$ 297,603,090,00		-5.083.205,00 0,00	0,00 -1,95 0,00 -1,71
GASTOS FUNCIONAMIENTO TOTAL GASTOS	\$ 292,519.884,00 \$ 292,519.884,00	100,00%	\$ 297.603.090,00 \$ 297.603.090,00	100,00%		-1,719 -1,719

El presupuesto de ingresos inicial de la IE en la vigencia 2017 ascendió a \$292.5 Millones, de los cuales \$35,4 Millones corresponden a Ingresos Corrientes, \$256 Millones a Sistema General de Participación y \$1 Millón a Recursos de Capital. Estos ingresos frente al año anterior tuvieron un decrecimiento promedio de 1,71%. A su turno, el Presupuesto de Gastos inicial aprobado fue \$292.5 Millones, el cual disminuyó en \$5 Millones de pesos con relación al de la vigencia 2016 (igual a 1,71%).

	PRESUPUESTO DEFINITIVO				VARIACIÓN	
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA 2017	Vert.	VIGENCIA 2016	Vert.	Absoluta	Relativa %%%
INGRESOS NGRESOS CORRIENTES SGP RECURSOS DE CAPITAL TOTAL INGRESOS	\$ 56.752.500,00 256.069.881.00 3.034.577,79 \$ 315.856.958,79	17,97% 81,07% 0,96% 100,0%	271,282,630,00 148,649,793,00		-15.212.749,00 -145,615.215,21	21,72% -5,94% -97,96% -31,98%
GASTOS FUNCIONAMIENTO TOTAL GASTOS	\$ 315.856.959 ° \$ 315.856.958,79	100,00% 100,00%	\$ 464.357.953 \$ 464.357.952,86	100,00%		-31,98% -31,98%

El presupuesto de ingresos definitivo de la IE en la vigencia 2017 ascendió a \$315.8 Millones, de los cuales \$56,7 Millones corresponden a Ingresos Corrientes, \$256



Millones a Sistema General de Participación y \$3 Millones a Recursos de Capital. Estos ingresos frente al año anterior tuvieron un decrecimiento promedio de 47,02%. A su turno, el Presupuesto de Gastos definitivo aprobado fue \$315.8 Millones, el cual disminuyó en \$148.3 Millones con relación al de la vigencia 2016 (igual a 31,98%).

ANALOS GOIN ANALOS	L PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA IE NUESTR. PRESUPUESTO EJECUTADO		VARIACIÓN			
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA 2017	Vert.		Vert	Absolute	Relativa
INGRESOS NGRESOS CORRENTES SGP RECURSOS DE CAPITAL TOTAL INGRESOS	\$ 51.787,000,00 253.358,007,00 2.034,574,79 \$ 307,179,581,79	0,66%	38,946,028,86 271,282,631,00 147,649,790,00 \$ 457,878,449,86	59,25%	-17.924,624,00	24,809 -6,619 -98,629 -32,91%
GASTOS FUNCIONAMIENTO TOTAL GASTOS	\$ 307.179.581,79 \$ 307.179.581,79	100,00% 100,0%	457.878.449.86 \$ 457.878.449.86	100,00%		-32,91% -32,91%

El presupuesto de ingresos ejecutado de la IE en la vigencia 2017 ascendió a \$307.1 Millones, de los cuales \$51,7 Millones corresponden a Ingresos Corrientes, \$253.3 Millones a Sistema General de Participación y \$2 Millones a Recursos de Capital. Estos ingresos frente al año anterior tuvieron un decrecimiento promedio de 32,91%. A su turno, el Presupuesto de Gastos definitivo aprobado fue \$307.1 Millones, el cual disminuyó en \$150.6 Millones con respecto al de la vigencia 2016 (igual a 32,91%).

NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL VIGEN	SALDO INEJE	Vert. %%%	O O DE APROPIACION	Vert. %%%	VARIACIÓ Absoluta	N Relativa
INGRESOS					Absoluta	
INGRESOS		%%%	VIGENCIA 2016	%%%		969696
INGRESOS						
SGP 2	965.500,00° 711.874,00° 000.003.00°	57,22% 31,25% 11,52%	5.479.501,00 -1,00 1,000.003.00	84,57% 0,00% 15,43%	2,711.875,00	100,009
	677.377.00	100,0%	\$ 6,479,503,00	100,0%	2.197.874,00	25,339

El presupuesto de ingresos inejecutado de la IE en la vigencia 2017 ascendió a \$8.6 Millones, de los cuales \$4,9 Millones corresponden a Ingresos Corrientes, \$2.7 Millones a Sistema General de Participación y \$1 Millón a Recursos de Capital. Estos ingresos frente al año anterior tuvieron un incremento promedio de 25,33%. A su turno, los saldos de apropiación fueron de \$8.6 Millones), de lo cual se infiere que aumentaron en \$2.1 Millones con relación al de la vigencia 2016 (es igual al 25,33%).

					PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2017 VARIACIÓN	
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	A CONTROL STORY	Vert.		Vert.	Absolute	Relativa %%%
INGRESOS NGRESOS CORRENTES SGP RECURSOS DE CAPITAL TOTAL INGRESOS	\$ 56.752.500,00 256.069.881,00 3.034.577,79 \$ 315.856.958,79		51,787,000,00 253,358,007,00 2,034,574,79 \$ 307,179,581,79	91,25% 98,94% 67,05% 97,25%	\$ 4,965,500,00 2,711,874,00 1,000,003,00 8,677,377,00	8,75° 1,07° 49,15° 2,82°
GASTOS FUNCIONAMIENTO TOTAL GASTOS	\$ 315.856.958,79 \$ 315.856.958,79		307.179.581,79 \$ 307.179.581,79	97,25% 97,25%	\$ 8.677,377,00 \$ 8.677,377,00	2,829 2,829



De lo anteriormente expuesto se deduce que el presupuesto de ingresos y gastos ejecutado de la IE en la vigencia 2017 correspondió al 97,25% del presupuesto definitivo aprobado, mientras que los saldos de apropiación constituyeron el 2,75%.

3.1.4.3.1. Hallazgos sobre la Gestión Presupuestal

• HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 11.

Al verificar la documentación financiera entregada por la IE Nuestra Señora del Carmen de Cartagena de Indias, se observó que dicha entidad omitió constituir a más tardar el 20 de enero del 2018, mediante acto administrativo motivado, las cuentas por pagar de la vigencia 2017, las cuales ascienden a \$2.894.224, frente a lo cual se advierte que el Rector y el Contador Público de la entidad contable pública auditada pudieron haber incurrido en la falta disciplinaria grave o leve tabulada en el artículo 50 de la Ley 734 de 2002, por estar presuntamente incursos en el incumplimiento de sus deberes funcionales al omitir la constitución de las cuentas por pagar causadas a fecha de corte 31 de diciembre de 2017, tal como lo ordenan los artículos 89 del Decreto 111 de 1996, 7 del Decreto 4836 de 2011 y 31 de la Ley 1873 de 2017.

- Respuesta de la entidad.

"Sorprendido por esta afirmación. La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Cartagena de Indias SI constituyo la Reservas Presupuestales en la vigencia 2017, también llamada Cuentas por pagar Presupuestales: la reserva es producto de los compromisos mediante contratos de adquisición de bienes y/o prestación de servicios) adquiridos y no ejecutados, también, no entregados a diciembre 31 de la vigencia, para ello fue expedido un CDP y un RP, su registro en los libros de contabilidad se hace en las cuentas de orden. La institución educativa no constituyo reserva presupuestal porque no fue necesario, todos los compromisos se cumplieron. Las cuentas por pagar presupuestales fueron establecidas y plasmadas en un acto administrativo (Resolución No. 37 de diciembre 31 de 2017), la cual fue entregada al equipo auditor. La IE recibió el servicio y expedido el Certificado de Recibido a Satisfacción, de hecho, adquirió una obligación para ser cancelada en periodo siguiente con recursos del presupuesto terminado (2017). El valor de esta obligación es de \$1.676.000. Los valores por retención en la fuente (\$717.325) y por otros tributos la suma de (\$500.899) no hacen parte de las reservas presupuestales; son deudas adquiridas que se cancelan al mes siguiente. Anexo: Documento 1 de la Auditoria Nacional (WORD); Documento 2 de la Auditoria Nacional (PDF virtual); Resolución de cierre presupuestal (diciembre 31 de 2017 pdf); Relación de Cuentas por Pagar (pdf); Informe Financiero y de Tesorería (pdf); Conceptos autiorizados (PDF virtual)."



- Análisis a la Respuesta de la entidad.

La respuesta concedida por el sujeto de control no se admite, por cuanto la afirmación que realiza la entidad en cuanto a que "las cuentas por pagar presupuestales fueron establecidas y plasmadas en un acto administrativo (Resolución No. 37 de diciembre 31 de 2017), la cual fue entregada al equipo auditor", no corresponde a la realidad, habida cuenta que en la mencionada resolución, en lugar de constituirse expresamente las cuentas por pagar de la vigencia, sean estas presupuestales o financieras, como lo manda la Ley, se adopta el cierre presupuestal de la vigencia 2017, razón por la cual en este aspecto se confirmará el hallazgo por no desvirtuarse.

3.1.5. Evaluación a la Gestión Ambiental

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó la gestión ambiental de la IE, la cual cumple con las disposiciones de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, lo que permitió otorgar la calificación de 80 puntos de un máximo de 100, para la vigencia 2017, con un concepto **Eficiente** con base en el siguiente resultado:

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuldo
Cumplimiento de planes, programas y	83,3	0,60	50,0
royectos ambientales. oversión Ambiental	75,0 /	0,40	30,0
UMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	80,0
Calificación (El) on deficiancias	2 1 Efficiente		

Fuente: Matriz de evaluación a la Gestión Fiscal

3.1.5.1. Hallazgos sobre la Gestión Ambiental

No se detectaron falencias en este componente.

3.1.6. Evaluación a Tecnologías de la Comunicación e Información

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó la gestión de las TICS de IE, la cual cumple con las disposiciones de las Leyes 527 de 1999 y 1341 de 2009 y sus decretos reglamentarios, salvo en los aspectos que pasan a indicarse posteriormente, lo que permitió otorgar la calificación de 93,1 puntos de un máximo de 100, para la vigencia 2017, con un concepto **Eficiente** con base en el siguiente resultado:



staggin is.	
TABLA 1-5	
TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES À EVALUAR	Puntaje Atribuldo
Cumplimiento aspectos sistemas de Información	93,1
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	93,1

Calificación		
3000	2	Eficiente
Con deficiencias	1	Littolotto
1978, 1978 (1)	0	

Fuente: Matriz de evaluación a la Gestión Fiscal

3.1.6.1. Hallazgos a Tecnologías de la Comunicación e Información.

• HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 12.

Al verificar el sitio web de la IE Nuestra Señora del Carmen de Cartagena de Indias, se observó que dicha entidad omitió publicar en su sitio web la información mínima obligatoria relacionada con la estructura, servicios, procedimientos y funcionamiento de la Institución Educativa de que tratan los artículos 9 y 10 de la Ley 1712 de 2014, frente a lo cual se advierte que el Rector de la institución educativa pública auditada pudo haber incurrido en la falta disciplinaria grave o leve tabulada en el artículo 50 de la Ley 734 de 2002, por estar presuntamente incurso en el incumplimiento de sus deberes funcionales al omitir la publicación en su sitio web de la información mínima obligatoria a la que está obligado difundir, tales como a.) La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público; b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, c.) Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de la IE, d.) Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas; e) el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, etc.

- Respuesta de la entidad.

El sujeto de control guardó silencio al respecto.

- Análisis a la Respuesta de la entidad.

Como quiera que sobre esta observación no se presentó objeción, se infiere que el sujeto de control la aceptó en forma tácita, por lo cual esta se confirmará.

• HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 13.

Al verificar el sitio web de la IE Nuestra Señora del Carmen de Cartagena de Indias, se observó que dicha entidad omitió implementar al 100% la estrategia de Gobierno



en Línea de que tratan los artículos 7 del Decreto 2693 de 2012, 1º del Decreto 2573 de 2014 y 2.2.9.1.1.1 del Decreto 1078 de 2015 (hoy denominada Política de Gobierno Digital por el artículo 1º del Decreto 1008 de 2018), ya que no implementó los componentes e instrumentos establecidos en los artículos 7 del Decreto 2693 de 2012, 5º del Decreto 2573 de 2014 y 2.2.9.1.2.1 del Decreto 1078 de 2015, ante lo cual se advierte que el Rector de la institución educativa pública auditada pudo haber incurrido en la falta disciplinaria grave o leve establecida en el artículo 50 de la Ley 734 de 2002, por estar presuntamente incurso en el incumplimiento de sus deberes funcionales al dejar vencer los plazos establecidos en los artículos 8 del Decreto 2693 de 2012, 10º del Decreto 2573 de 2014 y 2.2.9.1.3.2 del Decreto 1078 de 2015, sin que hubiese implementado al 100% los componentes de la estrategia de Gobierno en Línea, puesto que para los entes del nivel territorial el plazo venció en diciembre 31 de 2017.

Respuesta de la entidad.

El sujeto de control guardó silencio al respecto.

- Análisis a la Respuesta de la entidad.

El sujeto de control no presentó objeción a esta observación, por lo cual se infiere que éste la aceptó en forma tácita, por lo cual se confirmará y se convertirá en hallazgo.

3.1.7. Control de Resultados

Con base en el siguiente resultado esta Contraloría otorga una calificación de 96,5 puntos al desempeño fiscal de la Institución Educativa auditada, toda vez que **Cumple** con los planes, programas y proyectos derivados de la gestión del período fiscal 2017, como consecuencia de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

ochszbayfeszeri	CONTROL DE RESULTADOS		100
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
featla	100.0	0,20	20,0
ficiencia	100,0	0,30	30,0
iciencia entaldad	93,0	0,40	37.2
ecovoaci herencia	\$2 Q	0,10	9,3

Calificación

2
Cumple Parcialmenia
1
0

Fuente:: Matriz de Evaluación a la Gestión Fiscal



3.1.7.1. Evaluación al Cumplimiento de Planes Programas y Proyectos

El concepto emitido para este componente fue **FAVORABLE**, por cuanto la IE cumple, al haber obtenido una calificación 96,5 conforme al siguiente resultado:

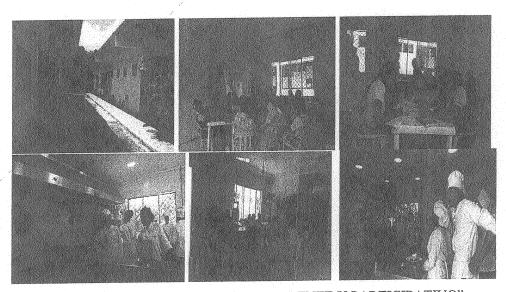
	TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA		
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	96,5	1,00	96,5
Calificación total		1,00	96,5
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CAL	IFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS		rita e Mariana.
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Evaluación a la Gestión Fiscal

Dándole cumplimiento al **Programa Educación Superior: Jóvenes Formados con Calidad** con el subprograma: Fortalecimiento de la Educación Media Técnica y su articulación con la Educación Superior:

1. COMPLEMENTO EN EL AREA TECNICA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 10 Y 11, MEDIANTE LA INSCRIPCION A LOS PROGRAMAS NODO DE TURISMO, PETROQUIMICA Y PLASTICO Y COMERCIO-

Objetivo: Que el estudiante salga preparado para el campo laboral y con la posibilidad de ingresar al SENA por haber asistido a estos programas.



"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO" Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



El **Programa Cobertura e infraestructura** con los subprogramas: Primero La Escuela, Nadie Se Va, y Plan De Infraestructura Educativa Distrital.

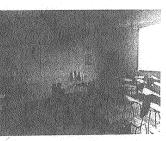
2.- SILLAS ESCOLARES EN BUENAS CONDICIONES DE USO.

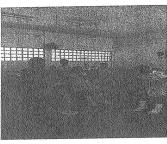
Objetivo: Proporcionar al estudiantado una silla en buen estado para tomar sus

clases v sentirse a gusto













3. MEJORAMIENTO PERMANENTE EN EL SISTEMA ELECTRICO.

Objetivo: un sistema eléctrico óptimo para que las actividades institucionales no se vean afectadas por daños.

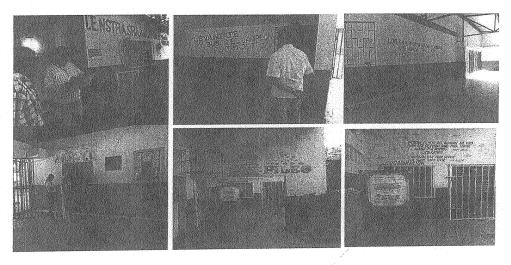






4. PINTURA A LA INSTITUCION.
Objetivo: Pintar las áreas que se encuentren en mal estado por el transcurrir del tiempo para su embellecimiento. Buena presentación y evitar el deterioro

CONTRALORIA DE INDIAS



5. PROTECCION INSTITUCIONAL.

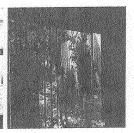
Objetivo: instalación de caretas. Rejas de seguridad plan de emergencias. Cámaras de seguridad. Extintores y mantenimiento de planta física de la

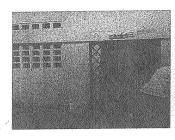
institución plan de contratación.















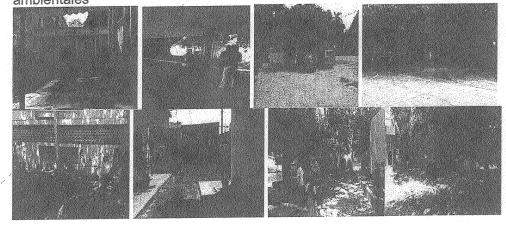
MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION
 Objetivo: tener una infraestructura física. Adecuada de las Sedes para el mejor
 funcionamiento del personal Docente. Administrativo y Estudiantado

CONTRALORIA DE INDIAS



7. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

Objetivo: Concientización a la Comunidad Educativa sobre el Medio Ambiente .para Mitigar. Controlar. Compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales



8. PLAN DE MANTENIMIENTO.
Objetivo: Mantenimiento Preventivo y Correctivo Bienes Muebles e Inmuebles

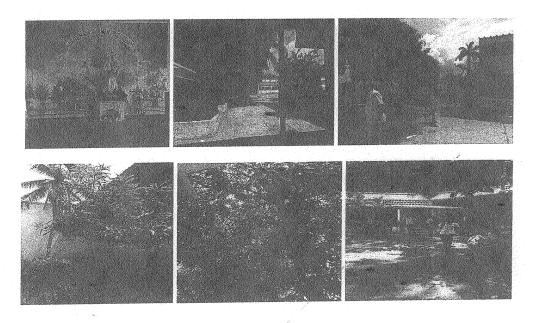


El 100% de los 2816 estudiantes matriculados en la IE Nuestra Señora del Carmen en el 2017, se han visto beneficiados con estos programas, teniendo en cuenta que algunos han participado en forma activa en las diferentes campañas que se han realizado y otros han seguido las instrucciones para que permanezcan las Instalaciones en buenas condiciones, un mejor ambiente natural y embellecidas algunas zonas de la Institución.

- SENSIBILIZACION DE PROCESOS DEMOCRATICOS.
 Objetivo: Incentivar a la Comunidad Educativa en los Procesos Democráticos a Participar en las diferentes Actividades y tratar de conseguir mediante gestión beneficios para la Institución.
- 10. INSCRPCIONES CONSEJO ESTUDIANTIL Y PERSONERO.
 Objetivo: incentivar a la Comunidad Educativa en los procesos de Elección del Personerite, para aportar ideas y se concienticen a participar en los procesos Democráticos
- 11.PROGRAMA ICFES.
 Objetivo: Preparar a los Estudiantes para Obtención de un buen Puntaje Necesario para su ingreso a la Universidad. Realizando Simulacros Mediante Cartillas
- 12. SEGUIMIENTO ACADEMICO.

 Objetivo: Generar Políticas Institucionales. Seguimiento a los estudiantes con dificultades de aprendizaje.
- 13. ARBORIZACION EN LA INSTITUCION
 Objetivo Sembrar Árboles Frutales y Ornamentales para Mejoramiento y Embellecimiento del Medio Ambiente.





Finalmente, los estudiantes matriculados en el 2017 correspondió a 2.851, el de desertores a 105 educandos y el de no promovidos al nivel superior a 269 estudiantes.

3.1.7.1.1. Hallazgos al Cumplimiento de Planes Programas y Proyectos

No se detectaron debilidades en este componente.

3.1.8. Evaluación al Cumplimiento y/o avance del Plan de Mejoramiento

En la auditoría regular a la vigencia 2017, se pudo verificar el cumplimiento total de veintiún (21) puntos, parcial de uno (1) y tres por cumplirse de los veinticinco (25) acciones de mejoramiento que se suscribieron en 2017 por la Institución Educativa generadas en la auditoría regular de la vigencia 2016. Las acciones correctivas derivadas de los hallazgos detectados en dicha vigencia fueron implementadas por la IE conforme al cronograma establecido. Aun cuando el plazo de cumplimiento vence en diciembre 30 de 2018, se revisa el grado de avance de su cumplimiento en el Plan de Mejoramiento que fue del 93,2%, pues cumple conforme al siguiente resultado:



	TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO		
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuldo
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	93,2	0,20	18,6
Electividad de las acciones	93,2	0,80	74,5
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	93,2

Calificación	
Compete 1	2
Cumple Parcialmente	1
New York (1981)	0

Cumple

Fuente: Matriz de Evaluación a la Gestión Fiscal

La Entidad debe suscribir un Plan de Mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en este informe. Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. El Plan de Mejoramiento en comento, deberá ser entregado por la IE dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en la Resolución 104 del 10/03/2017.

3.1.9. Evaluación al Control Fiscal Interno

La acción de la auditoría se orientó a evaluar los controles implementados en cada uno de los procesos misionales y transversales de la IE y la efectividad de los mismos, de lo cual evidenció una inadecuada gestión de los controles internos porque presenta diversas debilidades, por lo que se le otorga una calificación DEFICIENTE al obtener una valoración de sesenta y ocho puntos dos (68,2), con base en el siguiente resultado:

	TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO		
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Percial	Ponderación	Puntaje Atribuldo
valuación de controles (Primera Calificación el CFI)	68,5	0,30	20,6
lectividad de los controles (Segunda elificación del CFI)	68,0	0,70	47,6
OTAL.		1,00	68,2

Calificación
Eldis 172 2 Con deficiencias 1 1 deficiencias 0

Fuente: Matriz de Evaluación a la Gestión Fiscal



3.1.10. Pronunciamiento sobre el Fenecimiento de La Cuenta

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 268 de la Constitución Política, aplicable por remisión que realiza el artículo 272 ejusdem, el suscrito Contralor Distrital de Cartagena de Indias en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y reglamentarias, procede a consolidar los resultados de los componentes anteriormente evaluados con el propósito de conceptuar el **FENECIMIENTO** de la cuenta fiscal analizada, por haber obtenido el sujeto o punto de control una calificación de ochenta y un punto con dos décimas (81,2), de acuerdo al siguiente resultado:

Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	93,6	0,5	46,8
2. Control de Resultados	96,5	0,3	29,0
3. Control Financiero	27,4	0,2	5,5
Calificación total		1,00	81,2
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS I	DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFIC	ACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

No obstante a lo anterior, si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas, se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993.



4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.

#(MAKE) 1 (MON-11)	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS				
	TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)		
1.	ADMINISTRATIVOS	13	0		
a.	ADMINISTRATIVOS SIN INCIDENCIAS	6	and the second of the second		
2.	DISCIPLINARIOS	7	0		
3.	PENALES	0	0		
4.	FISCALES	0	0		
0	Obra Pública	0			
6	Prestación de Servicios	2			
9	Suministros	0			
9	Consultoría y Otros	0			
9	Rendición y Revisión de la Cuenta Fiscal	0	CONTRACTOR OF THE STREET OF TH		
0	Legalidad Financiera y de Gestión	0			
0	Estados Financieros	8			
0	Gestión Presupuestal	1			
8	Gestión Ambiental	0			
© commence	Tecnologías de la Comunicación e Información	2			
0	Planes, Programas y Proyectos	0			
9	Plan de Mejoramiento	0			
0	Investigación Denuncia	0			
	TOTALES (1.1, 2, 3, y4)	13	\$0		



5. ANEXOS



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN NIT 806.012.079 - 7 BALANCE GENERAL COMPARATIVO

	BALANCE GENERAL CO	MPARATIVO				
CODIGO		A 31/12/2017	A 30/09/2017	VARIACION		
	ACTIVO					
	CORRIENTE					
1105	Caja	0,00	983.187,00	-983.187,00		
110502	Caja menor	0,00	983,187,00	-983.187,00		
1110	Depositos en instituciones financieras	3.767.066,40	10.929.844,38	-7:162.777,98		
111005	Cuenta corriente	3.767.066.40	10.929.844,38	-7.162.777,98		
1470	Otros Deudores	858.377,00	0,00	858.377,00		
147090	Otros deudores	858.377,00	0.00	858.377,00		
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	4.625.443,40	11.913.031,38	-7.287.587,98		
	NO CORRIENTE					
	Edificaciones	103.884.341.00	103.884.341,00	0,00		
	instalaciones deportivas y recreacionales	103.884.341,00	103.884.341,00	0,00		
104013	Maquinaria y Equipo	48.330.904,00	48,330,904,00	0,00		
10001	Otra maquinaria y equipo	48.330.904,00	48,330,904,00	0,00		
(00090)	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	257.758.102,00	257.750.102,00	0,00		
1900	Muebles y enseres	257,758,102,00	257,758,102,00	0,00		
100001	Equipos de Comunicación y Computación	235.478.627,00	235,478,627,00	0,00		
		17.347.300,00	17.347.300,00	0,00		
	Equipo de comunicación	218.131.327,00	218,131,327,00	.0,00		
167002	Egulpo de computación Depreciación Acumulada (CR)	-406.423.841,97	405,423,841,97	0,00		
1685	Depreciacion Acommada (O10)	-21,375,423,64	-21.375.423,64	0,00		
	Edificaciones	-12,456,742,53	-12.456.742,63	0,00		
188504	Maquinaria y equipo	-157.123.560,80	-157.123.560,80	0,00		
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-215.468.115,00	-215.468.115,00	0,00		
168507	Equipos de comunicación y computación TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	239.028.132,03	239.028.132,03	0,00		
ě	TOTAL ACTIVOTO CONTILLATE					
	TOTAL ACTIVO	243.653.575,43	250.941.163,41	-7.287.587,98		
0.604	CORRIENTE Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	1.676.000,00	838.000,00	838.000,0		
		1.676.000,00	838,000,00	838.000,00 259.692,00		
240101	Reterición en la Fuente e Impuesto de Timbre	717.325,00	457.633,00 377.557.00	231,444,0		
242005	Servicios	809.001,00	3/7.557,00	0,0		
**********	manual and a Guarde por Compres	3,00	37.877,00	0.0		
		37.877,00 70.444,00	42.196,00	28,248,0		
		0,00	0,00	0.0		
243629	Retencion de Impuesto sobre Renta para la Equidad	500.899,00	327.249,00	173.650,0		
2905	Otros Pasivos	500.899,001	327.249,00	173.650,0		
290502	Impuestos	0,00	0,00	0,0		
2910	Ingresos Recibidos por Anticipado	0,00	0.00	0,0		
291005	Arrendamientos	2,894,224,00	1,622,082,00	1.271.342,0		
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	2.894.224,00	1.622.882,00	1.271.342,0		
	TOTAL PASIVO					
	PATRIMONI	O	429,439,744,86	0,0		
3105	Capital Fiscal	429,439,744,86 429,439,744,86	429,439,744,86	0,0		
310503	Distrito	1.693.690,54	10.252.620,52			
3110	Resultado del Ejercicio	1,693,690,54	10.252.620,52	-8.558.929,9		
244004	Eventente del elercicio		-190.374.083,97	0,0		
2400	Investmence Againmianto, Depreciaciones y Amo	-190.374.083,97	-190.374.083,97	0,0		
312604	Derregiación de propiedades, planta y equipo	240,759,351,43	249,318,281,41	-8.558.929,9		
	TOTAL PATRIMONIO	1 240.100.10011101				
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	243.653.575,43	250.941.193,41	-7.287.587,5		
				n		
	/ \	1 \	7	4		
	JOSE DE LOS REYES CHICO MORENO					
	(0/20)	\ MX	-Xuestell.	ones:		
	MOST PET DE HEZ MARQUEZ	JOSE DE LOS		ORENO		
	MIGUEL PEREZ MARQUEZ	Contador Publico		ORENO		
en e	MIGUEL PEREZMARQUEZ Rector	JOSE DE LOS F Contador Publico TP 15379 T		ORENO		

PAGINA 1 DE 2



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN NIT 806.012.079 - 7 BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE 2016

ACTIVO 110502 Ciple menor 110502 Ciple menor 110505 Cipenia confiento 140012 Avennese y Anticipos Enfregados 140012 Avennese y Anticipos Enfregados 1401501 Dep Acum. Instal Tiep. Edificaciones 160500 Dien anequinante y equipio 160500 Dep Acum. Arrona Maq. Maquinaria y equi 160500 Dep Acum. Orros Maq. Maquinaria y equi 160500 Dep Acum. Aturellos enserores 160500 Siba Acum. Matuellos, enserors y equipo o 150701 Equipo de computación 167001 Equipo de computación 167002 Equipo de computación 167002 Equipo de computación 167002 Equipos de computación 167002 Equipos de computación 167002 Equipos de computación 167003 Equipos de computación 167003 Equipos de computación 167003 Equipos de computación 167003 Equipos de computación y computación	21,375,423.84 48,330,604.00 49,742.53 212,024,202.00 45,733,900.00 (61,467,123,580.80 201,881,952.00 16,249,375.00 17,347,300.00	240101 Bienes y servicios 243625 Impuesto a las ventas re 243605 Servicios 243606 Compras	ASIVO vienido por consignar de industria y comercio por compras	0.00 \$12,081.00 1,218,927.00 94,685.00 480,992.00 1,215,245.00	
TOTAL ACTIVOS	244,182,604.82	TOTAL PASIVOS		3,119,898.00	
PATRIMONIO					
310503 311001 312804	Distrito Excedente del ejerci Depreciación de pro	cio blededes, planta y equipo	429,439,744,86 1,997,045,93 -190,374,084.0		

TOTAL PATRIMONIO TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

DOMINGO SALGADO HERNANDEZ

PAGINA I DE 3

241,062,706.82

JOSE DE LOS REYES

244,182,604.82



REGISTRO FOTOGRAFICO

IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE CIUDAD DE SINCELEJO



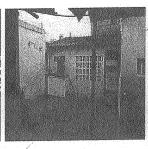














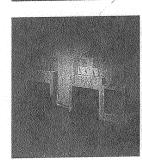
IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE MIGUEL ANTONIO LENGUA





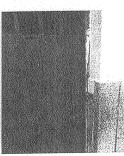








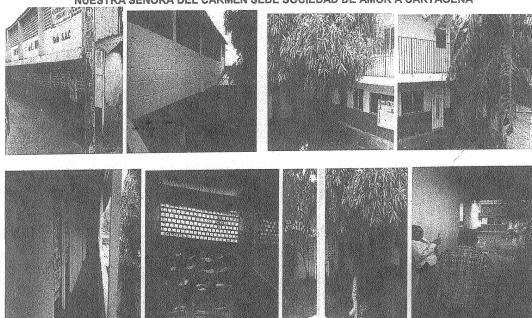




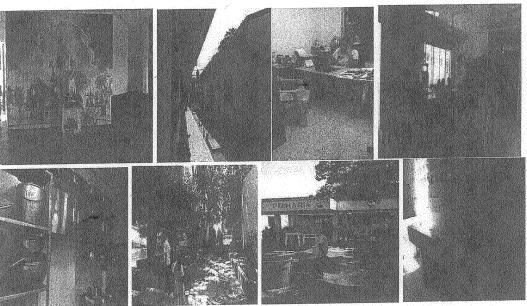
"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO" Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



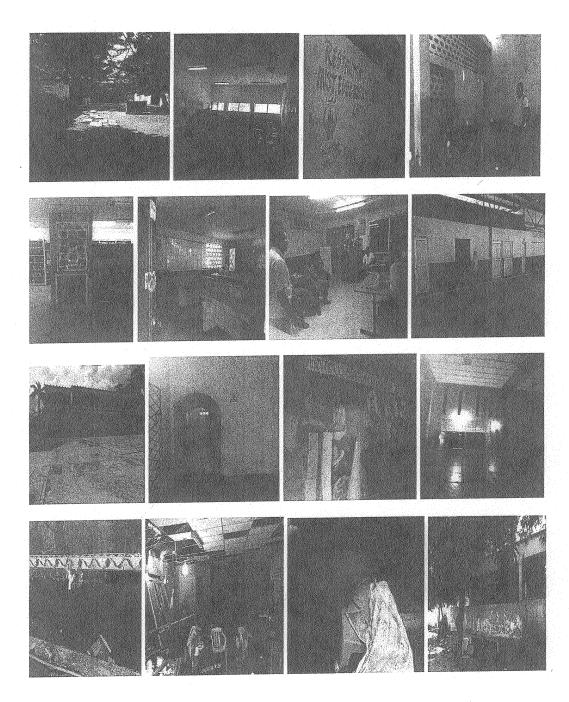
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE SOCIEDAD DE AMOR A CARTAGENA



Sede Principal de la IE Nuestra Señora del Carmen



"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO" Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



6. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN CLIENTES SUJETO DE CONTROL

FECHA DE EVALUACIÓN DIAMES	AÑC		od ti		
Entidad a la que pertenece:					
A la Contraloría Distrital de Cartagena d de los servicios que presta, por ello, le encuesta. Marque con una X en solo ur Buena, Aceptable, Regular o Mala.	solicita resi	oonder (con objetiv	idad la siç	guienie
REQUISITOS	Excelente	Buena	Aceptable	Regular	Mala
¿La oportunidad de la vigencia evaluada es?				ing planeter and or a state of the state of	
¿La Confiabilidad de los informes de auditoría es?				·	
¿Las auditorías realizadas han contribuido al mejoramiento de su Entidad?					7494
4. ¿El trato proporcionado por nuestros funcionarios es?					
5. ¿El cumplimiento de nuestros funcionarios para atender citas y presentar informes es:					
La imagen que usted tiene de la contraloría es?					
7. Cuáles de servicios que presta la Contra	loría conoce	usted?:		ak kolonek a majka kalandar sa su ka mu ya kali ma su ka sa	
				HILA KICA MASILITETTESIA KILESIA YA MININYA JAIRESIA KICA ESA KICA ESA KICA KICA KICA KICA KICA KICA KICA KIC	
8. Por cuál de los siguientes medios de la Contraloría Distrital de Cartagena? (se	de comunica eñale con un	ación, re a X)	cibe usted	l informac	ión de
Radio Prensa Televisión A	Afiches, Volar	ites, Carti	llas	Página W	eb de la
9. Como le gustaría que fuera	el produ	ucto q	ue está	recit	oiendo'





CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS						
ANALISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR						
DIRECCIÓN TECNICA DE AUDITORIA FISCAL						
	TOR: SOCIAL					
	ISION AUDITORA:	,				
CON	ANDO IIII IO MEZA - Coord	inador Sector Social				
ORLANDO JULIO MEZA - Coordinador Sector Social						
ALEJANDRO ELIAS BRUGES LAFAURIE – Auditor INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL						
ENTIDAD AUDITADA:		CARMEN	NUESIKA SENORA DEL			
VIGE	ENCIA:	2017				
MOD	ALIDAD DE AUDITORÍA:	AUDITORIA				
No.	OBSERVACION CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSION			
4	alcance No. 01. Al revisar el sitio web de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Cartagena de Indias, se observó que debido a falencias en la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea del Decreto No. 2693 de 2012, no publicó en su sitio-web el Plan de Compras, de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, ni el Manual de Contratación, ni la información contentiva de la relación de contratos celebrados y/o ejecutados durante la vigencia fiscal 2017, en la que se indique nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato y direcciones de correo electrónico, ante lo cual se evidencia el desconocimiento de los arts. 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011, 9 literales d.), e.), f.) y g.) Ley 1712 de 2014, 19 numeral 3 del Decreto No. 4791 de 2008, y 2.3.1.6.3.19 del Decreto 1075 de 2015.	sabemos que podemos adquirir. La Secretaria de Educación Distrital debe ser la encargada de contratar para implementar las páginas WEB en sus instituciones educativas oficiales."	Hallazgo adtivo. sin alcance No. 1. La respuesta otorgada por el sujeto de control no se acepta, por cuanto la omisión en la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea" ni el hecho de que a esa institución educativa el Gobierno Nacional le reduzca cada año los recursos presupuestales para atender los gastos de funcionamiento, constituyen justificación constitucional o legalmente válida para exonerar a los servidores públicos del cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad establecidos en las normas jurídicas en las cuales se fundamenta esta observación. Por lo tanto, esta observación se convierte en hallazgo por no haber sido desvirtuada por el auditado.			
2	Observación Adtiva. con incidencia Disciplinaria No. 2.	Observación Adtiva. con incidencia Disciplinaria No. 2. El sujeto de control al respecto manifestó que "Si analizamos las	Hallazgo Adtivo. con incidencia Disciplinaria No. 2. La respuesta otorgada por el sujeto de			



Señora del Carmen del Distrito de encontramos Cartagena de Indias, se observó formalidades de las normas de que la entidad omitió publicar el contratación general no aviso de convocatoria o la aplicables a este invitación y el proyecto de pliegos entidades públicas. Y solamente de condiciones en el Secop, en las podemos utilizar cuando la los Procesos de Contratación de contratación supere mínima cuantía de la vigencia salarios mínimos legales vigentes fiscal 2017 cuyo objeto era la (smlmv). Por lo tanto, las normas prestación de servicios técnicos y en las cuales se soportaron el profesionales, toda vez, que por equipo auditor no son aplicables. expresa numerales 11 de los artículos 11 Ley 715 de 2001: "Artículo 13. del Decreto 4791 de 2008 y Procedimientos de contratación 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de de los Fondos de Servicios 2015 a estos contratos le son Educativos. Con estricta sujeción aplicables las normas y principios a los principios y propósitos Contratación consagrados en las Leyes 80 de este artículo, y a los reglamentos 1993, 1150 de 2007 y 1474 de de esta Ley, el Consejo Directivo 2011, y el Decreto Ley 1510 de de cada establecimiento podrá 2013:



De otra parte, se observó que en ninguno de los expedientes contractuales anteriormente relacionados reposa o cuenta con las hojas de vida o documento equivalente de los contratistas ni los respectivos certificados o títulos que den cuenta de la idoneidad (formación académica) o experiencia respecto de la labor contratada.

Por otro lado, esta Contraloría Distrital observó que en los contratos de prestación de

que las disposición de los Algunas manifestaciones de la Estatal|enunciados en el primer inciso de con base en señalar. experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para /que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo directivo puede exigir, además, que ciertos actos o requieran contratos específica. suva autorización Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos". "Artículo 14. Manejo Presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos. La Ley orgánica de presupuesto se aplicará a los presupuestos que elaboren los Consejos Directivos

vez que si bieñ es cierto que los artículos 13 de la Ley 715 de 2001 y 17 del Decreto 4791 de 2008 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto Unico Reglamentario 1075 de 2015, establecen que cuando el monto de la de las contratación Instituciones Educativas que se ejecute con los recursos del Fondo de Servicios Educativos, no exceda de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes observar deben reglamento expedido por el Directivo, de Consejo 10 conformidad dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, también lo es que los numerales 11 de los artículos 11 del Decreto 4791 de 2008 y 2.3.1.6.3.11 Unico Decreto Reglamentario 1075 de 2015, en desarrollo de lo previsto en el inciso 2º del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, determinaron una excepción a la mencionada regla, al prescribir que la contratación de servicios técnicos y profesionales celebrados para realizar una gestión específica temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, se rigen por las normas y principios de la contratación estatal, esto es, por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. En razón de lo anterior, la suscrita comisión auditora esta considera observación se convierte en hallazgo administrativo con



para los Fondos de servicios presunta incidencia servicios técnicos anteriormente mencionados, la institución educativos, y a su ejecución, solo disciplinaria, habida cuenta cuando se refiera a ellos en que no pudo ser desvirtuada educativa auditada no deja por el auditado. evidencia de la situación anterior forma directa". y posterior a la ejecución de los trabajos realizados, tales como fotos, videos o informes del Contratista y Supervisor, puesto que solo se anexa acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor asignado. En razón de lo anterior, el rector de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Indias. de Cartagena pudo haber presuntamente incurrido en la falta disciplinaria gravísima descrita en el numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 haber 2002. por de en la presuntamente obrado precontractual y/o etapa contractual con desconocimiento de los principios de publicidad, transparencia y moralidad que regulan la contratación estatal y la CARTAGENA DE IND administrativa función contemplados en el artículo 209 de la Constitución y desarrollados en los cánones 19 y 81 del Decreto Ley No. 1510 de 2013, 9 literales d), e), f) y g) y 11 literal g.) de la Ley 1712 de 2014, aplicables al caso concreto en virtud de lo dispuesto en los numerales 11 de los artículos 11 del Decreto 4791 de 2008 y 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015. Hallazgo adtivo Adtiva. Observación con Adtiva. con Observación Disciplinaria incidencia Disciplinaria No. 3. incidencia incidencia Disciplinaria No. 3. respuesta El sujeto de control al respecto No. 3. La Al revisar el Libro en concedida por el punto de manifestó que "El objeto de formato Excel que control no se acepta, por contabilidad moderna es llevar la impropiamente cuanto las normas técnicas todos los registros contables por educativa institución relativas a los soportes, el sistema de parida doble y el

> "CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO" Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

cumplimiento de la ecuación

patrimonial. Todos los registros

comprobantes y libros de

contabilidad, establecidas en

denomina "Libro Diario y

vigencia

Comisión

de la

2017",

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Auditora constata que la entidad contable pública auditada no lleva los libros principales de contabilidad conforme lo ordena el marco normativo contable que le es aplicable, por elabora no cuanto el Libro separadamente Diario o Columnario (que es el documento en el que orden revelan en los cronológico débitos movimientos créditos de los hechos y transacciones económicas) del Libro Mayor, que es el documento en el que se los saldos y registran movimientos de las contables cuentas mensualizada forma tomadas del Libro Diario, ante lo cual se evidencia que el Rector y Contador Público de la IE, pudieron haber incurrido en la falta gravísima descrita en el numeral 26 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, por haber presuntamente inobservado los principios de Registro, Revelación Medición У consagrados, en su orden, en los párrafos 116, 119 v 122 del Libro I Plan General de Pública del Contabilidad de Contabilidad Régimen Pública, versión 2007.5. como las normas técnicas soportes, relativas a los comprobantes y libros de contabilidad, establecidas en el párrafo 343 del numeral 9.2 de dicho libro.

contables están en el Libro Diario y Mayor que se lleva en la institución educativa. No hay logro a error ninguno, el libro tiene su formulación; el sistema matemático está fundamentado en algebra (números positivos y negativos). Muchos contadores públicos solamente trabajan con la matemática aritmética y los softwares de contabilidad que hay en mercado. La el información ha sido auditada por Contraloría General Republica, la Contaduría General de la Nación. El Libro Diario y Mayor cumple con todos los requisitos de la CGN. No conozco la norma jurídica que utilización. prohíba su Estados financieros producto del libro diario y mayor es firmado por un contador público con tarjeta profesional vigente. Segun lo establecido por este equipo auditor, entonces, no es posible illevar contabilidad manual (

el párrafo 343 del numeral 9.2 del Libro I Plan General de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, versión 2007.5, mediante adoptado Resolución 355 de 2007. que contiene las pautas conceptuales que deben observarse para construcción del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), y que está integrado por el Marco Conceptual y la estructura y descripciones de las clases, determina claramente que la Contabilidad de los entes u organismos públicos deben llevarse en dos libros, uno que es el Libro Diario, y el otro que es el Libro Mayor, cuyos contenidos y utilidad de la información tienen fines diferentes. Las normas no autorizan contables. llevar en un mismo libro los movimientos débitos créditos de cada cuenta y el mensual resumen consolidado de cada una de ellas, ese adefesio es una invención que no está avalada por la ley. Recuérdese, que los servidores públicos y los particulares que cumplen funciones públicas, contrario a los particulares que no las cumplen, solo podemos hacer aquello que está autorizado en la Ley (art. 6. C.P.). Así las cosas, se confirma este hallazgo al no desvirtuarse por el ente auditado.

Observación adtiva sin Incidencia No. 04. Al revisar el Libro que Observación adtiva sin Incidencia No. 04. El sujeto de control al respecto manifestó que Hallazgo adtivo. sin alcance No. 04. La respuesta dada por el punto



impropiamente la entidad contable denomina Libro Diario v Mayor, así como los libros auxiliares de con las Bancos correspondientes conciliaciones y extractos bancarios de la vigencia fiscal 2017 y compararlos con el saldo de la cuenta 1110 revelado en el Balance General a fecha de corte 31 de diciembre de 2017, se observó una subestimación en dicha de valor por cuenta \$1,308.400, toda vez que el Estado mientras en cita Financiero en saldo de revela un en los \$3.767.066, de libros soportes el saldo contabilidad contable es \$5,075.466, ante lo cual se evidencia de los la inobservancia principios de Registro, Medición y Revelación consagrados, en su orden, en los párrafos 116, 119 y 122 del Libro I Plan Contabilidad General de Régimen de del Pública Contabilidad Pública, versión así como 2007.5, desconocimiento de las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables contenidos en el numeral 9.3 del citado Libro.

Observación adtiva sin Incidencia No. 05. Al revisar el saldo de las cuentas 1685, 1975 y 3128 revelados tanto en el Libro que impropiamente la entidad contable denomina Libro Diario y Mayor de la vigencia fiscal 2017, como en el Balance General a

5

"El saldo que se presenta de \$3.767.066 es el valor final en los libros auxiliares de la cada cuenta de suma bancaria, por lo tanto, todo está pago, según el auxiliar, pero hay un valor que no se pudo consignar por el cierre bancario \$367.877, cheques 1.058.400, cobrados Total 1.426.277. En enero de 2018, el cheque fue cobrado por su dueño y se suma consignó la \$367.877. Anexo: extracto bancario de enero 2018."

de control no se admite, habida cuenta que detectó una subestimación por valor de \$1.308.400 en la cuenta contable 1110 revelada en el Balance General de 2017. con respecto a los saldos de esta cuenta en los libros auxiliares, cuya diferencia no aparece justificada como saldo conciliado en las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes del mes de diciembre de 2017 aportadas por la entidad auditada. Razón por la cual se confirma este hallazgo al no poder desvirtuarlo el ente auditado.

INTRALORIAN
TALDE CARTAGENA DE INDIAS

Observación adtiva sin Incidencia No. 05.

El sujeto de control guardó silencio al respecto.

Hallazgo adtivo sin alcance No. 05. Como quiera que sobre esta observación no se presentó objeción, se infiere que el sujeto de control la aceptó en forma tácita, por lo cual esta se confirmará.



corte 31 de diciembre de 2017, se observó que la entidad contable pública elaboró Depreciación Acumulada bienes que los conforman el grupo de Planta Propiedad, Equipo, como tampoco la Amortización Acumulada sus Intangibles registra por separado el valor de los intangibles (licencias de software); Así mismo, no se advierte en los demás libros de diario aportados por el punto de dichas control que estimaciones y el registro intangibles se sus hubiesen hecho durante años cinco (5)los anteriores a la elaboración de este informe, ante lo evidencia cual la se de los inobservancia E CARTAGENIA DE INDIA principios de Registro, Medición y Revelación consagrádos, en su orden, en los párrafos 116, 119 y 122 del Libro I Plan Contabilidad de General del Régimen de Pública Contabilidad Pública, versión 2007.5, así como desconocimiento los párrafos 169, 170, 171 y 175 contenidos 9.1.1.5 numeral el (Propiedad, Planta y Equipo) referente a las normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de hechos financieros, económicos. sociales ambientales del numeral 9.1 del Libro en comento, y del Título I, libro II (Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices de las dinámicas de la cuentas.

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Sin Observación adtiva. No. 6. Al incidencia analizar el saldo de la cuenta (Provisiones, Depreciaciones Amortizaciones) registrado tanto en el Libro que impropiamente la educativa institución denomina "Libro Diario y Mayor de la vigencia 2017" en el Balance como General con fecha de corte 31 de diciembre de 2017, y compararlo con el saldo de la cuenta 1685 del Activo Acumulada) (Depreciación dichos en revelados documentos, se observa una subestimación respecto al valor real de dichas estimaciones por la entidad elaboradas contable pública, por cuanto se incorrección advierte una material por \$216.049.758 al cotejar el saldo de la cuenta 1685 (\$406,423,842), con el de la 3128, que es su contrapartida (\$190,374,084), ante lo cual se evidencia la inobservancia de las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de propiedades, planta y equipo contenidas en los párrafos 166, 168, 169 y 170 del numeral 9.1.1.5 del Libro I General Plan Contabilidad Pública; y de los numerales 16, 18, 19 y 20 del (Procedimiento Capítulo III contable para el reconocimiento de hechos revelación relacionados con las propiedades, planta y equipo) del Título 2, Libro II del Manual de Procedimientos contables, versión 2007.13, del Régimen de Contabilidad Pública, así como el Título I del libro II

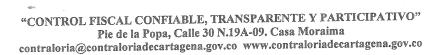
adtiva. Sin Observación incidencia No. 6. Si bien el sujeto de control no objeta ésta expresamente observación en su respuesta, aunque se advierte que manifiesta su renglón inconformidad a opinión seguido de la contable, , en aplicación de la prevalencia del derecho sustancial sobre el formal, se tendrá por controvertida esta observación en los términos: siguientes Solamente el equipo auditor se basó en el cálculo de la depreciación tanto para depreciación acumulada de los activos, como el gasto de Considero depreciación. calificación subestimada porque hasta el año de 2007 o 2008 la depreciación se calculaba y se registraba en las cuentas, así: (Gastos de depreciación al débito contra Depreciación acumulada, al crédito). A partir del año 2009 la Contaduría General de la Nación –CGN estableció el cuentas: Gasto de cambio Depreciación del Activo yz, y la sustituyo por Depreciación de propiedades, planta y equipo del guedando, Activo yz, (Depreciación de propiedades, planta y equipo al débito, contra al Acumulada Depreciación crédito). la presentación del registro numérico del balance general a 31/122017 es donde se observa la equivocación del equipo auditor para dar por cierto la teoría del funcionario y la errada aplicación de la norma. Siempre los auditores especifican porque de la no aplicación de las normas establecidas y el cálculo en que se basaron para soportar

Hallazgo Adtivo. Sin incidencia No. La respuesta concedida por el sujeto de control no satisface, habida cuenta que en lugar de desvirtuar la incorrección material que se detectó por valor de \$216.049.758, con su explicación lo que hace es corroborar la existencia del mencionado yerro la cuenta 3128 revelada en el balance general con corte 31 de diciembre de 2017, el cual de un error proviene vigencias de acumulado fiscales anteriores al periodo auditado (2017), que surge como consecuencia de no haber realizado los ajustes correspondientes con cargo a dicha cuenta para equiparar sus saldos a los de su contrapartida (las cuentas de de Propiedad. Provisión Equipo, У Planta dépréciación y amortización acumuladas), cuando Contaduría General de la Nación ordenó cambiar el procedimiento de causación de la depreciación en el año 2009. Ahora bien, en cuanto al reproche que se dirige contra esta comisión auditora por haber supuestamente no especificado el porque de la no aplicación de las normas establecidas y el cálculo en que se basó para soportar lo escrito, pues en este caso solamente se conoce - según el ente auditado- lo observado por el auditor, quien no presenta cifras, se precisa que resulta contrario a la verdad procesal lo manifestado por el sujeto de control, habida consideración que se explicó



(Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices sobre las dinámicas de la cuentas. lo escrito. En el este caso conocemos lo solamente observado por el auditor y no presenta cifras. Los valores observados en el balance en mención están totalizados así: Depreciación de la 406.423.841.97, Acumulada Gasto Calculo del Depreciación antes de usar a cuenta 312804 216.049.758.00, Calculo de la Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo 190.374.083.97 (312804)TOTAL..... 0.00. El valor de la inconsistencia de significación valor o de materialidad en cuantía de (\$216.049.758) NO ES INCONSISTENCIA. Este valor es parte del Estado de Resultado de ese año y anteriores; por ser un gasto es utilizado junto a los ingresos para aplicarle al final del periodo contable el cierre de las cuentas nominales, hecho el respectivo cierre de las cuentas de ingresos y gastos el saldo de esas cuentas nominales es tomado por la cuenta Resultado del Ejercicio (3110),es una patrimonial, que puede ser positiva o negativa. Como estamos trabajando con el grupo 31 patrimonial, no es posible dejar la utilidad o perdida en el balance general, esta unidad o perdida se lleva a la 3105 Capital Fiscal. Al inicio del nuevo periodo no tenemos el valor del gasto de \$216.049.758, esta cifra hace parte del capital fiscal. El tratamiento contable del grupo 31 es distinto al grupo 32. Debo señalar, el 29 de noviembre de 2018 recibimos los rectores de instituciones educativas oficiales de Cartagena de Indias. la comunicación para utilizar el

brevemente que la causa que generó la observación fue el desconocimiento normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de las propiedades, planta y equipo mencionadas, y que de este producto incumplimiento se detectó un material por error \$216.049.758.00. las este cosas, se confirma hallazgo puesto el auditado no logra desvirtuarlo.





nuevo marco normativo de la CGN con retroactivo a partir del primero de enero de 2018. Anexo: Cuadros del cálculo de la depreciación (1 página pdf), Carta remisoria de Dr. Amaury Director Salcedo, Administrativo y financiero SED (1 página foto). adtiva. Observación

adtiva. Observación incidencia No. 7. Analizada la documentación entregada por el sujeto de control se advierte que a pesar de habérsele solicitado mediante oficios SS-IENSC-OFI-FPLA-004-SS-IENSC-OFI-04/09/2018. FPLA- 006-06/09/2018, IENSC-OFI-FEJEC-009-

23/10/2018 y SS-IENSC-OFI-FEJEC- 010-23/10/2018, que suministrara el Avance del Plan de acción en torno a las acciones desarrolladas por el sujeto de control para llevar a de el proceso cabo saneamiento contable de que trata el artículo 59 de la Lev 1739 del 2014, modificado por el artículo 261 ley 1753 de 2015, con sus respectivos soportes o evidencias (en pdf y excell) que acreditaran su cumplimiento, la entidad auditada no aportó evidencia alguna que demostrara haber desarrollado el proceso de saneamiento contable de que normatividad la trata mencionada, porque a su juicio la información contable de vigencias anteriores auditada Contraloría está por normativa acorde con la contable establecida por la Contaduría General de

Nación y no presenta hechos

que sean susceptibles de ser

saneados por no encontrarse

incidencia No. 7. El sujeto de control al respecto manifestó que "Le reitero la información solicitada

La Institución Educativa Nuestra a lo sostenido por esta, se Señora del Carmen fue auditada observó que se encuentra por la Contraloría Distrital de inmersa en la Cartagena para las vigencias: consagrada en el literal a.) 2014, 2015 y 2016. Sus Estados del artículo 59 de la Ley financieros fueron examinados y 1739 de 2014, modificado obtuvimos el visto bueno de la por el artículo 261 de la Ley comisión auditora, para ello, la 1753 de 2015, puesto que utilización de la clase, grupo, los saldos de las cuentas cuenta, subcuenta y auxiliares 1685 estan acorde con lo exigido por la Acumulada) Contaduria General de la Nación (Amortización acumulada) En la actualidad no hemos hecholdel Activo, así como el de la plan de acción, por eso, no cuenta estamos realizando Saneamiento (Provisión. Depreciación y Contable porque la información Amortización), contable está acorde y no presenta contribuyen a representar la hechos para ser saneados.

Analizado los fundamentos por los la entidad, ya que desde cuales se hace el saneamiento, hace más de cinco (5) años podemos afirmar que no estamos no se practica depuración ni inmersos (Transcribe el artículo 59 de la Ley|sus activos fijos, aunado al 1739 de 2014). Con carta del 29 de hecho que la cuenta 3128 noviembre de 2018, la SED contiene un yerro material convoca a las IEO a utilizar el por \$216.049.758, si se nuevo marco normativo de la considera Contaduría General de la Nación, Depreciación Acumulada del para ello debemos preparar el Plan grupo Propiedad, Planta y de Acción a desarrollar para las Equipos cuentas de contabilidad y así|\$406.423.841.97, mientras esperar el e inicio del saneamiento que la cuenta contable 3128

contable. Anexo: Carta de la SED.

Hallazgo adtivo. incidencia No. 7. La respuesta concedida por la entidad auditada no se admite, Le respondo según lo planteado: consideración que contrario (Depreciación contable situación patrimonial real de en ningún punto. amortización acumulada de la asciende

(Provisión. Depreciación y

Amortización) asciende



en ninguno de los supuestos fácticos enlistados en el artículo de la Ley 1739 (Of. 12/09/2018), no obstante a ello calendados oficios septiembre 07 y octubre 09 de 2018 manifiesta que entregan en archivos Word y/o excell, respuesta en la que no se evidencia ninguna gestión desarrollada para llevar a cabo el saneamiento contable. Se observó que los valores que afectan la situación patrimonial de la entidad contable no representan derechos o bienes ciertos para la entidad, ya que desde hace más de cinco (5) años no se practica depuración ni amortización acumulada de sus activos, frente a lo cual se evidencia el incumplimiento del artículo 59 de la Ley 1739 del 2014, aplicable a la IE en virtud de lo dispuesto en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.

con Observación adtiva. disciplinaria incidencia Analizada No. documentación entregada por el sujeto de control se advierte que a pesar de habérsele solicitado mediante oficios SS-IENSC-OFI-FPLA-004-04/09/2018 y SS-IENSC-OFI-FEJEC- 010-23/10/2018, que suministrara el Avance del Plan acción para implementación del Marco Entidades de Normativo Gobierno (Res. 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones), con sus respectivos soportes o evidencias (en pdf y excell) que acreditaran su cumplimiento, la entidad auditada no aportó Plan de Acción relacionado con la

Observación adtiva. incidencia disciplinaria No. 8. El sujeto de control al respecto manifestó que "No aportamos Plan de Acción porque no somos autónomos en esta materia. de la Alcaldía dependemos Cartagena, Mayor de Secretaria de Educación y la Únalde. Nuestros estados financieros son consolidados con el de la SED. Con carta del 29 de noviembre de 2018, la SED convoca a las IEO a utilizar el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación; aquí se inició la capacitación del personal a cargo de este proceso. La institución Nuestra Señora del Carmen con su personal designado a asistido a

\$190.374.083.97. Finalmente, en cuanto a que los Estados financieros de la Nuestra señora del Carmen correspondientes a las vigencias 2015 al 2017 examinados fueron avalados por las anteriores comisiones auditoras esta Contraloría, me permito que esa informarle 68 circunstancia no vinculante para observarla en este proceso auditor, toda vez que el auditor es el único responsable de la auditoría de opinión su V expresada, responsabilidad se reduce por el hecho de que utilice el trabajo de otros pues detenta auditores. autonomía para decidir la extensión de procedimientos de auditoría. Así las cosas, se confirma esta hallazgo debido a que el auditado no lo desvirtuó.

Hallazgo adtivo. incidencia disciplinaria No. 8. La respuesta otorgada por el sujeto de control no se acepta, por cuanto contrario a sostenido en la 10 contestación del informe bien las preliminar. si instituciones educativas y los fondos carecen de personería jurídica, las mismas gozan de autonomía en cuanto a la administración de los recursos que ellas mismas manejan, pues en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 4791 de 2008, así como del artículo parágrafo del 2.3.1.6.3.2 del Decreto Único del Sector Reglamentario Educación No. 1075 de 2015,



preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo ni reveló los saldos iniciales al 1º de enero de 2018 bajo el nuevo marco normativo, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Resolución 484 de 2017, 2º de la Resolución 693 de 2016 y 1º de la Resolución 113 de abril 13 de 2018 emanadas por la Contaduría General de la Nación, ante lo cual se evidencia que el Rector v Contador Público de la IE, pudieron haber incurrido en la falta gravísima descrita en el numeral 52 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, al no observar las políticas, principios y plazos que en materia de Contable expide el Contador General de la Nación para producir información confiable, oportuna y veraz.

dos (2) capacitaciones. Los saldos iniciales se registrarán en el formato CHIP de la Contaduría General de la Nación, la Alcaldía Mayor de Cartagena facilita el nuevo formato para ser diligenciado con la información de los Saldos Iniciales y los tres (3) trimestres ejecutados."

la administración y ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos FOSE- a cargo de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Así mismo, del acuerdo con el artículo 16 del 4791 de 2008, Decreto subrogado por el artículo 2.3.1.6.3.16 del Decreto 1075 de 2015, los FOSE estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General Nación. A su vez, numerales 6° y 7° del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 v del 2.3.1.6.3.6. del Decreto 1075 de 2015, asignan entre otras responsabilidades a los rectores o directores rurales de las instituciones educativas oficiales, la de "Realizar los información reportes de financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos v en los plazos establecidos por los organismos de <u>control y la Contaduría</u> General de la Nación, y rendición de la efectuar cuentas con la periodicidad establecida en las normas." y la de "suscribir junto con el los estados contador contables y la información requerida financiera entregarla en los formatos y fechas fijadas para tal fin." Así las cosas, se confirmará este hallazgo en razón a que el pudo auditado no desvirtuarlo."

Observación adtiva. sin incidencia No. 9. Revisada la información contable se evidencia ineficiencia en la

Observación adtiva. sin incidencia No. 9.
El sujeto de control guardó silencio al respecto.

Hallazgo adtivo. sin incidencia No. 9.
El sujeto de control no presentó objeción a esta



elaboración de las notas a los Financieros, Estados por obtuvo cuanto no se información que ayude a comprender de una forma más confiable y verificable información reportada, como tampoco informan deficiencias limitaciones У generales de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso y/o afectan contable consistencia y razonabilidad de las cifras, ni los efectos y cambios significativos en la información contable, vida útil de los activos y sistema de depreciación utilizado, ante lo cual se evidencia incumplimiento de los párrafos 377 a 381 Libro I del Plan General de Contabilidad Régimen de Pública del Contabilidad Pública, así como el párrafo 29 Revelación en Notas a los Estados Contables del Libro II Manual De Título 0.00 Procedimientos, Procedimiento Capítulo STREET, STREET Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con las Propiedades, Planta y Equipos, establecidos en la Resolución del 356 05/septiembre/2007 por C.G.N., circunstancia que afecta la fácil comprensión y la utilidad la información. anteriores eventos denotan fallas en el sistema de Control Interno Contable y omisión en aplicación de técnicoprocedimientos contables estipulados en el punto 18 y 21, Capítulo III "procedimiento contable para el reconocimiento y revelación

observación, por lo cual se infiere que éste la aceptó en forma tácita, por lo cual se confirmará y se convertirá en hallazgo.

ALDE CARTAGENA DE INDIAS



de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo", del libro II del manual de procedimientos Contables versión 2007.13 expedida por la C.G.N.

Observación adtiva con incidencia disciplinaria No. 10. Analizada la documentación entregada por el sujeto de control a través del oficio de septiembre 7 de 2018, se advierte que la entidad contable pública auditada no elaboró el procedimiento para evaluación del control interno contable en el formato diseñado para el efecto por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 357 de 2008, el cual fue actualizado mediante la Resolución 193 de 2016, ante lo cual se evidencia que el Rector y Contador Público de la IE, pudieron haber incurrido en la falta gravísima descrita en el numeral 52 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, al no observar las políticas, principios y plazos que en materia contable expide el Contador General de la Nación para producir información confiable, oportuna y veraz.

adtiva. con Observación incidencia disciplinaria No. 10. El sujeto de control adujo lo siguiente: "Con el respeto a la Comisión Auditora le manifiesto que nunca llego a nuestras manos el formato diseñado para el efecto por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 357 de 2008, por lo desconocemos tanto. anteriores Las presencia. auditorias nos entregaban el formato y nos daban un plazo para su entrega. Siempre este diligenciado formato fue entregado."

TAL DE CARTAGET

Adtvo. con Hallazgo incidencia disciplinaria No. 10. La respuesta otorgada por el sujeto de control no se acepta, por cuanto a la luz de lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en el artículo 2 de la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008, subrogado por el artículo 2 de la Resolución 193 de 2016, así como en observancia a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 4791 de 2008, subrogado por el artículo 2.3.1.6.3.16 del Decreto 1075 de 2015, les corresponde a los rectores y contadores de las instituciones educativas oficiales sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, de Contabilidad conformidad con lo dispuesto en la Resolución 354 de 2007 v en las demás normas que la modifiquen o la sustituyan, aplicar, diligenciar y presentar ante la autoridad competente, el procedimiento para la evaluación del control interno el formato contable en diseñado para el efecto por la Contaduría General de la Nación, toda vez que esta herramienta de control fue incluida por la Contaduría General de la Nación por medio del artículo 1º de la Resolución 193 de 2016, procedimiento un como transversal del Régimen de Contabilidad Pública. Por lo tanto, se confirmará este



adtiva. con Observación disciplinaria incidencia No. 11.

a más tardar el 20 de enero del constituyo mediante 2018. motivado, administrativo Contador Público de la entidad servicios) pública omitir al funcionales pagar causadas a fecha de corte cuentas por 31 de diciembre de 2017, tal presupuestales Lev 1873 de 2017.

Observación adtiva. con incidencia disciplinaria No. 11.

Al verificar la documentación El sujeto de control al respecto La respuesta concedida por el financiera entregada por la IE manifestó que ""Sorprendido por sujeto de control no se admite, Nuestra Señora del Carmen de esta afirmación. La Institución por cuanto la afirmación que Cartagena de Indias, se observó Educativa Nuestra Señora del realiza la entidad en cuanto a que dicha entidad omitió constituir Carmen de Cartagena de Indias SI que "las cuentas por pagar la acto Presupuestales en la vigencia establecidas y plasmadas en las 2017, también llamada Cuentas por un cuentas por pagar de la vigencia pagar Presupuestales: la reserva (Resolución 2017, las cuales ascienden a es producto de los compromisos diciembre 31 de 2017), la cual \$2.894.224, frente a lo cual se mediante contratos de adquisición fue entregada al equipo advierte que el Rector y el de bienes y/o prestación de auditor", no corresponde a la adquiridos auditada ejecutados, también, no entregados en la mencionada resolución, pudieron haber incurrido en la a diciembre 31 de la vigencia, para en lugar de constituirse falta disciplinaria grave o leve ello fue expedido un CDP y un RP, expresamente las cuentas por tabulada en el artículo 50 de la su registro en los libros de pagar de la vigencia, sean Ley 734 de 2002, por estar contabilidad se hace en las cuentas estas presupuestales presuntamente incursos en el de orden. La institución educativa financieras, como lo manda la incumplimiento de sus deberes no constituyo reserva presupuestal Ley, se adopta el cierre la porque no fue necesario, todos los presupuestal de la vigencia constitución de las cuentas por compromisos se cumplieron. Las 2017 razón por la cual en como lo ordenan los artículos 89 establecidas y plasmadas en un del Decreto 111 de 1996, 7 del acto administrativo (Resolución No. Decreto 4836 de 2011 y 31 de la 37 de diciembre 31 de 2017), la cual fue entregada al equipo auditor. La IE recibió el servicio y expedido el Certificado de Recibido a Satisfacción, de hecho, adquirió una obligación para ser cancelada en periodo siguiente con recursos del presupuesto terminado (2017). El valor de esta obligación es de \$1.676.000. Los valores retención en la fuente (\$717.325) y por otros tributos la suma de (\$500.899) no hacen parte de las presupuestales; reservas deudas adquiridas que se cancelan Anexo: siguiente. mes 1 de la Auditoria

hallazgo debido a que el auditado no pudo desvirtuarlo. Hallazgo adtivo incidencia disciplinaria No. 11.

Reservas presupuestales administrativo acto y no realidad, habida cuenta que pagar este aspecto se confirmará el fueron hallazgo por no desvirtuarse.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO" Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Nacional (WORD); Documento 2 de

Documento



T-		la Auditoria Nacional (PDF virtual)	# I
		Resolución de cierre presupuesta	
		(diciembre 31 de 2017 pdf)	1
		Relación de Cuentas por Paga	* [
		(pdf); Informe Financiero y de	
	en e	Tesorería (pdf); Conceptos	
		autorizados (PDF virtual)."	Hallazgo Adtivo. con
	Observación adtiva. con	Observación adtiva. con	incidencia disciplinaria
	incidencia disciplinaria	incidencia disciplinaria No.	No. 12.
	No. 12.	12.	1
	Al verificar el sitio web de la IE	El sujeto de control guardó	Como quiera que sobre esta
	Nuestra Señora del Carmen de	silencio al respecto.	observación no se presentó
	Cartagena de Indias, se observó		objeción, se infiere que el
	que dicha entidad omitió publicar		sujeto de control la aceptó en
	en su sitio web la información		forma tácita, por lo cual esta
	mínima obligatoria relacionada		se confirmará.
	con la estructura, servicios,		
	procedimientos y funcionamiento		
	de la Institución Educativa de que		
	tratan los artículos 9 y 10 de la		
	Ley 1712 de 2014, frente a lo cual		
	se advierte que el Rector de la		
	institución educativa pública		
	auditada pudo haber incurrido en		
	la falta disciplinaria grave o leve		
	tabulada en el artículo 50 de la		
	Ley 734 de 2002 por estar	TAL DE CARTAGEN	IA DE INIDIAC II
	presuntamente incurso en el	I find her had her had been been been been been been been bee	
12	incumplimiento de sus deberes		
	funcionales al omitir la		
	publicación en su sitio web de la		
	información mínima obligatoria a		
	Información minima obligatoria a		
	la que está obligado difundir, tales		
	como a.) La descripción de su		
	estructura orgánica, funciones y		
	deberes, la ubicación de sus		
	sedes y áreas, divisiones o		
	departamentos, y sus horas de atención al público: b) Su		
	CCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCC		
	presupuesto general, ejecución		
	presupuestal histórica anual y		
	planes de gasto público para		
	cada año fiscal, c.) Todas las		
	normas generales y		
	reglamentarias, políticas,		
	lineamientos o manuales, las		
	metas y objetivos de la IE, d.) Su		
	respectivo plan de compras		
	anual, así como las		



	- pro-		
	contrataciones adjudicadas; e) el		
	Plan Anticorrupción y de Atención	. 56	
	al Ciudadano, etc.		
	Observación adtiva. con	Observación adtiva. con	Hallazgo Adtivo. con
	incidencia disciplinaria	incidencia disciplinaria No.	incidencia disciplinaria
all control of the co	No. 13.	13.	No. 13.
		El sujeto de control guardó	El sujeto de control no
al-biderman	Nuestra Señora del Carmen de	silencio al respecto.	presentó objeción a esta
	Cartagena de Indias, se observó		observación, por lo cual se
	que dicha entidad omitió		infiere que éste la aceptó en
	implementar al 100% la estrategia		forma tácita, por lo cual se
	de Gobierno en Línea de que		confirmará y se convertirá
	tratan los artículos 7 del Decreto		en hallazgo.
	2693 de 2012, 1º del Decreto		
	2573 de 2014 y 2.2.9.1.1.1 del		
	Decreto 1078 de 2015 (hoy		
	denominada Política de Gobierno		
-	Digital por el artículo 1º del		
	Decreto 1008 de 2018), ya que		
	no implementó los componentes		
	e instrumentos establecidos en		
	los artículos 7 del Decreto 2693		MOV J. Glass
maning and a second	de 2012, 5º del Decreto 2573 de		
	de 2012, 5° del Decreto-2075 de		
13	2014 y 2.2.9.1.2.1 del Decreto 1078 de 2015, ante lo cual se		
-			
	advierte que el Rector de la institución educativa Cpública		
		TAL DE CARTAGEN	
	auditada pudo haber incurrido en		
	la falta disciplinaria grave o leve		
	establecida en el artículo 50 de la		
	Ley 734 de 2002, por estar		
	presuntamente incurso en el		
	incumplimiento de sus deberes		
	funcionales al dejar vencer los	:	
	plazos establecidos en los		
	artículos 8 del Decreto 2693 de		
and the state of t	2012, 10° del Decreto 2573 de	;	
1	2014 y 2.2.9.1.3.2 del Decreto		
	1078 de 2015, sin que hubiese		
	implementado al 100% los	-	
	componentes de la estrategia de		
	Gobierno en Línea, puesto que	The state of the s	
	para los entes del nivel territorial	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	el plazo venció en diciembre 31		
	de 2017.		